T. 657.9042 V297

"IMPLANTACION DE UN SISTEMA CONTABLE Y
ADMINISTRATIVO PARA LAS IMPORTACIONES DE VEHICULOS EN
LA EMPRESA AUTOS EL CERRO LTDA., ADAPTADO A NUESTRA
NUEVA LEGISLACION ADUANERA, DECRETO 1909"

IVAN LUIS VARGAS VALDERRAMA ARNULFO GUERRERO VIGGIANI

MONOGRAFIA DE GRADO
PRESENTADO AL COMITE DE
GRADUACION COMO REQUISITO
PARA OBTENER EL TITULO DE
CONTADOR PUBLICO.

ASESOR: Dr.JESUS RAMIREZ Z.

S G I B

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
Cartagena, Abril de 1994



PAGULTAD DE CIENCIAS ECONOMIS DEPARTAMENTO DE CIVES FICAS DE CONTROL C

PARA: COMITE DE GRADUACION - FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
DE:IVAN VARGAS - ARNULFO GUERRERO
PROGRAMA:CONTADURIA PUBLICA

ASUNTO: INSCRIPCION DE ANTEPROYECTO

FECHA: MARZO 18 de 1993

TITULO: IMPLANTACION DE UN SISTEMA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

PARA LAS IMPORTACIONES DE VEHICULOS EN LA EMPRESA AUTOS EL CERRO LIDA, ADAPTADO A NUESTICA NUEVA LEGISLACIUH ADUANERA, DECRETO 1009 PLANTEAR Y FORMULAR EL PROBLEMA (Brevemente): AUTOS EL CERRO LTDA, ES UNA EMPRESA DEDICADA A LA IMPORTACION Y VENTA DE VEHICULOS TOYOTAS, VERSION DAPO(ESA Y AMERICANA, CADA VEZ QUE HACE UNA TRANSACCION ES NECE SARIO, LLENAR UN NUMERO DE REJUISITOS Y SEGUIR UNA SERIE DE PASOS PARA LOGRAR TRAER Y NACIONALIZAR EL VEHICULO. EN ESTE MOMENTO NO SE TIENE THA SECUENCIA PRE-ESTABLECIDA PARA LAS TRANSACCIONES.LO CUAL ORIGINA DEMORAS EN LA DISEA, INCURRIENDO EN UNA SERIE DE GASTOS (FINANCIEROS, COSTOS DE ALMACENAMIENTO, ADUSTES ARANCELARIOS, ADUSTES AL CAMBIO, ETC) QUE PODRIAN REDUCTRSE SI SE AGILIZAN LAS TRANSACCIONES; DADAS ESTAS CONDICIONES CUIAL SERIA LA HERRANIENTA MAS ADECUADA QUE VAYA ENCAMI-"ADA A MEDORAR, ACTLIZAR, MINIMIZAR Y ORGANIZAR TODAS LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVIS Y CONTABLES DE LA COMPAÑIA? DBJETIVO GENERAL: PROPORCIONAR A LA EMPRESA AUTOS EL CERRO LTDA, LA POS SIBILIDAD DE CONTAR COU UN MECANISMA PARA ESTABLECER NORMAS, POLITICAS, PROCEDINIENTOS CONTABLES Y ADPINISTRATIVO PARA SUS IMPORTACIONES. OBJETIVOS ESPECIFICOS (Indique por lo menos dos): - MARCAR LAS PAUT S Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINAN-CIEROS QUE SE SEGUIRAN EN EL NEGOCIO. - MAMEJAR ADECUAD TENTE LA COMPRA DE DIVISA Y PROCURAR QUE SEA LA MAS FA-Y CORREGTA PARA LA COMPACIA.

# UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Facultad de Ciencias Económicas

Copartamento de Investigación conómica

y Social

(D.I.E.S.) HEMEROTECA

JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION (Interés, Apoyo, Recursos, Nece sidad y"Aplicabilidad): AUTOS EL"CERRO LTDA. ESTA INTERESADA EN ORGANIZAR SU CONTABILIDAD EN LA PARTE DE IMPORTACION Y NACIONALEZACION DE VEHICULO DE TAL FORMA QUE SE PUEDA CONTROLAR, MANCJAR, VERIFICAR Y OBTENER LOS RESULTADOS CORRECTOS DE CADA UNA DE LAS IMPORTACIONES REALIZADAS. DISENO DE CAMPO (Explicar brevemente):\_ NUESTRO TRABADO VA DIRIDIDO HACIA LAS EMPREJAS QUE TENGAN POR OBJETOS IMPORTAR Y COMPCIALIZAR VEHICULOS, ESPECIALMENTE ESTE TRABAJO HA SIDO EMPCCADO HACIA LA EMPRESA AUTOS EL CERRO LIDA. IHBV 1441 91**8**34 วาตัวก எத்த DISERO DOCUMENTAL (Explicar brevemente): \_\_\_ PARS LOGRAR ESTE TRABADO VAMOS A UTILIZAR COMO HERREMIENTAS DOCUMENTALES, LA INFORMACION VISTORIO. DE LA EURBESA, ENCUESTAS Y ENTREVISTAS HECHAS EN LA MISMA, DECRETO 1909 DE NUESTRA NUEVALLEGISLACION ADVANERA, TEXTOS BI# BLICGRAFICOS JUE TRATEN SOORE IMPORTACIONES Y ANALISIS DE IMPORTACIONES EN GENERAL, NORMAS CONTABLES COLOMBIANAS. - 위표의 . Firma del (es) Autor (es) cc \$ 77.104.308.0/ Cad. 45 8720008 CON. 448710288 NOTA: Para uso exclusivo del Comité de Graduación. Concepto del Comité de Graduación: Some

Cartagena, Junio 25 de 1.993

Seffores
MIEMBROS DEL COMITE DE GRADUACION
Universidad de Cartagena
Facultad de Ciencias Economicas
Programa de contaduria Pública
Ciudad.

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito informarles que he asesorado el anteproyecto de tesis de grado titulado: "IMPLANTACION DE UN SISTEMA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA LAS IMPORTACIONES DE VEHICULOS EN LA EMPRESA AUTOS EL CERRO LTDA. ADAPTADO A NUESTRA NUEVA LEGISLACION ADUANERA, DECRETO 1909", presentado por los señores: Ivan Luis Vargas Valderrama y Arnulfo Guerrero Viggiani.

Atentamente.

JESUS RANIAEZ ZUEUAGA

Cartagena, Abril 18 de 1.994

Señores
MIEMBROS DEL COMITE DE GRADUACION
Universidad de Cartagena
Facultad de Ciencias Económicas
Programa de contaduría Pública
Ciudad.

Estimados Señores:

Por medio de la presente entregamos a ustedes el la monografía de grado, títulado: "IMPLANTACION DE UN SISTEMA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA LAS IMPORTACIONES DE VEHICULOS EN LA EMPRESA AUTOS EL CERRO LTDA. ADAPTADO A NUESTRA NUEVA LEGISLACION ADUANERA, DECRETO 1909", como requisito parcial para optar el título de Contador Público, para que a su consideración sea sometido a estudio y su posterior aprobación.

Atentamente,

TUAN LUITS VARISAS VAI DERRAMA

ARNULRO GUERRERO VIGGIANI

#### UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA

COMITE GRADUACION PARA IVAN MARTINEZ DR REFERENCIA ANTEPROYECTO DE PLAN DE MONOGRAFIA FEBRERO 10 DE 1994 FECHA Para su consideración y estudio remito a usted el Anteproyecto de Plan de Monografía: "Implantación de un sistema contable y administrativo para as importaciones de vehículos en la Empresa Autos El Cerro Ltda, adaptado a nuestra meva legislación aduanera, Decreto 1909". Presentado por los señores: IVAN LUIS VARGAS VALDERRAMA. RNULFO GUERRERO VIGGINI. del programa de Contaduria Pública. Birvase remitir el concepto respectivo en el original de esta noja, marcando con una x los términos de: **LPROBADO** 10 APROBADO )bservaciones: DE ENTREGA: Diez (10) dias habiles a partir de PLAZO de recibido. Cordialmente,

PROFESOR

(Jurado)

PRESIDENTE

# UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA

PARA COMITE DE GRADUACION MILTON GARCIA DK ANTEPROYECTO DE PLAN DE MONOGRAFIA REFERENCIA FEBRERO 10 DE 1.994 FECHA Para su consideración y estudio remito a usted el Anteproyecto de Flan de Monografía: "Implantación de un sistema contable y administrativo para las importaciones de vehículos en la Empresa Autos El Cerro Ltda, adaptado a nuestra nueva legislación aduanera, Decreto 1909". Presentado por los señores: IVAN LUIS VARGAS VALDERRAMA ARNULFO GUERRERO VIGGINI. del programa de Contaduria Pública. Sirvase remitir el concepto respectivo en el original de hoja, marcando con una x los términos de: APROBADO NO APROBADO Observaciones: DE ENTREGA: Diez (10) dias habiles a partir de fecha la de recibido. Cordialmente.

PRESIDENTE

PROFESOR (Jurado)

De optional de Investigation de la constante d



#### UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FUNDADA EN 1.827

DIRECCION: CENTRO: CRA, 6 No. 36 - 100

TELEFONOS: 654486 - 654772

654774 - 654776

APARTADOS: AEREO 1382

POSTAL 195

CARTAGENA, COLOMBIA

Abril 6 de 1994

Señor(es) IVAN LUIS VARGAS VALDERRAMA Y ARNULFO GUERRERO VIGGINI Programa de CONTADURIA PUBLICA E. S. M.

El Comité de Graduaçión se permite informarle (s) vez analizado su Anteproyecto de Trabajo de Grado titulado: IMPLANTACION DE UN SISTEMA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA LAS IMPORTACIONES DE VEHICULOS EN LA EMPRESA AUTOS EL CERRO LTDA.ADAPTADO A NUÈSTRA NUEVA LEGISLACION ADUANERA DECRETO 1909.

por el Jurado designado para tales efectos su decisión fué Aprobatoria.

Por lo tanto deberán Uds. iniciar el desarrollo en firme del Trabajo de Grado, pára lo cual se les concede un plazo máximo de un (1) año calendario a partir de la fecha.

Atentamente,

VICTOR MANUEL/QUESADA/IBARGUEN Director D.I/E.S.

Anexor Un/Anteproyecto

Vicky de A.

### TABLA DE CONTENIDO

		. Pag
O.	INTRODUCCION	1
O , 1	FORMULACION DEL PROBLEMA	4
0.2	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	6
0.2.1	Ojetivo General	6
0.2.2	Objetivos Especificos	6
0.3	DEL IMITACION FORMAL	7
0.3.1	Delimitación del Espacio	7
0.3.2	Delimitación del Tiempo	7
0.4	IMPORTANCIA DEL TRABAJO	7
0.5	DEFINICIONES CONCEPTUALES	9
0.5.01	Contabilidad	9
0.5.02	Procedimientos	9
0.5.03	Cuenta	9
0.5.04	Importación	10
0.5.05	Divisas	10
0.5.06	Tipo de Cambio	10
5.07	Predio F.O.B	10
0.5.08	Predio C.I.F	11
5,09	Certificados de Origen	1.1
5.10	Regi <mark>stro de Importación</mark>	1.1
.5.11	B L	17

	•	Pag
0.5.12	Declaracion de Aduanas	12
0.6	MARCO TEORICO	12
0.7	METODOLOGIA	14
0.7.01	Observación Documental	14
0.7.02	Consulta a Expertos	14
0.7.03	Visitas	14
0.8	PRESUPUESTO DE GASTOS	16
0.9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17

#### INTRODUCCION

Debido a la transformación del escenario económico mundial, nuestro país se motivo a adoptar un esquema internacionalización de la economía (más conocido como Apertura Económica). Este esquema trajo con modernización del Estado sobre todo en su parte Aduanera, que dió origen a la creación de un Régimen Simplificado de las Importaciones. La facilidad en la tramitologia, el crecimiento en la demanda de vehículos extranjeros, nos ha motivado a Implantar un Sistema de Procedimientos Contables y Administrativos para las Importaciones Vehiculos en la Empresa AUTOS EL CERRO LTDA., ya que existe criterio definido en el maneio de las por faltas de guias de procedimientos operaciones Administrativos y Financieros para dichas Contables, Importaciones y Ventas.

X En este Sistema de Procedimientos se mostrará la forma más correcta y acertada de efectuar, tramitar y registrar el proceso llamado Importación.

Para una mejor explicación y más fácil comprensión del tema a tratar, lo hemos dividido en capítulos que nos mostrarán más explicitamente el desarrollo del trabajo.

Como primer capítulo se tendrá todo lo relacionado con las generalidades. características, estructura y reglamentaciones para este tipo de negocios.

En el segundo capítulo trataremos más a fondo todo lo relacionado con la documentación y tramitación para la apertura y aprobación del registro de importación a través de los agentes aduaneros.

En el tercer capitulo presentaremos las diferentes formas de pago oficiales a dichos registros para su cancelación en el exterior.

En el cuarto capítulo explicaremos detalladamente las nacionalización de los vehículos, la cual se hara através de la Declaración de Aduanas, y es quizás el documento oficial mediante el cual manejaremos la parte Tributaria que tiene que ver con los Aranceles Aduaneros y el I.V.A., También podremos notar la gran necesidad que se tiene de contar con una buena Agencia de Aduanas para el trámite de dichos documentos.

En los capitulos quinto y sexto ya conociendo gran parte de estos negocios pasaremos a la creación del

Sistema Contable, incluyendo un Plan de Cuentas, su aplicación y manejo de cuentas especificas que son reguladas por las normas de contabilización en Colombia através del plan unico de cuentas.

En el septimo capítulo mostraremos el tema de los Ajustes Integrales por Inflación, el cual es de gran importancia debido a la actualidad del mismo, su incidencia en los Estados Financieros y en las Declaraciones Tributarias.

El octavo capítulo tratará de los Estados Financieros y sus particularidades: empezando por el estado de perdidas y ganancias y luego los demás Estados, además de estudiar la aplicación de indices financieros en la empresa.

Por ultimo, haremos un análisis administrativo de la empresa; sus condiciones y bases para la toma de decisiones.

Con la Metodología empleada se busca que los pasos mostrados en el giro ordinario de las importaciones de vehículos, sirvan de base para quienes tengan relación con ellos, se puedan afianzar en un determinado momento y actúen de acuerdo con la situación presentada.

#### 0.1 FORMULACION DEL PROBLEMA

Actualmente en Colombia, vemos que existen ensambladoras de vehiculos, que producen con un oran nivel de aceptabilidad dentro del mercado automotor, debido a que son productos competentes y garantizados; pero a pesar de esto, los usuarios y el público en general siguen admitiendo en un alto grado los vehículos provenientes del exterior, debido a razones que solo explican dehtro del mercado de consumidores de estos poductos. Sebún datos del INCOMEX el 45% de los vehiculos vendidos en el país son importados principalmente Estados Unidos, Venezuela y Europa; cifra que nos indica en terminos aproximados, el gran volumen de transacciones generadas en este campo, a lo cual se 1 € suma incremento en las operaciones generadas por la Apertura Económica.

AUTOS EL CERRO LTDA. Es una Compañía dedicada a la importación y venta de vehiculos TOYOTA versión japonesa y americana, que muestra grandes perspectivas dentro de un campo de acción prometedor a la visión futurista, pero, los volumenes de información generados por las

transaciones, y la falta de una herramienta que permita guiar las politicas Contables. Administrativas, y Operacionales del negocio impiden que el negocio sea explotado al máximo, ya que los atrasos que estas generan hacen que el volumen de las transacciones no sea el más apropiado para optimizar la productividad.

De acuerdo con las condiciones anteriormente dadas, ? Cual sería la herramienta útil para la empresa con los fines de organizar secuencialmente el giro de los negocios, otorgar a la empresa pautas administrativas y contables, optimizar la productividad, y minimizar costos de almacenamiento y ruptura?

#### 0.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

#### 0.2.1 OBJETIVO GENERAL

Con este Trabajo de investigación se pretende establecer normas, políticas y procedimientos que permitan darle un mejor tratamiento Contable, y administrativo a las Importaciones y Ventas en AUTOS EL CERRO LTDA., por medio de una Correcta Segregación de Funciones y manejo de información en las distintas dependencias que la componen.

#### 0.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implantar un sistema de cuentas que permitan una correcta contabilización y control global de la operación, cefido al plan unico de cuentas.
- Organizar en la forma más correcta la secuencia del manejo de las divisas en procura de una mejor compra que favorezca a la compañía.
- Establecer políticas Contables, Financieras y
  Administrativas que se ajusten a los Principios de
  Contabilidad Generalmente Aceptados y a las normas
  legales establecidas por el gobierno.

- Diseñar un departamento de Importaciones que se encarque de todo los aspectos legales y de tramitología relacionados con las operaciones de Comercio Exterior en AUTOS EL CERRO LTDA, realizando un flujograma de opraciones para la documentación que afecta la información Financiera y Contable.

#### 0.3 DELIMITACION FORMAL

#### 0.3.1 DELIMITACION DEL ESPACIO

Este trabajo está comprendido en la Ciudad de Cartagena,
Departamento de Bolivar, dirigido a todas las empresas que
tengan como actividad principal la importación y venta
de vehiculos; más especificamente en la empresa AUTOS
EL CERRO LTDA.

#### 0.3.2 TIEMPO

El período de tiempo que se ha tomado para realizar esta investigación es el comprendido entre Diciembre de 1.991 a Mayo de 1.993, en el cual se han presentado los nuevos decretos aduaneros existentes.

#### 0.4 IMPORTANCIA DEL TRABAJO

Al principo de la decada de los años 90, el Gobierno

nacional puso en marcha el nuevo modelo de libre comercio exterior mas conocido en colombia COMO APERTURA. ECONOMICA, que busca igualar y poner en competividad el mercado nadional de bienes y servicios con el Internacional, esto ha originado un crecimiento muy notable en los movimientos de Comercio Internacional entre colombia y los diferente paises con quienes tenemos regularmente negociaciones. La aduana Nacional podia quedar atrás por lo que tambien sufrio unos cambios favorables para asi poder afrontar este reto. Estos cambios van dirigidos a facilitar la tramitologia, evitar tramites ilegales (Administrativos y Operacionales) y agilizar las transacciones,

Los resultados de estas nuevas politicas se reflejan en el incremento del volumen de las operaciones, y la velocidad con la que actualmente se están realizando; incluyendo dentro de tales operaciones por supuesto, la importación y comercialización de vehículos, como uno de los renglones de importancia dentro del movimiento de comercio internacional.

La importancia de nuestro trabajo de investigación radica en la necesidad que presenta la empresa AUTOS EL CERRO LTDA. de organizar y mejorar todos sus procesos Administrativos. Contables, Financieros y Tributarios, Así como la adecuación de su infraestructura, con el fin

Ł

de que la compañía se adapte a las nuevas circunstancias, condiciones del mercado y legislativas, y pueda crecer a la par y al ritmo del comercio exterior en el país. De igual forma este documento podrá servir como punto de referencia y consulta para todas las personas que puedan interesarse por el tema objeto de estudio.

#### 0.5 DEFINICIONES CONCEPTUALES

#### 0.5.01 CONTABILIDAD

Es la disciplina del conocimiento esencial de la Contaduría Pública; es la columna vertebral de la profesión, entendiéndola como un sistema informativo de comunicación y control de los hechos económicos, sociales y financieros que se dan a nivel de una empresa o de una nación.

#### 0.5.02 PROCEDIMIENTO

Son una serie de etapas lógicas con las cuales las transacciones respectivas de un negocio se ajustan, controlan y se finalizan.

#### 0.5.03 CUENTA

Es un instrumento conceptual que la contabilidad utiliza para la medida y representación del proceso económico de producción, a través de los movimientos de cada elemento

ď

patrimonial, que clasificados nos reflejan las variaciones y la situación del mismo.

#### 0.5.04 IMPORTACION

Operación de entrada de una Mercancía o de un servicio desde un país determinado, que supone generalmente una salida de divisas como contraprestación. La importación es necesaria para cualquier país porque permite; la entrada de bienes y servicios necesarios para su desarrollo y mejoran la rentabilidad de las empresas en el mercado interno.

#### 0.5.05 DIVISAS

Termino genérico dado a las diferentes monedas de otros países.

#### 0.5.06 TIPO DE CAMBIO

Se entiende por tipo de cambio la cotización de la moneda nacional con relación a cualquier moneda o divisa extranjera. También puede definirse el tipo de cambio, simplemente, como el número de unidades monetarias nacionales que es preciso entregar para adquirir una unidad de moneda extranjera.

#### 0.5.07 PRECIO F.O.B

Esta abreviatura en inglés equivale a FREE ON BOARD que

V.

traducida al español significa Libre a Bordo; ésta expresión acompañada de una ciudad (puerto de embarque o de desembarque), quiere decir que el proveedor paga todo los gastos que acarree la mercancia hasta ponerla a bordo de la nave que la ha de transportar a su destino. O sea que el importador corre con todos los gastos y riesgos desde la ciudad de embarque a la de desembarque.

#### 0.5.08 PRECID C.I.F

Esta es la abreviatura de la expresión inglesa COST.

INSURRANCE AND FREIGHT, que traducida al español significa Costo, Seguros y Fletes, ésta expresión acompañada de una ciudad (puerto de desembarque), quiere decir que el proveedor responde por el costo de la mercancia y además paga los seguros y los fletes hasta la ciudad de desembarque.

#### 0.5.09 CERTIFICADO DE ORIGEN

Documento emitido en papel de seguridad, por la Casa Diseñadora del vehículo, el cual contiene fecha de fabricación, año, número de identificación, número de motor, serie y caracteristicas generales del vehículo.

#### 0.5.10 REGISTRO DE IMPORTACION

Documento emitido por el INCOMEX, mediante el cual el

×

importador presenta toda la información necesaria para poder efectuar el tramite de la compra de vehículos en el exterior.

#### 0.5.11 B L

Corresponde a la abreviatura de la expresión inglesa "BILL OF LADING" que traducida al español significa:

Manifiesto o conocimiento de embarque; Es un documento mediante el cual se puede reclamar la mercancia en la Aduana luego de haber presentado y pagado la Declaración de Aduanas.

#### 0.5.12 DECLARACION DE ADUANAS

Documento emitido por la Dirección Nacional de Aduanas, mediante el cual el importador deberá liquidar los costos arancelarios para la nacionalización y el I.V.A. incurrido en estos bienes (I.V.A. de porcentaje variable).

#### 0.6 MARCO TEORICO

AUTOS EL CERRO LTDA., Fue creada a Finales del año 1.991, por idea de un grupo de cartageneros ya conocido en el sector automovilistico, estos con la iniciativa y con el conocimientos de los cambio aduaneros futuros, aprovecharon satisfactoriamente todas estas prevendas

**(** 

para comercializar una marca de vehiculo que posee una excelente imagen internacional como es "TOYOTA".

En principio el objetivo fue suplir las necesidades de las personas interesadas en automoviles importados, pero a medida que se fueron importando se tuvo que cambiar a la gama de Campero Toyota.

Desde su creación y organización Autos el Cerro Itda., se enfoco como un negocio pequeño pero fue tanta la acogida de sus importaciones que en la actualidad, para obtener costo final del vehículo es necesario estar enterado de cada una de las operaciones de Importación realizadas por el personal administrativo tanto en el exterior como en Colombia y a su vez reconocer entre 105 realizadas Importación cual es la caracteristicas de registros general de los vehiculos, ya que esta pueden cambiar tanto en Camionetas como en Automoviles; los cambios que se pueden presentar son en el Cilindraje, Tipo de caja (automatica o mecanica), Referencia, Tipo de pintura, Vidrios electricos o Manuales, etc. para asi determinar el costo exacto del vehiculo, y por carecer de sistema | que permita controlar todos los costos y procedimientos, se dificulta la obtención de resultado.

Para poder estar más acorde a la anterior situación

人

creemos en la necesidad de crear un departamento de Comercio Exterior, el cual se encargara de tramitar todas licencia de importación, Registros aduaneros. las Manifiestos de importación, B/L, Certificados de Origen, etc. Tambien estar pendiente de cancelar todos los gastos el exterior, fletes, nacionales, certificados de origen y declaraciones de aduana, ya que será la división cumplir los acondicionada y capacitada para procedimientos adecuados que permitan agilizar las operaciones.

#### 0.7 METODOLOGIA 大

El trabajo que pretendemos desarrollar es de naturaleza descriptiva. Utilizaremos técnicas de investigación para recopilar información suficiente para desarrollar el presente trabajo.

Dentro de las técnicas de investigación utilizaremos la siguientes:

#### 0.7.01 OBSERVACION DOCUMENTAL

Estudio de libros. Leyes, revistas, manuales, conferencias, decretos reglamentarios para hacer una mejor interpretación y comprensión del tema.

#### 0.7.02 CONSULTA A EXPERTOS

1

Se realizarán consultas al profesorado en general, profesionales y especialistas en el tema.

#### 0.7.03 VISITAS

Visitaremos las empresas que se dedican a la importación y comercialización de vehículos así como tambien algunos agentes aduaneros que nos van a servir de guias para observar su funcionamiento y establecer si existen políticas adecuadas para el manejo de esta actividad económica.

## 0.8 PRESUPUESTO DE GASTOS

Para el desarrollo de la presente monografia relacionamos el presupuesto de costos y gastos así:

CONCEPTO		VALOR		
4				
Gastos de Pa	peleria y útiles oficina	\$	50,000.00	
Empaste y En	cuadernación		30.000.00	
Adqisicion d	e libros y Fotocopias		55,000.00	
Gastos de Tr	ansporte		56.000.00	
Transcripció	n		95.000.00	
Otros Gastos			35.000.00	
TOTAL		-	321.000.00	

ν.

#### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DEFINICION: IMPORTACION

Es toda operación, no necesariamente comercial, por la que un producto de procedencia extranjera se dedica al consumo interior del país, previo el pago de sus costos y de los derechos de aduana y fiscales fijados previamente por la Ley. De esta definición se deducen dos aspectos importantes la introducción de productos o mercancias del exterior y la destinación al uso o consumo en el interior del país. Esta segunda fase incluye como condición esencial el pago de los derechos de aduana y el cumplimiento de las formalidades a que está sujeta dicha operación.

#### 1.1.1. Clases de Importaciones

Aun así nuestro estatuto de Comercio Exterior y menos Régimen aduanero no hagan una clasificación de las importaciones en Colombia, surge de los términos o locuciones empleados como es el de nacionalización e importación temporal, y según el destino último que se les vaya a dar.

Para las primeras y a título de ensayo las podíamos definir como la introducción de mercancías para el uso y consumo dentro del país, previo pago de los correspondientes derechos arancelarios y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el país para su estada definitiva.

Por las segundas, se entiende la posibilidad que hay de traer al país, prevía obtención de una licencia transitoria no reembolsable. Sin el pago de ninguna clase de derechos, pero en garantía que asegure su reexportación, las maquinarias y equipos necesarios para adelantar obras públicas y otras similares de especial importancia para el desarrollo económico y social. Esta definición se infiere del Decreto 688 de 1967, modificatorio del 444 de 1967 y es por eso que hemos dado por hacer una clasificación de las importaciones.

1.1.2. Intrumentos Legales para el manejo de una politíca de Importaciones

El régimen jurídico de nuestras importaciones se halla regulado cor dos instrumentos legales o administrativos Arancel de Aduanàs (Decreto 1484 de 1973) y los regimenes prohibida importación, licencia previa y libre importación. (Decreto 444 de 1967, articulo 68). En efecto al hablar de las funciones del Consejo Directivo de Comercio Exterior anotamos como erá a este el que le correspondía la confección listas en tanto que en materia de aranceles gobierno mantienè una Facultad permanente derivada de la Ley 6a. de 1971 parà modificarlos, adicionarlos o rebajarlos, previo concepto que deba dar el Consejo de Política Aduanera. De todas formas estos son los dos instrumentos básicos permiten regular una política comercial y de los cuales hará uso según sean los factores de desarrollo social económico que \$e pretendan, la protección a la Nacional que quiéra darse, las condiciones de las reservas, y

muchos otros de indole endógeno a exógena a que se vea ; afrontado el país.

Los aranceles de aduana en el pensar de varios autores no son otra cosa que las tablas de derechos a percibir sobre las importaciones que un Estado establece de acuerdo con las necesidades de su economía de producción y consumo. Como instrumentos para el manejo de una política son importantes en su carácter de fuentes de recaudación, de correctivos económicos y como parte de una política comercial.

En todo arancel se distinguen dos partes que son la nomenclatura y los derechos de aduana propiamente tales.

Las nomenclaturas son las listas racionales y metódicas de las mercancías objeto del comercio Internacional, constituyen sístemas de ordenación y clasificación operativa del complejo universo de los bienes de Intercambio mercantil entre los Estados. En tanto que los derechos de aduanas son los tributos incidentes sobre las importaciones, jurídicamente calificados de impuesto, cualquiera que sea su denominación, forma de recaudar o destinación.

Por el régimen de los bienes se debe entender su ubicación en una cualquiera de las listas de prohibida, libre y licencia previa que confecciona el Consejo Directivo de Comercio Exterior según facultades de que lo han provisto la Ley, utilizando esta última para regular las importaciones en la medida que se juzque conveniente y para lograr los siguientes objetivos: a) Graduar la demanda futura de cambio exteriorp; b) Restringir los consumos superfluos; y c) Coordinar la

política de importaciones con los planes de desarrollo económico y social. Estas listas, al menos las de libre y licencia previà, pues la de prohibida se explica por si sola, llevan envuelta la idea no solo de hacer que los trámites administrativos para su consecución impliquen determinados pasos más expéditos o más severos, según sea el caso, sino que a través de la licencia previa la Junta de Importaciones y no el Consejo Directivo, autoriza o no la importación de los bienes o mercancias solicitadas en razón criterios de indole social, industrial, política y comercial previamente delterminados en el Decreto 444 de 1967. Ellos son entre otros , el grado de importancia que para satisfacción de las necesidades de consumo popular y mantenimiento e incremento que tengan los bienes a que refiere la splicitud, su contribución al fomento diversificación de las exportaciones y el efecto favorable de estas sobre la balanza de pagos del país, si se trata de bienes que no se producen en el país, su menor y mayor escasez y el grado de necesidad de ellos; el volumen existencias en manos del importador en comparación con el movimiento anterior de su negocio; el ahorro neto en divisas que se obtenga por la sustitución de importaciones, entre Estos ¢riterios, como dije, los fija la ley y dentro otros. de ese ambito se mueve la Junta de Importaciones ya sea para aprobar, improфar, aplazar o reducir la cuantía de la solicitud. Comó se puede apreciar este instrumento de manejo politica comercial no se maneja al caprichosamente sino que tiene un claro sentido de control y

de ajuste a las condiciones de desarrollo de nuestra economía. Además, participa de una naturaleza jurídica cuya fuente legal como hemos visto se contrae al Decreto 444 de 1967 o estatuto de Comercio Exterior.

#### 1.2. OBJETO SOCIAL.

La Empresa base en nuestro estudio tiene como objeto social la compra y venta de vehículos importados de todas los modelos, marca TOYOTA versiones Japones (Camionetas y Automoviles).

#### 1.3. COMERCIALIZACION.

La comercialización de los vehículos importados TOYOTA, en el departamento de Bolivar y el país, ha superado varias etapas importantes, empezando desde el momento en que se hizo presente el estado con su nuevo modelo de desarrollo basado en la internacionalización de la economia y la modernización del estado dentro del cual es requisito basico, la readecuación de las diferentes entidades oficiales y muy especialmente las involucradas en el Comercio Exterior (Decreto 1909/92).

Actualmente en Bolivar, y el país se importan varias clase de vehículos y marcas similares, pero nunca con la gran calidad y buen desempeño de las Camionetas y Automoviles Toyota, esta marca posee un renombre a nivel mundial muy dificil de igualar.

#### 1,4, ORGANIGRAMAS.

Gerente: El Gerente dirigirá la empresa ajustándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos por la junta directiva y especificadas en el Certificado de Constitucion y gerencia (Camara de Comercio) y velará porque estos se apliquen correctamente.

Responderá por la organización y supervisión del personal seleccionado que desarrolle sus funciones en la empresa.

<u>Subgerente</u>: Deberá asístir al gerente en todas sus funciones y en la organización, dirección, ejecución y control de las actividades de la empresa.

Así mismo elaborará conjuntamente con el gerente y el Jefe de ventas las proyecciones de la compañía, el análisis de las carteras, presupuesto de gastos y ventas; lo mismo que los flujos de caja.

Revisor Fiscal: For disposiciones del Estado esta compañía por el volumen de ventas estara obligada por la ley 43 del 90 de tener Revisor Fiscal, quien sera el Funcionario que emitira el dictamen respecto a los Estados Financieros presentados por el Contador, es decir, actúa como juez sobre el trabajo realizado por las personas que prepararon conjuntamente los estados financieros.

<u>Jefe de Ventas:</u> Este sera el funcionarios que determinara el buen equilibrio de la compañía ya que sera de aqui donde

<

estará funcionando la columna vertebral de la compañia através de los buenos negocios que logren realizarse, tambien deberá ser el encargado de recibir los pedidos de los clientes llegados a la empresa; autorizar o negar los pedidos ante estudio previo de los mismos; preparar las ordenes de despacho para los pedidos aprobados y hacer llegar al Jefe de Almacén los mismos para su despacho; preparará las facturas de ventas para los clientes.

Jefe de Almacén: Controla el recibo de las mercancias despachadas por los proveedores: verifica que las mercancias recibidas coincidan con las relacionadas en las ordenes de despacho: anota en el control de existencia las entradas y salidas de mercancias y recibe y despacha las mercancias de acuerdo con las ordenes de despacho emitidas por el Jefe de Ventas y jefe de taller.

<u>Jefe de Taller</u>: Sera el encargado de prestarle el buen servicio a los clientes que han adquiridos nuestros vehiculos, devera estar en cordinación con el Jefe de Ventas y Jefe de Almacen

#### 2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA

#### 2.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

Así como su nombre lo indica éste impuesto grava las operaciones de bienes y prestación de servicios; el objetivo que tiene es el de arbitrar recursos que solucionen déficit fiscales.

Según la Legislación Colombiana a partir del 1 de abril de 1984, los productores, importadores y los comerciantes deben cobrar el impuesto en el momento de vender los artículos producidos, importados y/o vendidos por ellos.

Según el Decreto Reglamentario 2064 de 1.992 su artículo 26, vigente a partir del 1 de enero de 1993, se debe cobrar el 14% del precio de venta de los artículos que se vendan, en el cual se incluyen los gastos necesarios para realizar la venta como son: fletes y acarreos, gastos financieros y otros que se deben liquidar en la misma factura.

Una vez determinada la base gravable, a esta se le aplicara la tarifa correspondiente. Hay tres tipos de tarifas:

2.1.1. Tarifa General: Aplicable a la mayoria de las operaciones gravadas. A partir de 1 de Enero de 1.993 hasta el 31 de diciembre de 1.997, sera del 14%, la cual se aplicará a los bienes y operaciones gravados, que no tengan un atarifa diferencial o especial.

- 2.1.2. Tarifa diferenciales: Aplicables en las etapas de producción, y comercialización. Son del 45%, 35% y del 20%.
- 2.1.2.1. Del 45% para bienes automotores producidos en el pais o en el extranjero cuyo valor sea igula o superior a us\$35.000;
- 2.1.2.2. Del 35%, para vinos, licores, barcos de recreo, algunas motocicletas y aerodinos.
- 3.1.3. Tarifa especiales: Se aplican para determinados bienes y servicios, sometidos a regimen especiales como la cerveza.

  Nota: A partir del 1 de Enero de 1993, las tarifas del 45%, 35% y 20%, se aplicaran a las ventas realizadas por el productor, importador o comercializador.

#### 2.2. IMPUESTO DE RENTA.

La empresa objeto del estudio está obligada a presentar declaración de renta correspondiente a cada año gravable, por lo que debe relacionar sus Ingresos y los Costos y Gastos para determinar su viabilidad sobre la cual hace la liquidación privada de su impuesto por pagar.

Esta compañia pertenece a un grupo de empresarios altamente conocidos a nivel local y nacional en la comercializacion de varias marcas de vehículos de ensamblaje nacional.

# 2.3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS.

Es un gravámen del orden municipal que debe cancelar el propietario del establecimiento de comercio por estar ubicado

dentro del área de influencia del municipio y por ende debe retribuirlo con un porcentaje de las utilidades obtenidas en desarrollo de las operaciones comerciales; dentro de éste impuesto se incluye también un porcentaje por los avisos y tableros que utiliza el comerciante para dar a conocer la empresa y sus productos.

entre el precio de venta y el precio de compra, osea la utilidad bruta, esto se liquida asi por disposición de la Alcaldia de Cartagena segun el acuerdo Municipal del Concejo de 1,987., el porcentaje al valor resultante se le aplicara el codigo Tarifario del 7 por mil en la declaración Privada y se deberan pagar avisos y tableros del 15%. Esta declaración es sometida a revisión oficial donde se aprueba o modifica el valor del impuesto a pagar mensualmente previa facturación realizada por la Secretaría de Hacienda Municipal. Esta Liquidación debera ser presentada con una fotocopia de la matricula del Contador o Revisor Fiscal y las 6 declaraciones del Impuestos a la venta del Año.

#### 2.4. RENOVACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

Es una obligación de todo comerciante que haya registrado su nombre y el de su establecimiento ante la Cámara de Comercio, presentar la información requerida para dar por sentada la renovación; la información consiste en diligenciar los formatos proforma elaborados por la Cámara de Comercio, en los cuales se piden básicamente los siguientes datos:

Nombre del propietario ó razón social

Dirección i

Actividad Comercial

Número de matricula del establecimiento

y la más importante quizás, mostrar las variaciones del patrimonio a 31 de diciembre del año respectivo, así como el resultado de las operaciones realizadas durante el período. Es de anotar la importancia de cumplir con este requerimiento legal, ya que al mantener a la Cámara de Comercio al tanto de nuestras actividades comerciales representa un gran respaldo al momento de realizar actividades comerciales o de financiamiento, las cuales deben estar respaldadas con el Certificado de Matrícula Mercantil actualizado, expedido por la Entidad.

En la actualidad los formatos de la Camara de Comercio solicita la depuración sencilla de un balance y un Estado de Perdidas y Ganancias con sus Estados Financieros Ajustados por Inflación.

#### 3. LIBROS DE LA EMPRESA

Los Libros de Contabilidad recogen en forma clara y ordenada la historia de todas y cada una de las operaciones realizadas por la empresa, en cumplimiento de las actividades a las cuales se dedica.

Para llevar los libros de contabilidad de acuerdo con los ordenamientos y disposiciones del Código de Comercio y el Decreto 1798 del 6 de agosto de 1990 se deben tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

Los comerciantes deberán registrar en la Cámara de Comercio con Jurisdicción en el lugar de su domicilio principal los libros que con<mark>sideren necesarios para asentar en orden</mark> cronológico sus operaciones, bien en forma individual o resumenes globales que no superen las operaciones de un mes. a lo sumo y para establecer el resumen de las operaciones de cada cuenta, sus movimientos débitos y créditos y sus saldos por períodos no mayores a un mes (artículo 1, decreto 1798). Además de las derraciones mercantiles se asentarán en orden aquellas que puedan influir en tddas el cronológico haciendo referencia 105 patrimonio del comerciante, comprobantes de contabilidad que la respalden (artículo 53 C. de C.).

Los libros de comercio y la contabilidad deberán llevarse en el domicilio del comerciante de acuerdo con la Ley y las normas de contabilidad en idioma castellano, al igual que los

comprobantes (articulo 13, decreto 1798).

#### 3.1. LIBROS PRINCIPALES.

Llamados también mayores, son los libros que deben llevar obligatoriamente los comerciantes, y en los cuales registran en forma sintética las operaciones mercantiles que realizan durante un período.

De acuerdo con las disposiciones legales los comerciantes deben llevar los siguientes libros:

## 3.1.1. Libro de Diario.

Es un libro principal denominado generalmente diario columnario, donde se registran en orden cronológico todos los comprobantes de diario elaborados por la empresa durante un mes. Este libro puede ser de 12 columnas o más según el número de cuentas que maneje la empresa.

Manejo del Libro Diario:

Fecha: Aquí se escribe el año, mes y día del comprobante que se está asentando.

Detalle ó Descripción: En esta columna se escribe el contenido del comprobante en forma breve y el número correspondiente al mismo.

Columnas con Debe y Haber: Cada columna doble corresponde al nombre de una cuenta; las dos últimas se utilizan para cuentas varias, donde la primera sirve para el nombre de la cuenta y la segunda para registrar los movimientos débitos y créditos.

Sumas: Cuando se han hecho los asientos hasta el último

renglón de la hoja del libro, se suma el contenido de cada sub columna y el total se coloca en el renglón sumas para verificar si se han hecho los asientos correctamente, en un papel aparte se hacen dos listas, una por los totales de cada sub columna débito y otra para los totales de cada sub columna crédito. Los dos grandes totales que arrojen estas dos listas deben ser iguales, pués de lo contrario se cometió un error en el diario, o uno o varios de los comprobantes del diario estaban mal elaborados.

Una vez comprobada la igualdad de los débitos y los créditos se pasa a la hoja siguiente del diario, para lo cual se trasladan a esa nueva hoja las cuentas con sus valores totales y en la columna de detalle se coloca la palabra vienen.

Cierre: Cuando se terminan de asentar todos los comprobantes de diario correspondientes al mes, se cierra el diario; esto se hace trazando una raya a todo lo ancho del libro desde el detalle hasta el extremo opuesto, luego se suman las sub columnas una por una, y su total se coloca debajo de la raya, hecho lo anterior se procede a comprobar si el diario está cuadrado. Para determinar este cuadre matemático, se suman en forma independiente los totales débitos y los totales créditos, si las sumas resultan iguales se dice que el diario está cuadrado y se procede a trazar una raya doble desde el detalle hasta el extremo opuesto de la hoja, luego se suman las sub columnas una por una, y su total se coloca debajo de la raya, hecho lo anterior se procede a comprobar si el

diario está cuadrado. Para determinar este cuadre metemático, se suman en forma independiente los totales débitos y créditos, si las sumas resultan iguales se dice que el diario está cuadrado, y se procede a trazar una raya doble desde el detalle hasta el extremo opuesto de la hoja. Los valores asentados en el nuevo mes no se acumulan con los del mes anterior, pués después de raya doble es como si el libro diario apenas comenzara.

## 3.1.2. Libro de Inventario y Balance.

Al iniciar sus actividades y por lo menos una vez al año todo comerciante debe realizar un inventario y un balance general que permitan conocer de manera clara y completa la situación de su patrimonio (artículo 52 del Código de Comercio). Ellos deben registrarse en el libro de inventarios y balances de acuerdo con las normas legales.

Cantidad: Se registra en este espacio la cantidad de artículos inventariados (usualmente se utiliza para mercancías y activos fijos)

Cuentas y Detalles: Se registra aquí el nombre de las cuentas y subcuentas que conforman el inventario o el nombre, marca y referencia de los artículos.

Valor Unitario: Aquí se registra el valor que corresponde al precio de cada uno de los artículos relacionados en la columna cantidad.

Valor Parcial: Normalmente se utiliza para registrar el valor correspondiente a las subcuentas; en el caso de las mercancias, corresponde al resultado de multiplicar la

cantidad por el valor unitario.

Valor Total: Se registra en esta columna el valor total correspondiente a cada cuenta: una vez registrada un grupo de cuentas se suman, ejemplo: dos grupos de activos, grupos de pasivos. En este libro se refleja la ecuación patrimonial: por ello las cuentas se presentan por grupos.

## 3.1.3. Libro Mayor.

Este libro es una copia textual del diario, cada vez que se cierre el diario, sus totales son trasladados al libro mayor, sin ninguna alteración, es decir, que las cuentas que están debitadas en el diario pasarán debitadas al mayor. La diferencia sustancial entre éste par de libros (diario y mayor) radica en su rayado y además que en el libro mayor se sacan saldos en cambio en el diario no. El libro mayor tiene la característica particular de indicar el saldo de todas las cuentas de control de la empresa, para efectos de estados financieros.

Manejo del Libro Mayor:

Número: En esta casilla se coloca el orden consecutivo de las cuentas anotando en cada renglón un número el cual va ascendiendo a medida que se va pasando cada renglón.

Cuentas: En esta columna se colocan los nombres de las cuentas, una por cada renglón.

Código: Aquí se escribe el número que le corresponde a cada cuenta. según el plan de cuentas de la empresa.

Saldos Anteriores: Se utiliza para registrar los saldos débitos o créditos de las cuentas correspondientes al período anterior.

Movimiento del Mes: En esta columna se registra el movimiento débito y crédito mensual de cada cuenta, la información es tomada de los totales mensuales del diario columnario.

Saldos: en esta columna se obtienen los saldos de las cuentas, tomando los datos de las columnas saldos anteriores y movimiento, así:

Movimientos iguales se suman, a los cuales se les restan los movimientos contrarios.

Sumas: En el último renglón de cada hoja del libro mayor se totaliza tanto las columnas de movimiento como las columnas de saldos, ésto se hace después de haber asentado completamente el movimiento respectivo. Los totales de esta columna deben dar sumas iguales de la siguiente manera:

- a. Las sumas del debe y el haber deben ser iguales
- b. Las sumas de los débitos y los créditos deben ser iguales Si las igualdades anteriores no se cumplen, se dice que el Mayor está descuadrado, y es necesario revisar donde se cometió el error, este error pudo ser al sacar los saldos o al totalizar las columnas.

#### 3.1.4. Libro de Acta de Socios.

Las sociedades podrán asentar en un solo libro las actas de asambleas de accionistas o de juntas de socios y las de la junta directiva . En tal caso debera distinguirse cada acta

con el nombre del organo y una numeración sucesiva y continua para cada uno de ellos.

Cuando inadvertidamente en las actas se omitan datos exigidos por la ley o el contrato, quienes hubieren actuado como presidente y secretario pueden asentar actas adicioanles para suplir tales omisiones. Pero cuando se trate de aclara o hacer constar decisiones de los órganos, el acta adicional debe ser aprobada por el respectivo órgano o por las personas que este hubiere designado para el efecto.

# 3.2. LIBROS AUXILIARES

Son los libros de contabilidad donde se registran en forma detallada y analítica los valores e información registrada en los libros principales. La Empresa de acuerdo con el tamaño y catálogo de cuentas que va a manejar, requiere para el correcto registro de sus operaciones, entre otros, de los siguientes Libros Auxiliares:

# 3.2.1. Libro Auxiliar de Caja.

Este libro se destina a registrar todos los aumentos y disminuciones de las cuentas de efectivo, es un libro donde debe quedar recistrada toda operación mediante la cual haya entrado o salido dinero de la empresa, en el libro auxiliar de caja deben anotarse los siguientes datos:

Fecha: En esta columna se anota el día, mes y año en el cual se registra el documento o comprobante, soporte de la operación realizada.

Detalle: En la cual se anotan por lo menos los siguientes datos: Nombre de quien se recibió el dinero, si se trata de un ingreso o nombre de la entidad donde se realizó la consignación, si se trata de un egreso.

Recibo Número: En esta columna se registra en forma consecutiva el número del recibo de caja expedido por la empresa.

Debe: En esta columna se deben registrar todos los valores recibidos, ya sea en efectivo o en cheque.

Haber: En esta columna se anotarán todas las consignaciones realizadas por la empresa en las diferentes entidades bancarias donde tenga sus cuentas corrientes, o por pagos ocasionales que realice la empresa por medio de este fondo.

Saldo: Esta columna representa la cantidad de dinero en efectivo que la empresa tiene disponible en caja.

Es de anotar que para efectos de control interno, todo el dinero recibido debe ser consignado a más tardar el día siguiente en la misma especie y cantidad.

#### 3.2.2. Libro Auxiliar de Bancos.

Este libro se usa para llevar el control de la cuenta corriente que la empresa tiene en cada banco, esto supone que para cada banco deberá destinarse un libro aparte o una cantidad de hojas suficientes para cada uno de ellos dentro de un libro general de bancos.

En el libro auxiliar de bancos deben anotarse fundamentalmente los siguientes datos:

- a. Fecha de la operación
- b. Beneficiario del cheque
- c. Número del cheque
- d. Número del comprobante de egreso con el cual se giró el cheque.

Debe: En esta columna se registra el valor de cada una de las consignaciones hechas por la empresa y de todas las notas crédito recibidas del banco.

Haber: Aquí se anotará el valor de cada uno de los cheques girados por la empresa, y todas las notas débito recibidas del banco.

Saldo: Refleja la cantidad de dinero de que dispone la empresa en el banco, en cualquier fecha del ejercicio contable.

Al final del mes el banco envía el extracto de la cuenta, este extracto o estado de cuenta es un informe elaborado por el Banco, de acuerdo con su Contabilidad, en él indica a la empresa a cuánto asciende su monto al fin de cada mes, la empresa compara este extracto con su auxiliar de bancos para determinar si las cantidades coinciden; a esta confrontación se le conoce con el nombre de Conciliación Bancaria.

## 3.2.3. Libro Adxiliar de Ventas.

También llamado diario de ventas, indica en forma detallada factura por factura todas las ventas realizadas por la empresa.

El Libro Auxiliar de Ventas fundamentalmente debe contener lo siguiente:

Fecha: En esta columna se debe anotar el día, mes y año, del documento que de está registrando, sea este una factura de venta, una nota débito o una nota crédito.

Detalle: Esta columna se usa para anotar cualquier nota débito o crédito que en una u otra forma afecte la cuenta del cliente.

Cliente: Se anota en esta columna el nombre del cliente a quien se le ha vendido la mercancía, o a quien se le haya enviado cualquier nota, ya sea débito o crédito.

Factura Número: Deberá aparecer en esta columna todas las facturas en su respectivo orden consecutivo.

Valor de la mercancía: En esta columna se debe anotar el valor bruto de la mercancía vendida.

Descuento: Aquí se anotan los descuentos comerciales o de pie de factura concedidos por la empresa, esta columna es recomendable para aquellas empresas obligadas a presentar declaraciones de ventas.

Valor Neto: El contenido de esta columna es el resultado de restar del valor de la mercancia los descuentos comerciales realizados.

Impuestos: Cuando la mercancía está grabada con impuesto a las ventas, el valor de este impuesto se anota en esta columna.

Transporte: Si la empresa le suministra al cliente la mercancia en su domicilio, se deberá facturar el valor del transporte de la mercancia vendida, dicho valor se debe anotar en esta columna.

Total: Esta columna contiene lo que el cliente debe por todo concepto. El total se obtiene sumando el valor neto de la mercancía, más el impuesto, más el transporte.

Sumas: Este renglón se usa cuando se ha de pasar a la hoja siguiente; en el se anotan los totales de todas las columnas y la hoja siguiente se encabeza con esos mismos totales.

Registros Especiales: Es común que en las operaciones con los clientes se presenten devoluciones de mercancía, faltantes o sobrantes de mercancía, errores en las liquidaciones de factura, bien sea a favor o en contra de los clientes.

Cuando uno de aquellos hechos se presenta, generalmente se corrige con una nota débito o una nota crédito, dirigida al cliente respectivo.

Notas Débitos: Estas representan un mayor valor a cargo del cliente, por cualquier razón, las notas débitos se registran en el libro de ventas como si se tratara de una factura más, eso sí, haciendo en el detalle una breve alusión al hecho que obligó tal registro.

Notas Créditos: Representan un menor valor a favor del cliente por cualquier razón.

Las notas crédito se registran en el libro de ventas con un signo negativo, o entre paréntesis, o con color rojo o de cualquier otra manera que indique resta dentro del libro, pués toda nota crédito significa una disminución de la deuda del cliente.

3.2.4. Libro Auxiliar de Compras.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Faeultad de Ciencias Económicos Separtamento de Investigación de leconómicos y Sector

(D. I. E. S.) MUMEROTECA En este libro se registran cronológicamente las compras que la empresa realiza, de una manera especial compras de mercancías.

El libro de compras en su diseño muestra principalmente los siguientes datos:

Fecha: En esta columna se anota el día, mes y año del documento que se está asentando, sea él una factura de compras, una nota débito, o una nota crédito, o un comprobante equivalente.

Detalle: Esta columna se usa para hacer anotaciones de ocurrencias especiales relacionadas con las compras de mercancias, tales como devoluciones, errores en liquidación de factura, faltantes o sobrantes de mercancias, etc.

Proveedor: En esta columna se anota el nombre de la persona o entidad que suministra los materiales.

Factura Número: En esta columna se anota el número de la factura o documento que se está asentando.

Valor de la Mercancia: En esta columna se anota el valor neto de la mercancia, el transporte que aparece en la factura, más el impuesto a las ventas cuando no es descontable.

Valor Impuesto: Cuando el valor del impuesto pagado por la empresa es descontable, dicho valor se debe anotar en esta columna.

Valor Total: Aquí en esta columna se debe registrar el resultado de sumar el valor de las mercancías, más el valor del impuesto.

Registros Especiales: Así como cuando vimos los casos especiales que se pueden presentar con los clientes, ahora nos daremos a la tarea de explicar estos registros cuando nosotros nos desempeñamos como clientes, ya que es frecuente que en la relación con nuestros proveedores se presenten muchas veces devoluciones de mercancías, faltantes en los despachos recibidos, errores en las liquidaciones, etc., circunstancias que obligan a la elaboración de notas débitos o créditos según el caso, con destino a la empresa, a su favor o a su cargo.

Notas Débito: Proceden de un proveedor y representan un mayor valor a cargo de la empresa por determinado concepto. Para registrar este hecho en la columna de detalle debe hacerse una breve referencia al mismo y a las cantidades que se anotan en las columnas correspondientes, siempre serán unos sumandos de las mismas.

Notas Crédito: Las notas crédito recibidas por la empresa siempre representan un menor valor de la mercancía comprada, para registrarla se debe hacer alusión a ella en el detalle, y las cantidades correspondientes a dicha nota crédito las asentará con signo negativo, o entre paréntesis, o con color rojo, o de cualquiera que indique resta dentro de las columnas respectivas.

3.2.5. Libro Auxiliar de Cuentas por Cobrar.

También llamado de deudores. En este libro se destina una hoja para cada deudor de la empresa. En él se asienta el valor de cualquier documento contable, o comprobante que afecte de alguna manera la cuenta del cliente o deudor: tales documentos pueden ser: Las facturas de venta, las notas débito o crédito enviadas a los clientes, los recibos de caja expedidos por la empresa, etc.

El Libro Auxiliar de Ventas debe tener un diseño acorde en su rayado para que en sus columnas se reflejen la mayoría de datos posibles que dieron origen a la operación.

Fecha: En esta columna debe aparecer el día, mes y año del documento que se está registrando.

Detalle: Esta columna se usa eventualmente, para registrar información específica relacionada con devoluciones u otras que puedan presentarse en la relación con los clientes.

Factura Número: Se debe anotar en esta columna el número de la factura o documento equivalente que justifique o respalde la operación.

Vencimiento: Se anotará en esta columna la fecha de vencimiento de la factura, de acuerdo al plazo pactado expresado en la misma factura.

Debe: En esta columna se anotarán los valores que estén a cargo del cliente por cualquier concepto.

Haber: Se andtarán en esta columna todos los valores que estén a favor del cliente, es decir, toda cantidad que por cualquier concepto reduzca la deuda del cliente con la empresa.

Saldo: En esta columna se anota la diferencia entre el debe y el haber, éste indica el valor de la deuda del cliente con la empresa, siempre y cuando que dicho saldo sea débito; en

caso de ser crédito, indica saldo a favor del cliente.

Renglón de Nombre: En este espacio se debe colocar el nombre o razón social del cliente, su dirección completa, cédula de ciudadanía o NIT.

Renglón Cupo de Crédito: Se debe anotar en este espacio el valor máximo de crédito concedido por la empresa al cliente, para poder determinar el límite por este concepto.

# 3.2.6. Libro | Auxiliar de Cuentas por Pagar:

Este libro también llamado Auxiliar de Acreedores presenta un rayado similar al de Cuentas por Cobrar; la empresa debe destinar una hoja específica para cada acreedor.

En este libro los asientos se realizan con base en las facturas de compra, en las notas débito o crédito recibidas de los acreedores, o con base en cualquier otro documento o comprobante que implique aumento o disminución de la cuenta del acreedor respectivo.

Como quiera que su rayado es el mismo que se usa para el Libro Auxiliar de Cuentas por Cobrar, por tal razón se ha obviado la explibación de las columnas que lo conforman.

# 4. PROCEDIMIENTOS Y PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACION.

Toda la operación de la compra nace en el mismo momento en que se han puesto de acuerdo la Gerencia, y el Departamento que son sin lugar a dudas los Departamentos encargados de aprobar la Importación de un vehículo que se necesita porque un cliente lo solicitó o que se necesita tener en la sala de Exhibición para los futuros compradores, aqui es es donde empiezan a desfilar el los documento regueridos para la importación y es además donde presentamos a la compañia la necesidad de tener su propio de partamento de Comercio Exterior o de Importación con un buen Jefe y un asistente que sepan de toda la operación de Importacion y este actualizados con las ultimas reformas de legislación del Decreto 1909 de 1.992 aduaneras entre otras posteriores:

# 4.1. LA PROFORMA O COTIZACION "

Es el documento que envia el Exportador al Importador a solicitud expresa de este, ofreciendo en venta un bien o un servicio y se utiliza para la elaboración del Registro o Licencia cuando el producto no se conoce, o no se conoce el vendedor, ni las especificaciones y características del producto.

Esta cotización puede ser Telegráfica. Telefónica o en forma de factura, en este momento no es requisito adjuntarla a la solicitud de Redistro o Licencia ante el Incomex.

En la proforma estan contenidas todas y cada una de las especificaciones del producto, de los medios de transporte, el tiempo de entrega para embarque. los términos de pago y los medios de este, el peso neto, bruto, las dimensiones del embalaje y descripción exacta de la forma como viene embalada la mercancía.

Una vez recibida esta proforma, nos sirve para la elaboración del Registro o Licencia de Importación.

#### 4.2. LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACION

Se denomina Licencia de Importación a la autorización que otorga el Incomex a expresa solicitud del interesado, de introducir bienes que se producen en el país, y que su producción no alcanza para el consumo interno, y son aprobados unicamente en la ciudad de Bogotá, por la Junta de Importaciones, previo el estudio y comprobación con las estadísticas facilitadas por los gremios sobre producción nacional. Si se presenta el caso de que existe suficiente producción nacional de cualquier producto al que se le este solicitando permiso, el Incomex devolverá la solicitud negada, e indicará que existe suficiente producción nacional, indicando quien lo produce en el país.

Cuando un bien se produce en el país, pero la calidad no garantiza determinadas especificaciones, el Importador deberá

demostrar al Incomex que la calidad de la producción nacional no ofrece garantías y por lo tanto se hace necesaria la Importación, una vez demostrado este hecho, el Incomex procede a la aprobación de la solicitud. Se denomina Registro de Importación a la autorización que otorga el Incomex a expresa solicitud del interesado, de introducir al país bienes que no se producen en el. Estas solicitudes o Registros son aprobadas por todas las oficinas seccionales del Incomex en todo el país.

En sintesis se llama Licencia cuando los bienes objeto de la Importación, se encuentran agrupados en el régimen de previa y su aprobación se realiza unicamente en la ciudad de Bogotá a exepción de los Sistemas Especiales de Importación—Exportación; y Registro a las solicitudes de bienes agrupados en el régimen de libre Importación y su aprobación se realiza en todas las oficinas seccionales.

Licencia: Documento que autoriza la entrada al país de material, que no se produce en el país, o se produce pero en cantidades insuficientes. Se aprueban en Bogotá por el Incomex-Junta de Importaciones. El registro de importacion traera su respectiva aprobación y este se le pondra su numero atraves de unas perforaciones.

Luego de estar presentada y aprobado el registro de Importación el departamento de Comercio exterior solicitara a comercial o al comprador en el exterior se le envien lo mas rapido posible la factura Comercial, El manifiesto de importacion o E/L y el certificado de origen, que seran los

documento necesarios para nacionalizar el vehiculo.

(Ver sección de formatos)

#### 4.3. FACTURA COMERCIAL

Se denomina Factura Comercial "INVOICE", al documento de venta, en el cual aparece todas las especificaciones de la proforma y además los de la Carta de Crédito Documentaria.

Basados en los datos de la factura, se procede a elaborar la liquidación de los derechos Arancelarios y de Aduana, con los datos del costo de flete y del seguro. Este documento debe estar libre de enmendaduras que pongar en duda la veracidad de la información allí contenida.

(Ver seccion de formatos)

## 4.4. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE MARITIMO O B/L

Es el documento de transporte, el cual es transferible por endoso y su tenencia otorga deberes y derechos.

Otorga deberes porque este documento le indica a la Aduana a quien le va a cobrar los derechos arancelarios objeto de importación, y todas las demás obligaciones inherentes a la misma. Y le otorga derechos porque para la misma Aduana como para cualquier otra entidad o persona le indica soberanía sobre el y el contenido amparado.

Es un documento sumamente importante y en caso de cualquier perdida se debe elevar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

Existen dos (2) clases de conocimientos de embarque:

- A) Conocimiento limpio
- B) Conocimiento sucio
- El conocimiento limpio es el más común, e indica que la mercancía fue recibida a bordo de la Motonave en perfecto estado de embalaje, cuando esto sucede así, la compañía naviera declara en el cuerpo del conocimiento de embarque la siguiente leyenda "LIMPIO A BORDO" O "CLEAR ON BOARD".
- El conocimiento de embarque sucio es aquel que ampara mercancías recibidas en mal estado a bordo de la motonave. Cuando esto sucede, el Banco Corresponsal en donde al Exportador le han situado la Carta de Crédito, no se le hace efectiva hasta tanto el Importador a través de su Banco comercial autorice el pago.

La elaboración del Conocimiento de embarque en muy importante porque cualquier error en sus elementos acarrea sanciones graves y costosas.

Los elementos del conocimiento de embarque son:

- A-> El embarcador, este es el elemento emisor, siempre está en el extranjero y puede ser o no el mismo Exportador.
- B-> Consignatario, es el elemento receptor y siempre está ubicado en el lupar y sitio de la Importación, puede ser o no el Importador.
- C-> Buque, es el elemento o unidad de transporte y debe ser clara su denominación.
- D-> Puerto de Descargue, es el punto geográfico de descargue de la mercancia, puede ser o no su destino final.
- E-> Marcas y Números, es el elemento de identificación, en

el cual se indica claramente la marca que traen las cajas o bultos, tambien la numeración cuando se trata de varios bultos, destino final y país de destino. Entre más identificación contenga, menos posibilidades de contratiempos se presentará en el proceso de nacionalización de la mercancía.

- F-> Descripción de la mercancía, es uno de los elementos más importantes, ya que allí se detalla exactamente lo mismo que aparece en el Registro o Licencia de Importación, cualquier discrepancia entre lo declarado en el Conocimiento de Embarque, la Factura Comercial y el Registro o Licencia, da margen a sanciones por mala declaración.
- G-> Kilos, este elemento indica cual es el peso bruto de la mercancía, el peso neto viene detallado en la Factura Comercial por item.
- H-> Dimensiones o Cubicaje, este elemento indica las dimensiones del embalaje: Este elemento y los kilos sirven al naviero para determinar el costo del flete, ya que si la suma de los kilos son mayores que el vólumen, el naviero cobrará por peso, pero si la sumatoria de las dimensiones son mayores que el peso, este cobrará entonces por vólumen.
- I-> En este elemento estan relacionados todos los costos directos e indirectos del flete. Los Directos son el flete neto mas los gastos de documentación, y los Indirectos, las multas con las cuales están gravados aquellos puertos demorados en los procesos de Cargue y Descargue por ejemplo el Puerto de Cartagena.

- J-> Sitio y lugar de cancelación de los fletes, este elemento indica en que ciudad van a ser cancelados los fletes, puede ser en el puerto de embarque o en el de destino.
- K-> Ciudad y fecha de embarque, este elemento indica el puerto y la fecha en donde se fue embarcada la mercancía y ese lugar debe ser el puerto autoriazado por el Incomex para el embarque de la mercancía, y la fecha debe ser anteriror o igual a la del vencimiento del Registro o Licencia de Importación.

(Ver sección de formatos)

## 4.5. DECLARACION DE IMPORTACION

La declaración de importación deberá presentarse en el formulario oficial Declaración de aduanas D.I.A.N. 001/93, establecido para el efecto por la Direccion de Impuesto y Aduanas Nacionales.

Estructura del formulario, diligenciamiento y presentación de la Declaración de Importación está constituido por un formulario impreso en papel especial, el cual contendrá la declaración de la mercancía, la actuación de los funcionarios oficiales y la liquidación de los derechos y demas impuestos. Este formulario se diligenciará conforme a los procedimientos previstos por la ley, teniendo en cuenta para ello, las informaciones, definiciones e indicaciones siguientes:

A) En el angulo superior izquierdo, en dos tipos diferentes y notorios, se imprimirá la leyenda DIAN -Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales en letras destacadas, Hacía el centro, en caracteres Mayores DECLARACION DE IMPORTACION, debajo el número de la serie a que corresponde el formulario y a la derecha el código de la respectiva Aduana.

En este documento contiene la informaciones con respecto a el importador y el exportador, así como el agente aduanero. Pero lo mas importante es que aqui esta inscrita la Autoliquidación de los impuestos arancelario y del I.V.A., así como tambien el numero de registro de importación, el número del documento de transporte (B/L), el valor en dolares del vehículo, el precio del flete, seguro y otros gastos en dolares. (Ver sección de formatos)

# 4.6. CERTIFICADOS DE ORIGEN

Se trata de certificaciones especiales que otorgan distintos gobiernos para parantizar al país de compra de sus productos, que este es originario y producido en ese país, esto sucede en los casos de convenio de negociación de productos con gravemenes arancelarios preferenciales.

Las administraciones de Aduana exigen este documento para tener en cuenta la rebaja de aranceles que el país Importador concede a dicho producto.

(Ver sección de |formatos)

# 4.7. POSICION ARANCELARIA

La posición Arancelaria consta de 8 digitos ej. 85.23.02.03, de los cuales los dos primeros indican el capítulo en cual aparece el producto, los dos siguientes digitos indican el orden en que aparecen relacionados los productos dentro del capítulo. Nota: Los cuatro primeros digitos conforman la posición la cual no tiene desdoblamiento; los siguientes cuatro digitos conforman la Sub-posición y esta si tiene desdoblamientos.

Los desdoblamientos de una posición indican las subdivisiones que tenga un producto o una maquinaria etc. ej.
Se tiene como producto "hilados de lana, pelos finos u
ordinarios o de crin, acondicionados para la venta al por
menor" y le corresponde la posición #53.10; por el otro lado
tenemos una sub-división de ese producto el cual es hilados
de lana solamente y le corresponde la sub-posición 01.01

# 4.8. DECLARACION DEL VALOR EN ADUNAS

Este documento nace con la ultima reforma que genero el estado como control a la importaciones, El decreto 2615 de diciembre de 1.993 lo aprobo. Se utiliza todas aquellas importaciones sobrepasen un valor de us\$5.000, estaran obligados a llenar este formato que consta de dos hojas.

(Ver sección de Formatos)



# 5. ESTRUCTURA DEL CODIGO O PLAN DE CUENTAS

Con el objetivo de organizar en forma adecuada los registros contables, la sistematización y el manejo de la empresa de acuerdo con las nuevas políticas del Estado Colombiano, Decreto 2650 de Diciembre 29/93 en lo referente a la Contabilidad de los comerciantes, se ha estructurado este plan de cuentas en los siguientes niveles:

Clase: Representado por el primer dígito

Grupo: Representado por los dos primeros digitos

Cuenta: Representado por los cuatro primeros dígitos

Subcuenta: Representado por los seis primeros digitos

Se han establecido las siguientes clases de cuentas

identificadas con el primer dígito así:

Clase	Código
man plate plate come and	
Cuenta de activo	1
Cuenta de pasivo	2
Patrimonio	ত্র
Cuentas de ingreso	.4
Cuentas de gastos	5
Cuentas de costo d	e ventas 6
Cuentas de Orden	8

Los grupos están identificados con los dos primeros dígitos y han sido clasificados teniendo en cuenta su realización y exigibilidad para las cuentas de activo y pasivo respectivamente y con carácter de operatividad para las

cuentas de resultados.

<u>Grupo</u> C <u>C</u>	<u>odioo</u>
Disponible	11
Inversiones	12
Deudores	13
Inventarios	14
Propiedad, planta y equipo	15
Intangibles	16
Diferidos	17
Otros activos	19
Valorizaciones	19
Obligaciones financieras	21
Proveedores	22
Cuentas por pagar	23
Impuestos y gravamenes	24
Obligaciones laborales	25
Pasivos estimados y provisiones	26
Diferido	27
Otros pasivos	28
Capital	31
Superávit	32
Revalorización del patrimonio	34
Resultados del ejercicio	36
Resultados de ejercicios anteri	ores 37
Superávit por valorización	38
Operacionales	41
No operacionales	42

Ajustes par inflación	47
Operacionales de administración	51
Operacionales de venta	52
No operacionales	53
Impuesto de renta y complementarios	54
Ganancias y pérdidas	59
Costo de venta y de prest. de servicios	61
Compras	62
Deudores contingentes	81
Deudores de control	82
Acreedores contingentes por contra	83
Acreedores de control por contra	84

Los cuatro primeros digitos indican la cuenta mayor, por ejemplo:

<u>Cuenta Mayor</u>	<u>Códiao</u>
Caja	1105
Bancos	1110
Cuenta de ahorros	1120

Las subcuentas están representadas por los digitos quinto y sexto asi:

Subcuenta		<u>Códiao</u>
Caja general	!	110505
Caja menor		110510

La empresa podrá utilizar cuentas auxiliares de acuerdo a las necesidades, empleando dígitos adicionales.

A continuación se presenta el código y plan correspondiente

para las cuentas mayores con sus respectivas subcuentas a través de las cuales se podrá detallar y ordenar la contabilidad de la empresa.

# 5.1. CUENTAS DEL ACTIVO

1.	CUENTAS DEL ACTIVO
11	DISPONIBLE
1105	CAJA .
110505	CAJA GENRAL
1110	BANCOS
111005	MONEDA NACIONAL
1120	CUENTAS DE AHORRO
112010	CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA
12	INVERSIONES
1205	ACCIONES
120545	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
1220	CEDULAS
122005	CEDULAS DE CAPITALIZACION
1225	CERTIFICADOS
122505	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO
13	DEUDORES
1305	CLIENTES
130505	NACIONALES
1310	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
1330	ANTICIPOS Y AVANCES
133010	A CONTRATISTAS
133015	A TRABAJADORES

133095	OTROS
1355	ANTICIPOS DE IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES
135505	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
136525	CALAMIDADES DOMESTICAS
1380	DEUDORES VARIOS
138020	CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS
138095	OTROS
1390	DEUDAS DE DIFICIL COBRO
1399	PROVISIONES
139905	CLIENTES
14	INVENTARIOS
1435	MERCANCIA NO FABRICADA FOR LA EMPRESA
143501	VEHICULOS
1455	MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS
145525	REPUESTOS
1499	PROVISIONES
15	PROPIEDAD, FLANTA Y EQUIPOS
1520	MAQUINARIA Y EQUIPOS
152010	EQUIPOS
1524	EQUIPOS DE OFICINA
152405	MUEBLES Y ENSERES
1528	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION
152805	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
152810	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
154005	AUTOS, CAMPEROS Y CAMIONETAS

	   MOTOCICLETAS
	: DEPRECIACION ACUMULADA
159210	MAQUINARIA Y EQUIPOS
159215	EQUIPOS DE OFICINA
159220	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
159235	FLOTA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
17	DIFERDOS
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
170520	SEGUROS Y FIANZAS
Î710	CARGOS DIFERIDOS
171024	MEJORA PROPIEDAD AJENA
1730	CARGOS POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
1905	INVERSIONES
5.2 CUENTAS	DEL PASIVO
5.2 <b>CUENTAS</b> 2	DEL PASIVO CUENTAS DE PASIVOS
2	CUENTAS DE PASIVOS
2 21	CUENTAS DE PASIVOS OBLIGACIONES FIANACIERAS
2 21 2105	CUENTAS DE PASIVOS  OBLIGACIONES FIANACIERAS  BANCOS NACIONALES
2 21 2105 210505	CUENTAS DE PASIVOS  OBLIGACIONES FIANACIERAS  BANCOS NACIONALES  SOBREGIROS BANCARIOS
2 21 2105 210505 210510	CUENTAS DE PASIVOS  OBLIGACIONES FIANACIERAS  BANCOS NACIONALES  SOBREGIROS BANCARIOS  PAGARES, PRESTAMOS, ACEPTACIONES
2 21 2105 210505 210510 210515	CUENTAS DE PASIVOS  OBLIGACIONES FIANACIERAS  BANCOS NACIONALES  SOBREGIROS BANCARIOS  PAGARES, PRESTAMOS, ACEPTACIONES  CARTAS DE CREDITO
2 21 2105 210505 210510 210515 210520	CUENTAS DE PASIVOS  OBLIGACIONES FIANACIERAS  BANCOS NACIONALES  SOBREGIROS BANCARIOS  PAGARES, PRESTAMOS, ACEPTACIONES  CARTAS DE CREDITO  ACEPTACIONES BANCARIAS
2 21 2105 210505 210510 210515 210520 210597	CUENTAS DE PASIVOS  OBLIGACIONES FIANACIERAS  BANCOS NACIONALES  SOBREGIROS BANCARIOS  PAGARES, PRESTAMOS, ACEPTACIONES  CARTAS DE CREDITO  ACEPTACIONES BANCARIAS  AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO
2 21 2105 210505 210510 210515 210520 210597 210598	CUENTAS DE PASIVOS  OBLIGACIONES FIANACIERAS  BANCOS NACIONALES  SOBREGIROS BANCARIOS  PAGARES, PRESTAMOS, ACEPTACIONES  CARTAS DE CREDITO  ACEPTACIONES BANCARIAS  AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO  AJUSTE POR PACTO DE REAJUSTE

22	PROVEEDORES
2205	NACIONALES
220501	DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
220515	DE MERCANCIAS
2210	PROVEEDORES DEL EXTERIOR
23	CUENTAS POR PAGAR
2320	A CONTRATISTAS
2315	COMPAGIAS VINCULADAS
232010	CONTRATISTAS LATONERIA
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
233535	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
2365	RETENCION EN LA FUENTE
234505	SALARIOS Y PAGOS LABORALES
236510	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
236515	HONORARIOS
236520	COMISIONES
236525	SERVICIOS
236530	ARRENDAMIENTOS
236540	COMPRAS
236560	ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS
236590	PAGO DE RETENCIONES
2370	RETENCIONES Y AFORTES DE NOMINA
237010	APORTES AL ICBF, SENA, Y CAJAS DE
	COMPENSACION
24	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS
2404	I IMPUESTO DE RENTA
2409	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

240801	IVA POR PAGAR RECAUDADO
240803	IVA PAGADO
2412	INDUSTRIA Y COMERCIO
25	OBLIGACIONES LABORALES
2505	SALARIOS POR PAGAR
250501	SALARIOS POR PAGAR
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS
251005	LEY ANTERIOR
251010	LEY 50 DE 1.990
2515	INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS
251501	INTERESES
2520	FRIMAS DE SERVICIOS
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS
252501	VACACIONES CONSOLIDADAS
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONALES
27	DIFERIDOS
2720	CREDITO POR CORRECION MONETARIA DIFERIDA
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES
261005	CESANTIAS
261010	INTERESES SOBRE ALAS CESANTIAS
261015	VACACIONES
261020	PRIMAS DE SERVICIOS
28	OTROS PASIVOS
2805	ANTICIPOS, Y AVANCES RECIBIDOS
280505	CLIENTES
	i i

# 5.3. CUENTAS DEL PATRIMONIO

| CUENTAS DE PATRIMONIO 7 CAPITAL SOCIAL 31 · APORTES SOCIALES 3115 LOUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL 311505 3305 RESERVAS OBLIGATORIAS REVALORIZACION PATRIMONIAL 3405 RESULTADOS DEL EJERCICIO 36 UTILIDADES 3605 PERDIDAS 3610 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 37 UTILIDADES 3705 UTILIDADES 370501 CLIENTAS DE INGRESOS 5.4. INGRESOS 4 INGRESOS OPERACIONALES 41 DESCUENTOS Y REBAJAS 4108 DESCUENTOS Y REBAJAS EN VENTAS 410805 COMERCIOS AL POR MAYOR Y AL MENOR 4135 VENTA VEHICULOS 413502 ' MANTENIMIENTO, REPARACION, LAVADOS 413504 | VENTA DE PIEZAS Y ACCESORIOS 413506 NO OPERACIONALES 42 FINANCIEROS 4210 INTERESES 421005

DESCUENTOS COMERCIALES

REAJUSTE MONETARIO

COMISIONES

421010

421040

4225

· :	
4295	DIVERSOS
429505	APROVECHAMIENTOS
429547	PRODUCTOS DESCONTADOS
429571	RESULTADOS DE MATRICULAS Y TRASPASOS
429583	LLAMADAS TELEFONICAS
4705	CORRECCION MONETARIA
5.5. CUENTAS	DE GASTOS
5	GASTOS
51	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION
5105	GASTOS DE PERSONAL
510506	SUELDOS
510515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS
510518	COMISIONES
510527	AUXILIO DE TRANSPORTE
510530	CESANTIAS
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS
510536	PRIMAS
510539	VACACIONES
510543	CAPACITACION
510569	APORTES AL I.S.S.
510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
510578	APORTES AL SENA
510584	DROGAS Y GASTOS MEDICOS
5110	HONORARIOS
511010	AUDITORIA EXTERNA
5115	IMPUESTOS

511505	INDUSTRIA Y COMERCIO
511595	OTROS
5120	ARRENDAMIENTOS
512010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
5130	SEGUROS
513025	INCENDIO
513035	SUSTRACCION Y HURTO
513060	RESPONSABILIDAD CIVIL
513075	OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO
5135	SERVICIOS
513505	ASEO Y VIGILANCIA
513510	TEMPORALES
513515	ASISTENCIA TECNICA
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
513530	ENERGIA ELECTRICA
513535	TELEFOND
513540	CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS
5140	GASTOS LEAGALES
514005	NOTARIALES
514010	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
514515	MAQUINAGRIA Y EQUIPOS
514520	EQUIPOS DE OFICINA
514525	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMINICACION
514540	FLOTA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
5150	ADECUACION DE INSTALACIONES
515015	REPARACIONES LOCATIVAS
5160	DEPRECIACIONES  UNIVERSIDAD DE CARTAGRA.  Facultad de Ciencias Económicas  Departamento de Investigación Iconómicas
:	46 July 100 miles

	r
516010	MAQUINARIA Y EQUIPOS
516015	EQUIPOS DE OFICINA
516020	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION
516035	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
5165	AMORTIZACIONES
516515	CARGOS DIFERIDOS
5195	DIVERSOS
519510	LIBROS, SUSCRIPCIONES REVISRTAS
519525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
519530	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
519535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
5199	PROVISIONES
519910	DEUDORES
52	OPERACIONALES DE VENTAS
5205	GASTOS DE PERSONAL
520506	SUELDOS
520518	COMISIONES
520527	AUXILIO DE TRANSPORTE
520530	CESANTIAS
520533	INTERESES SOBRE CESANRTIAS
520536	PRIMAS DE SERVICIOS
520548	BONIFICACIONES
520563	CAPACITACION DEL PERSONAL
520569	APORTES AL I.S.S.
520572	APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
520575	APORTES AL I.C.B.F.
510578	SENA

5215	IMPUESTOS
521510	DE TIMBRE
5230	SEGUROS
523010	CUMPLIMIENTO
5235	SERVICIOS
523515	ASISTENCIA TECNICA
523535	TELEFONOS
523560	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
5240	GASTOS LEGALES
524005	NOTARIALES
5245	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES
524515	MAQUINARIA Y EQUIPOS
5250	ADECUACION E INSTALACION
525015	REPARACIONES LOCATIVAS
5255	GASTOS DE VIAJES
525515	PASAJES AEREOS
5295	DIVEROS
529505	COMISIONES
529510	LIBROS, SUSCRIPCIONES Y REVISTAS
529530	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
529535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
529545	TAXIS Y BUSUS
529595	OTROS
	NO OPERACIONALES
5305	FINANCIEROS
530505	GASTOS BANCARIOS
530515	COMISIONES
530520	INTERESES

## DESCUENTOS COMERCIALES

## 5.6. CUENTA'S DE COSTOS

చ	COSTOS
61	COSTOS DE VENTA Y REPRESENTACION
6135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL MENOR
613502	VENTA DE VEHICULOS
613504	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LAVADOS
613506	VENTAS DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

## 6. MANUAL CONTABLE

CAJA

1105

DEFINICION:

Registra la existencia en dinero efectivo o en cheques con que cuenta el ente económico, tanto en moneda nacional como extranjera, disponible en forma inmediata.

## COMPOSICION:

## CAJA GENERAL

## 110505

- 1.1 Caja General: Comprende los ingresos diarios y aún no depositados en los Bancos, por los siguientes conceptos:
- A- Ventas de contado Almacén Mostrador clientes representando en efectivo, cheques, tarjetas de crédito etc.
- B- Ingreso de Cartera:

Cancelación de créditos Clientes Postventa Almacén, Clientes Vehículos, Obligaciones por cobrar o corto plazo, Cuentas Corrientes y todos los conceptos de Ingresos de Cartera.

- C- Ingreso por abono en la compra de Vehículos y Activos Fijos, o mercancias en consignación.
- D- Otros ingresos por diferentes conceptos.

## DINAMICA

## DEBITOS:

- A- Por las entradas de dinero en efectivo y los cheques recibidos por cualquier concepto tanto en moneda nacional como extranjera.
- B- Por los sobrantes en caja al efectuar los arqueos
- C- Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.
- D- Por el valor de la constitución o incremento del fondo de caja menor.

## CREDITOS:

- A- Por el valor de las consignaciones diarias en cuentas corrientes bancarias o de ahorro
- B- Por el valor de la negociación de divisas
- C- Por los faltantes en cajas al efectuar los arqueos
- D- Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.
- E- Por la reducción o cancelación del monto del fondo de caja menor.

#### COMENTARIOS:

Los valores ingresados por los distintos conceptos serán recibidos en su totalidad por el cajero, quien los registra en forma debida, mediante la emisión de un recibo de caja ya se a través del sistema innformático o manual.

No se deben hacer pagos con estos valores.

El saldo de esta cuenta a fin de mes, se relacionará en los anexos del balance y nunca podrá ser de saldo crédito.

Los ingresos a caja en la fecha, serán consignados en su totalidad el día hábil siguiente o en el mismo día de su ingreso.

CAJA MENOR

110510

Suma fija de dinero con el fin de realizar pequeños pagos cuyo monto no es conveniente cancelar por medio de cheques.

## DINAMICA

DEBITOS: A- Monto original cuando se constituye o se incrementa el fondo.

CREDITOS: B- Al reducir o cancelar el monto del fondo.

## COMENTARIOS:

El fondo está constituido por una suma fija para pagar los gastos menores esporádicos.

El monto del fondo deberá ser suficiente para cubrir pagos de dos a tres semanas.

Los comprobantes de caja menor serán llenados a tinta e irán autorizados por las personas designadas para ello.

Los comprobantes deberán estar en la caja con el dinero, de tal manera que el fondo deberá ser siempre el mismo ya sea en dinero o en dinero y comprobantes.

Cuando se ha√a consumido el 50% del dinero del fondo, se solicitará el reembolso según relación resumen de los gastos por caja menor a la cual se anexarán los justificativos comprobantes correspondientes.

## BANCOS

## CODIGO 1110

#### DEFINICION:

Registra el valor de los depósitos constituidos por el ente económico en moneda nacional y extranjera en bancos tanto del país como del exterior.

Para el caso de las cuentas bancarias poseídas en el exterior en su monto en moneda nacional se obtendrá de la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado.

## COMPOSICION:

- 1- BANCOS EN MONDEDA NACIONAL: Comprende la disponobilidad en dinero en una o varias cuentas bancarias.
- 1.1 DETALLE CÚENTA AUXILIAR: Esta cuenta control requiere de auxiliares específicos así:
  - Bancos Locales
  - Bancos de otras plazas

## DINAMICA

#### DEBITAR

A- Por Los depósitos realizados mediante consignaciones.

- B- Por las notas crédito expedidas por los bancos de acuerdo con conteptos tales como:
  - Abonos originados por préstamo obtenidos
- Abonos originados en operaciones de remesas al cobro confirmadas o negociadas.
  - For consignaciones nacionales de clientes.
  - Abonos originados por el reintegro de exportaciones.
- Por cualquier otra operación que aumente la disponibilidad del ente económico 'en el respectivo

## banco

- C- Por el valor de los traslados de cuentas corrientes.
- D- Por el valor de los cheques anulados con posterioridad a su contabilizáción.
- E- Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

#### CREDITOS:

- A- Por el valor de los cheques girados.
- B- Por el valor de las notas débito expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como;
  - Cargos originados por el no pago de cheques.
- Cargo por concepto de gastos a favor de la entidad crediticia como: Intereses, comisiones, portes, papelería, télex, chequeras etc.
- Cargos por concepto de abonos o cancelación de préstamos.
  - Cargos por concepto de reembolso, cartas de crédito

por importaciones o compras nacionales adquiridas mediante esta modalidad.

- Por cualquier otra operación que disminuya la disponibilidad de la sociedad en el respectivo banco.

C- Por el valor de los traslados de cuentas corrientes.

D- For el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

## CUENTAS DE AHORROS

CODIGO 1120

## DEFINICION:

Registra la existencia de fondos a la vista o a término constituidos por el ente económico en las diferentes entidades financieras, las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento.

## DINAMICA

## DEBITAR:

A- Por los depósitos realizados mediante consignación.

B- Por el yalor de la corrección monetaria o los rendimientos devengados.

## ACREDITAR:

A- Por el valor de los retiros efectuados.

B- Por el valor de las notas débito por concepto de las cuotas de manejo, gastos de papelería, retención en la fuente sobre rendimientos y demás operaciones que disminuyan el saldo disponible del ente económico en la

respectiva cuenta.

C- Por las nótas débito por concepto de la devolución de cheques consignados.

CLIENTES:

CODIGO 1305

DEFINICION:

Registra el valor de las operaciones comerciales celebradas entre dos entes económicos, las cuales estan reguladas por los artículos 1245 y siguientes del código de comercio. Esta modalidad consiste en un negocio jurídico que tiene por características: Ser bilateral, oneroso, coonmutativo y de ejecución sucesiva, para lo cual acuerdan anotar y compensar en cuenta abierta por debe y haber sus eventuales créditos recíprocos y se establecen condiciones de exigibilidad y disponibilidad del saldo resultante de la compensación progresiva operada.

Las remesas pueden consistir en mercaderías, dineros, títulos valores, comisiones, créditos, etc., las cuales han de convertirse en partidas de la cuenta.

#### DINAMICA

DEBITAR:

A- Por el valor de los productos, mercancías o servicios vendidos a crédito.

B- For el valor de las notas débito por cheques devueltos por los bancos.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Facultad de Ciencias l'ennomices
Departamento de Investigación describados

#### ACREDITAR:

A- Por el valor de los pagos efectuados por los clientes.

B- Por el valor de las devoluciones de productos. mercancías o servicios no aceptados.

C- Por el valor de los ajustes, descuentos o bonificaciones por cualquier concepto.

D- Por los traslados a cuentas de difícil cobro.

## DOCUMENTOS POR COBRAR

130505

## DEFINICION:

Comprende el monto de los documentos u obligaciones por cobrar obtenidas de los clientes por venta a crédit, y cuyo respaldo está representado en letras, pagarés, cheques postfechados, cartas de crédito, etc.

## DINAMICA

## DEBITAR:

A- Monto de los documentos recibidos de los clientes y aceptados por la Concesionaria.

#### ACREDITAR:

A- Por la cancelación o pago de los documentos en sus fechas.

## COMENTARIOS

Los documentos que se han registrado en esta cuenta con todos aquellos que se han aceptado por parte de la concesionaria en

virtud al giro del negocio.

Al final del mes se debe generar una relación detallada de la cuenta en orden de vencimiento de los documentos para cada uno de los clientes, es decir, este análisis corresponde a los vencimientos futuros o cobros vencidos. Se entregará a la Gerencia con un resumen de la antigüedad de la cartera comercial. En cuanto sea posible, es conveniente efectuar arqueos periódicos de todos los documentos, cuyo importe total será igual al saldo mensual que refleja ésta cuenta, especificando cada documento, clase, vencimiento o importe, etc.

Esta cuenta requiere un auxiliar nominativo alfabético, registrando cada documento o cuota en forma individual para el cargo y el abono, de tal forma que permita identificar el cruce de su movimiento y que facilite el análisis de vencimiento o antigüedad de los documentos.

En caso de presentarse saldos créditos en alguno de los saldos auxiliares, deben ser objeto de un detenido análisis e informar a la Gerencia sobre sus resultados. De todas maneras, para su presentación en el Balance, los saldos débitos irán en el activo y los saldos créditos en el pasivo.

ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDO A FAVOR

#### DEFINICION:

Registra los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor del ente económico, por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones

tributarias, contribuciones y tasa para ser solicitado en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

## DINAMICA

## DEBITAR:

A- For los valores girados como anticipos.

B- Por las retenciones en la fuente practicadas al ente económico por los diferentes conceptos establecido en la ley.

#### ACREDITAR:

A- Por aplicáción del impuesto año gravable al cual corresponda.

B- Por el valor de las sumas obtenidas como devolución.

## CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES CODIGO 1365

## DEFINICION

Registra los defechos a favor del ente económico, originados en créditos otorgados al personal con vinculo laboral, así como los valores a cargo de estos por conceptos tales como faltantes en caja o inventarios.

## DINAMICA

#### DEBITAR

A- Por el valor de los préstamos concedidos previo el cumplimiento de los requisitos.

Por el valor de los faltantes en caja, inventario u otro cargo al thabajador.

## ACREDITAR

A- Por la cadcelación parcial o total en tesorería, por descuentos por nómina, aplicación de prestaciones sociales parciales o definitivas.

B- For el traslado del saldo a la cuenta 1370 Préstamos a particulares por retiro del trabajador.

## DEUDORES VARIOS

## CODIGO 1380

## DEFINICION:

Registra los valores a favor del ente económico a cargo de deudores diferentes a los mencionados anteriormente.

## DINAMICA

Por las sumas a favor del ente económico, DEBITAR: A-producto de las operaciones.

ACREDITAR: A- Por los abonos totales o parciales que efectuen los deudores.

## COMENTARIOS:

Para el manejo de esta cuenta se deben tener en cuenta las disposiciones y los comentarios expuestos anteriormente, tanto en su manejo, como su presentación en el balance.

## DEUDAS DE DIFICÍL COBRO CODIGO 1390

## DEFINICION:

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por

dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera.

Para darle tal tratamiento debe econtrarse vencido el plazo estipulado y su cancelación o castigo solo procede una vez se hayan agotado las gestiones de cobro pertinentes.

Es conveniente establecer las sub-cuentas según las necesidades, ya sea por abogado o por compañía que ejerza la acción de cobranza por vía jurídica.

#### DINAMICA:

## DEBITAR:

A- Por el valor de los documentos entregados al abogado.

B- Por ajuste de diferencias o valores cargados al

## ACREDITAR:

deudor.

A- Por el valor pagado en dinero por el cliente.

B- Por cancelación del documento cuando se declare incobrable.

## COMENTARIOS:

Esta cuenta reduiere un estricto control en su movimiento, pues su manejo debe ser claro en todos sus aspectos que faciliten hacer los análisis que se requieran en cualquier momento.

Cada fin de mes se sacará una relación por cada subcuenta, es decir, por abogado a cuyo cargo se haya confiado el cobro por vía judicial, detallando los distintos clientes

ejecutados y especificando los documentos, antigüed, importantes y la gestión adelantada por el abogado, a fin de informar a la gerencia sobre esta cartera morosa.

La entrega o envío de documentos al abogado o departamento jurídico, se hará siempre a través de comunicación escrita, relacionando en forma clara las especies entregadas; con una copia de dicho oficio remisoria y firmada por el abogado, la contabilidad podrá efectuar los registros contables pertinentes.

Las subcuentas que se abran, requieren auxiliares alfabéticonominativos, en donde se reflejará el movimiento por cada
cliente, realizando los cruces de los cargos y abonos de tal
manera que permitan descomponer el saldo del auxiliar.

## PROVISIONES

CODIGO 1399

## DEFINICION:

Registra los montos provisionados por el ente económico para cubrir eventuales pérdidas de créditos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo deudores. Es una cuenta de valuación de activo, de naturaleza crédito.

## DINAMICA:

DEBITAR: A- For el valor determinado por los cálculos de acuerdo con los análisis de las cuentas deudoras.

## ACREDITAR:

A- Por el valor de las cuentas castigadas como incobrables.

B- Por el valor de los ajustes efectuados a los cálculos de la provisión.

MERCANCIAS NO FABRICADA POR LA EMPRESA CODIGO 1435
DEFINICION:

Registra el valor de los bienes para la venta por el ente económico que no sufren ningún proceso de transformación o adición y se enquentran disponibles para su enajenación.

Valor de los vehículos nuevos y/o usados adquiridos a sofasa.

Para un mejor control, la cuenta se puede subdividir según
los tipos de vehículos e indicar el código.

## DINAMICA:

#### DEBITAR:

A- Por el costo de los vehículos importados a (Sistema Inventario Permanente).

B- Costo de los vehículos inventario físico inicial del año (Sistema de Inventario Periódico), al cierre del ejercicio comercial.

C- Por el costo de las mercancías devueltas al ente económico.

## ACREDITAR:

A- Costo de cada vehículo vendido o transferido (Sistema

de inventario permanente).

B- Costo de los vehículos, inventarios inicial del año (Sistema de Inventario Periódico), al cierre del ejercicio comercial.

C- Por el valog de los ajustes originados en faltantes.

D- Por el vator de las mercancías destinadas al consumo interno del ente económico.

## COMENTARIOS:

En los Importadores que utilicen el sistema de inventarios periódicos esta cuenta solo se mueve a la iniciación y finalización de cada periodo contable por el cierre del ejercicio comercial.

A fin de mes se practicará un inventario físico de los vehículos, empleando para ello el formato adecuado, cuyo diseño debe ajustarse a las necesidades de la información requerida; dicho inventario se confrontará contra el stock contable generado por le sistema y el stock que muestran los libros de la secretaria comercial.

El stock contable se determina a través del sistema por cruce entre compras y las ventas, tomando como referencia el número del chasis; este inventario se valorizará por el costo de control, para cada tipo de vehículos, información que se extrae de los registros del sistema.

Para un mejor control se las unidades de ventas que se comercializan, es conveniente llevar la estadística de ventas, compras e inventario, movimiento que se refleja en

forma mensual, acumulado y por cada tipo de vehículo.

La relación del inventario físico debe informar sobre la localización de cada vehículo y la fecha de compra o ingreso, a fin de determinar la veiez del stock.

Si el sistema del inventario es permanente, para la presentación en la cuenta de ventas en los formatos, será necesario determinar las compras por juego de inventarios.

En el caso de los autos usados requiere que se cumpla los siguientes pasos:

## PROVISIONES

CODIGO 1499

## DEFINICION

Registra los montos provisionados por el ente económico, para cubrir eventuales pérdidas de sus inventarios, por obsolencia, faltante, deterioro o pérdida de los mismos, como resultado del arálisis efectuado a cada uno de los rubros que conformam el grupo inventario. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

## DINAMICA

#### DEBITAR

- A- Por el importe de las mercancias obsoletas y desechadas, dadas de baja del inventario.
- B- Por perdida, deterioro o faltante de inventario.
- C- Por venta o realización de inventarios sobre los cuales se habían constituido provisión.
- D- Por merma, évaporaciones o disminuciones siempre que

éstas obedezcan a causas naturales.

## ACREDITAR

- A- Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión.
- B- Por el valor de los ajustes por inflación.

## COMENTARIOS

Para el cálculo de esta provisión es conveniente definir a través de la contabilidad las bases que se toman, acogiéndose a las normas legales que regulan estas operaciones.

Para la aplicación de esta provisión, cuando se trate de dar de baja a las mercancías consideradas obsoletas, se recomienda obtener una relación detallada, especificando la cantidad, clase de mercancías, referencias, costo unitario, costo total y la justificación del hecho, debidamente aprobada por la gerencia y con el visto bueno del contador Y/O auditor, la Gerencia determinará sobre el destino final que se dará a estas mercancías.

## MADUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 1520

#### DEFINICION:

Registra el costo de adquisición y montaje de la maquinaria y equipo en que incurre el ente económico.

El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta que se encuentre en condicones de utilización, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición.

El valor de la maquinaria y equipo recibida en cambio o

permuta se determinará por avalúo técnico y el de la aportada por los accionistas o socios se debe registrar por el valor convenido por éstos o aprobados por las entidades de control. según el caso.

## DINAMICA

#### DEBITAR

- A- Por el costo de adquisición.
- B- Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables se representen un mayor valor del activo.
- C- Por el valor del traslado de la cuenta 1512 maquinaria en montaje.
- D- Por el valor determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipo por cesión, donación o aporte.
- E- Por el valor del ajuste por inflación.

## ACREDITA:

- A- Por el costo registrado en libros del bien vendido.
- B- Por el costo de adquisición de la maquinaria y equipo retirado o dado de baja por pérdida, cesión desmantelamiento sustracción o destrucción.

#### COMENTARIOS:

Se deberá llevar un control de esta cuenta en forma individual por cada uno de los bienes adquiridos, cuyos registros reflejan en detalles toda la información requerida; además podrán identificar con una placa numerada, con el fin de facilitar e identificar su localización.

Cada fin de año se practicará un inventario físico empleando

el formato adecuado diseñado para ello. Este inventario se confrontará con la relación de los registros generados en la contabilidad, se establecerán las diferencias encontradas y se aclararán los casos presentados.

Los registros auxiliares de activos fijos deben estar siempre al día y de aquí se tomará la base para el cálculo de la provisión para la depreciación anual y se deducirá la alícuota mensual.

Es conveniente que estos bienes estén amparados bajo la póliza de seguros y la gerencia determinará los riesgos que sean necesarios cubrir.

## EQUIPO DE OFICINA

CODIGO 1524

## DEFINICION:

Registra el costo de adquisición del equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad del ente económico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones y como uso de la concesionaria como dotación de elementos de trabajo de sus distintos centros de costo.

## DINAMICA

#### DEBITAR:

A- Por el costo de adquisición de los muebles y enseres, así como del equipo electrónico más las costas adicionales pará su instalación.

B- Por el costo de adquisición de las máquinas y muebles de oficina entregados por el almacén a las respectivas dependencias.

C- For el valor de los ajustes por inflación.

CREDITOS: A- | Por el costo en libros del equipo dado de baja por pérdida, robo, caso fortuito o fuerza mayor o por venta.

## EQUIPO DE COMPUTACION

CODIGO 1528

## DEFINICION:

Registra el costo de adquisición del equipo de cómputo adquirido por el ente económico para el desarrollo de sus planes o actividades de sistematización.

## DINAMICA

#### DEBITAR:

- A- Por el costo de adquisición, mejoras y adiciones de estos bienes.
- B- Por el ajuste por diferencia en cambio de los bienes importados mientras estos no se pongan en funcionamiento.
- C- Por los intereses, corrección monetaria y otros cargos a que hubiera lugar, mientras el activo entra en funcionamiento.
- D- Por el valor del ajuste por inflación.

## CREDITOS:

- A- Por el costo total del bien por venta, retiro o donación del mismo.
- B- Por devolución del equipo o parte ellos al proveedor.

## COMENTARIOS:

Es indispensable para un mejor control, llevar registros individuales médiante cuentas auxiliares detalladas que

reflejen la información necesaria de los distintos elementos. Además, se deben identificar con una placa numerada.

A fin de año es conveniente practicar un inventario físico de estos bienes, empleando el formato diseñado para tal fin, se harán las confrontaciones contra el listado generado en contabilidad y se aclararán las diferencias econtradas.

Estos bienes deten estar amparados con póliza de seguro y la gerencia determinará la clase de seguro que deba tomarse para clasificar los riesgos probables que puedan sucederse.

## FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

CODIGO 1540

#### DEFINICION:

Registra el dosto de adquisición de las unidades de transporte, equipos de movilización y maquinaria de propiedad del ente económico destinados al transporte de personal y de carga para el desarrollo de sus actividades.

## DINAMICA

## DEBITAR:

- A- Por el costo de adquisición.
- B- Por otros capitalizables originados en obligaciones para la adquisición de los equipos.
- C- Por el valor de las mejoras o adiciones capitalizables.
- D- Por el valor de los ajustes por inflación.

## ACREDITAR:

- A- Por el costo en libros de los equipos vencidos.
- B- Por el cósto en libros de equipo dado de baja por

cesión, desmantelamiento, pérdida o destrucción.

#### COMENTARIOS:

Es indispensable controlar los gastos de mantenimiento y reparación de éstos; para tal efecto se utilizará el prepedido de trabajos al taller, con el cual la persona responsable autoriza dichos gastos.

Las reparaciones grandes podrán ser deducidas de la depreciación adumulada o incrementar su costo original. Se llevarán registros individuales por cada vehículo, en los cuales se refleja la información necesaria del activo, de donde tomará las bases para el cálculo de la depreciación.

Es conveniente que estos vehículos estén asegurados mediante póliza que cubra los riesgos que la gerencia estime conveniente.

## DEPRECIACION ACUMULADA

CODIGO 1592

## DEFINICION:

Registra el monto de la depreciación calculada por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación.

Se considera bienes depreciables las propiedades, planta y equipo, tangibles con excepción de los terrenos, las construcciones e importaciones en curso y la maquinaria en montaje.

En todo inmueble, se debe desagregar contablemente previo concepto de perito avaluador cuando sea el caso, el importe atribuible al terreno y a la construcción.

La depreciación debe basarse en la vida útil estimada del bien. Para la fijación de ésta es necesario considerar el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, así como la absolecencia por avances tecnológicos o por cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados. La vida útil podrá fijarse con base en conceptos o tablas de depreciación de reconocido valor técnico.

Cuando se adquiere un bien que haya estado en uso y, por lo tanto, haya sido total o parcialmente depreciado, el ente económico deberá depreciarlo, teniendo en cuenta la vida útil restante.

El valor de las propiedades, planta y equipo que tienen una vida útil limitada, debe distribuirse como una forma de medir la expiración de éste, mediante el registro sistemático de su depreciación durante su vida útil o el periodo estimado en que dichos activos generan ingresos. Con tal fin, deberá observarse lo siguiente:

A- El costo ajustado por inflación es la base para la depreciación de las propiedades, plantas y equipos.

B- La depreciación debe ser determinada por los métodos de reconocido valor técnico, tales como el de línea recta, suma de los dígitos de los años. Los costos expirados de los bienes y los ingresos correspondiente.

C- Los cambiós en las estimaciones iniciales del periodo de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alícuota por depreciación en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación.

La depreciación acumulada deberá ajustarse por

inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

Cuando la depreciación fiscal exceda de la contable, efecto en el impuesto deferido se registrará en el código 2725 impuesto deferidos.

Por el contrario cuando la depreciación contable exceda a la depreciación fiscal, el efecto en el impuesto diferido se registrará en la subcuenta 171076 impuesto de renta diferido "débito" por diferencias temporales.

## DINAMICA

## DEBITAR:

A- Por el valor de la depreciación ajustada que tengan los bienes dados de baja por venta, cesión, destrucción, demolición, obsolecencia, daño irreparable, por inservibles, pérdida o sustracción.

## ACREDITAR:

A- Por el valdr de la depreciación calculada con cargo al estado de resultados.

B- Por el valor del ajuste por inflación.

## COMENTARIOS:

Es indispensable subdividir la cuenta, ya que las tasas de depreciación varían.

La base que se toma para el cálculo de esta provisión es el valor global que aparece en libros, cuando se determine el monto de la depreciación, se ajustará esta cuenta estimada contra la cuenta correspondiente del gasto.

## GASTOS PAGADO POR ANTICIPADO

CODIGO 1705

#### DEFINICION:

Registra el valor de los gastos pagado por anticipado que realiza el ente económico en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Así, los intereses se causarán durante el periodo prepagado a medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el periodo prepagado; el mantenimiento de equipo durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son succeptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el periodo correspondiente, cuando por efecto de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado, salvo que se trate de conceptos incluidos taxativamente en el código 1710 cargos diferidos.

## DINAMICA

DEBITAR: A- Por el valor pagado anticipadamente clasificando y cargando a la cuenta respectiva.

#### ACREDITAR:

A- Por el valor amortizado durante el periodo de causación del gasto.

B- Por la recuperación total o parcial del pago realizado por la no prestación del servicio o no recibir la

contraprestación respectiva.

## CARGOS POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA CODIGO 1730

#### DEFINICION:

Registra el valor del ajuste por inflación del patrimonio de conformidad con las normas legales vigentes.

## DINAMICA

## DEBITAR:

A- Por el valor de la corrección monetaria diferida, con abono a las cuentas pertinentes del grupo 34 Revalorización del patrimonio.

## ACREDITAR:

B- For el valor de la amortización en proporción a la vida útil del activo o al periodo de amortización del Cargo diferido correspondiente.

## INVERSIONES

CODIGO 1905

## DEFINICION:

Registra la diferencia favorable entre el valor comercial y el valor en libros de inversiones de propiedad del ente económico que han sido adquiridas con el propósito de cumplir con las disposiciones legales o con el fin de mantener una disponibilidad secundiaria de liquidez, al igual que las adquiridas con caracter permanente.

Para el registro contable de las valorizaciones de las acciones, cuotas o partes de interés social, se aplicará el valor marcado y a falta de este, su valor intrínseco.

Se entiende por valor del mercado el precio promedio de

cotización en bolsas del país en el último mes de cierre del ejercicio. Este se aplicará siempre que no sea superior al intrinseco.

El valor patrimonial se aplicará cuando no se coticen en ninguna bolsa de valores, o no se hayan negociado durante el mes correspondiente al corte de cuentas, o se trate de participaciones, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados al cierre del respectivo ejercicio contable.

## DINAMICA

DEBITAR: A- Por el valor de las diferentes favorables, con abono a la cuenta 3805 Superávit por valorización de inversiones.

## ACREDITAR:

A- Por la venta de las inversiones valorizadas.

B- Por la disminuición de las diferencias favorables registradas en periodos anteriores.

## BANCOS NACIONALES

CODIGO 2105

## DEFINICION:

- 1- Para un mejor control de sus vencimientos, se requieren sub-cuentas así:
  - 210505, Bobregiros
  - 210510, Pagarés préstamos bancarios
  - 210515, Cartas de crédito
  - 210520, Aceptciones bancarias
  - 210597, Ajustes por diferencia en cambio
  - 210598, Ajustes por pacto de reajuste

#### DINAMICA

## CREDITOS:

- A- Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos.
- B- Por el valor de las notas débito recibidas.
- C- Por el valor del ajuste por diferencia en cambio corrección monetaria o pacto de reajuste, si fuera del caso.
- A- Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones contraidas.
- B- Por el valor de las notas crédito por abonos o cancelación de obligaciones.
- C- Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

## PROVEEDORES NACIONALES

CODIGO 2205

## DEFINICION:

Registra las obligaciones contraídas en moneda nacional por el ente económico para la adquisición de bienes y servicios tales como: Materiales, materias primas, equipos, suministros de servicio y contratación de obras.

Igualmente comprende el importe de los compromisos adquiridos con los proveedores por transacciones comerciales.

## COMPOSICION:

1- Se pueder utilizar subcuentas de acuerdo a las

## necesidades:

- -220510 de suministros
- -220515 de mercancias (vehículos)
- -220525 de sevicios misceláneos
- -220597 Ajuste por diferecia en cambio.

## DINAMICA

## CREDITOS:

- A- Por el valor de la factura
- B- Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios o suministros de elementos.
- C- Por el valor de las notas crédito enviadas a los proveedores.
- D- Por el valor del ajuste por diferencia en cambio pacto de reajuste, si fuese del caso.
- E- Por notas débito de los proveedores.

## DEBITOS:

- A- Por el valor del abono o cancelación de la factura.
- B- Por el valor de las notas débito que se envien a los proveedores. C- Por el ajuste negativo pro diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.
- D- Por notas crédito de los proveedores .

#### COMENTARIOS:

Cuando los anticipos de dinero a proveedores se hacen esporádicamente y la entrega de mercancias o servicios es rápida, se puede debitar directamente esta cuenta, abonando la factura por su valor total.

Por efectos de control no se debe pagar ni contabilizar con

base en copias de facturas, sino siempre sobre originales.

Antes de contabilizar es indispensable revisar la cuenta anticipos a proveedores.

Se debe llevar un control individual de los proveedores, a través de auxiliares, en los cuales se deben registrar los movimientos en forma clara.

Toda factura, a excepción de las que representa una parte de un contrato o servicio permanente, deberá tener una orden de compra.

Esta cuenta requiere de un auxiliar nomativo alfabético para facilitar su análisis y descomposición del saldo y determinar su an<sup>i</sup>tiquedad.

A fin de mes se debe generar una relación de proveedores, clasificando sus saldos débitos y créditos independientemente para efectos de su presentación en el balance, en el activo y pasivo respectivamente.

Dicha relación es conveniente que muestre la antigüedad de obligaciones, para facilitar la elaboración del flujo de caja y programación de los pagos.

## PROVEEDORES DEL EXTERIOR

CODIGO 2210

#### DEFINICION:

Registra el valor de las obligaciones a cargo del ente económico y a favor de extranjeros por conceptos de la adquisición de bienes o servicios, así como contratos de mano de obra.

## COMPOSICION:

1- Al iqual que los proveedores nacionales requieren la

apertura de sub-cuenta y auxiliares de acuerdo a las necesidades.

-221015, de Vehiculos

-221097, ajustes por diferencia en cambio

## COMENTARIOS:

Para el manejo adecuado de esta cuenta se pueden aplicar las mismas recomendaciones del rubro de <sup>p</sup>roveedores Nacionales.

# CUENTAS POR PAGAR COMPANIAS VINCULADAS CODIGO 2315

## DEFINICION:

Registra el valor de las obligaciones que contrae el ente económico con entes vinculados por conceptos diferentes a los definidos en la cuenta 2225- Proveedores, compañías vinculadas.

## COMPOSICION:

Como su nombre lo indica, esta cuenta refleja transacciones entre las distintas compañías asociadas con concesionario por pertenecer a los mismos dueños de esta. Para su análisis se abrirán los auxiliares que sean necesario por Nit.

## DINAMICA

## CREDITOS:

A- Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico.

B- Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o con pacto de reajuste, si fuera del caso. DEBITOS:

A- Por el valor de los pagos que se hagan.

B- Por el valor de las notas crédito recibidas por diferentes conceptos por parte de las compañías asociadas.

## COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

CODIGO 2335

## DEFINICION:

Registra aquellos pasivos del ente económico originados por la prestación de servicios, honorarios y gastos financieros entre otros.

## DINAMICA

#### CREDITOS:

A- Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico de acuerdo con las facturas y cuentas de cobro respectivas.

B- Por la causación de los interéses y rendimientos sobre | como de la como d

#### DEBITOS:

A- Por el valor de los pagos que se hagan a los beneficiarios don posterioridad a la causación de los servicios.

B- Por el pago parcial o total de los interéses y rendimientos.

C- Por el valor de la realiquidación de las cuentas de cobro o facturas.

D- Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR

CODIGO 2365

DEFINCION

Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes |o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a 105 entes económicos como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.

## COMPOSICION

- 1- Con el propósito de dar cabal cumplimiento a las normas fiscales inherentes a esta cuenta, se han previsto subcuentas específicas que permitan identificar la clase de retención en la fuente.
- 236505, Ingresos Laborales
- 236510. Dividendos y participaciones 236515, Honorarios
- 236520, Comisiones 236525, Servicios
- 236530, Arrendamientos 236540, Compras
- 236560, Enajenación de activos fijos de P.Natural 236565, Impuesto de timbre

## DINAMICA

## CREDITOS

A- Por el importé de la retención efectuada por el ente económico

## DEBITOS

A- Por los montos cancelados a la DIN.

## RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA CODIGO 2370

DEFINICION

Registra las obligaciones del ente económico a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la relación laboral. Iqualmente registra otras acreencias de carácter legal, y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

#### COMPOSICION

- 1- Para facilitar el manejo y control específico se deben llevar sub-cuentas con sus respectivos auxiliares.
- 237005, Aportes al ISS
- 237010. Aportes al ICBF
- 237015, Aportes al SENA
- 237020, Aportes a cajas de compensación
- 237025, Embarcos judiciales
- 237030. Libranzas
- 237040, Cooperativas y fondos

#### DINAMICA

#### CREDITOS

- A- Por el valor de la causación de los aportes laborales pendientes de pago.
- B- Por el valor de los documentos efectuados a los trabajadores.

#### DEBITOS

- A- Por el valor del pago de los aportes laborales a los respectivos beneficiarios.
- B- Por el valor del pago total o parcial por conceptos

diferentes a los aportes laborales.

C- Por la restitución de los excesos en deducciones y retenciones.

D- Por la notas crédito que expida el ISS

# IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO 2404

DEFINCION

Registra el valor pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementarios del respectivo ejercicio, según liquidación privada efectuada en la declaración de renta correpondiente, así como los montos para años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagadas por los correspondientes períodos.

#### DINAMICA

CREDITOS A- Por el valor de la liquidación privada efectuada con base en las declaraciones de renta presentadas.

#### DEBITOS

A- Por los valdres pagados cancelando el impuesto

B- Por el valor de los anticipos, retenciones y cuotas pagadas que son aplicadas a los correspondientes períodos.

# IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

CODIGO 2408

#### DEFINICION

Registra tanto el valor recaudado como el valor pagado en la adquisición de bienes producidos, importados y

comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo del ente económico, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente.

#### COMPOSICION

- 1- Para efectos de identificar los registros se han establecido códigos específicos
  - 2408050101, Iva por pagar 14%
  - 2408050102, Iva por pagar 20%
  - 2408050103. Iva por pagar 35%
  - 2408050201, Iva descontable 6%
  - 2408050202. Iva descontable 14%
  - 2408050203, Iva descontable 15%
  - 2408050204. Iva descontable 20%
  - 2008050205. Iva descontable 30%

#### DINAMICA

#### CREDITOS

- A- Por el valor de los impuestos causados o gnerados por la venta de bienes o servicios gravados.
- B- Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por la devolución en las compras o servicios a proveedores o contratistas.
- C- Por el IVA de las financiaciones causadas, así como el del IVA recaudado por los intereses de mora.

# DEBITOS

A- Por el valor del impuesto facturado al ente económico

por la adquisición de bienes y servicios.

B- Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por las devoluciones y anulaciones en ventas.

C- Por el pago del saldo a cargo que resulte en los respectivos bimestres.

D- por el valor del traslado a la subcuenta 135520 sobrantes en liquidaciones privadas de impuestos de los saldos a faavor cuando se solicita devolución.

# IMPUESTOS DE INDÚSTRIA Y COMERCIO CODIGO

ODIGO 2412

#### DEFINICION

Registra el valor adecaudo por el gravamen establecido sobre las actividades industriales, comerciales y de servicios, en favor de cada uno de los municipios donde ellas se desarrollan, según liquidación privada

En los casos de iniciación o cese de actividades durante el año, el período es inferior y se denomina " fracción de año".

#### COMPOSICION

1- Para efectos de identificar los registros y movimientos se debe utilizar el detalle en la cuenta auxiliar correspondiente.

#### DINAMICA

#### CREDITOS

A- Por el valor del impuesto liquidado sobre los ingresos

del período gravable

DEBITOS

A- Por el pago del impuesto

B- Por el valor del anticipo pagado en el año anterior

#### SALARIOS POR PAGAR

CODIGO 2505

#### DEFINICION:

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico a favor de trabajadores, extrabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones o pactos colectivos; en el caso de este rubro: salarios.

#### COMPOSICION

- 1- Para un adecuado control y manejo de esta cuenta se han establecido subduentas que identifiquen el tipo de cada recistro
  - 250505, Salario Integral 250510, Sueldos
  - 250525, Horas extras y recargos 250530, Comisiones 250535, Viáticos
  - 250540, Incapacidades 250545, Subsidio de transporte

#### DINAMICA

CREDITOS A- Por el valor de las liquidaciones de nómina
DEBITOS B- Por el valor de los pagos realizados

### COMENTARIOS

Cuando los sueldos, comisiones y demás conceptos de las remuneraciones al personal queden pendientes de pago al

finalizar el mes, se deben efectuar los cargos y provisiones correspondientes a fin de reflejar la incidencia en el período que corresponden.

Con base en la nómina de salarios y comisiones debidamente departamentalizada se debe generar el comprobante de la provisión de prestaciones sociales, aportes patrones y otras cargas del personal.

Todo pago de sueldos debe hacerse siempre a través de esta cuenta para centralizar lo correspondiente a la departamentalización de la nómina, comprobante que se hará mensual mediante un cálculo previo.

No es aconsejable efectuar pagos por caja menor referentes a esta cuenta, pues dificulta la obtención de información oportuna.

Se llevarán registros auxiliares por cada empleado para reflejar los distintos conceptos de pagos y deducciones, mensualmente se harán los cuadres de las cuentas respectivas. Estos auxiliares permitirán expedir los certificados de los acumulados de ingresos y retenciones.

# OBLIGACIONES LABORALES CESANTIAS CONSOLIDADAS CODIGO 2510 DEFINICION

Registra el valor de las obligaciones del ente económico con cada uno de sus trabajadores por concepto del auxilio de cesantías como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

El cálculo definitivo se debe terminar al cierre del

respectivo período contable una vez efectuadoslos crorrespondientes ajustes, de acuerdo con las provisiones estimadas durante el ejercicio económico.

#### COMPOSICION

- 1- Es conveniente establecer subcuentas para identificar la clase de operación
  - 251005. Ley laboral anterior
  - 251010, Ley 50/90

#### DINAMICA

CREDITOS A- Por el valor del traslado proveniente de la subcuenta

261005-cesantías el finalizar el ejercicio.

# DEBITOS

A- Por el pago parcial o total a los respectivos beneficiarios. B- Por los traslados a los fondos administradores de cesantías de las sumas adecuadas a los trbajadores.

# OBLIGACIONES LABORALES PRIMAS DE SERVICIOS CODIGO 2520

DEFINICION: Muestra el valor que por este concepto se encuentre pendiente de pago y a favor de los trabajadores como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

#### DINAMICA

CREDITOS A- Por el valor de la prima de servicios que ha de pagarse

#### DEBITOS

A- Por el valor del pago respectivo

# OBLIGACIONES LABORALES VACACIONES CONSOLIDADAS CODIGO 2525 DEFINICION:

Registra el valor acumulado de las vacaciones que el ente económico adeude a sus trabajadores producto de la relacion laboral existente, sean estas legales o extralegales.

#### DINAMICA

CREDITOS A- Por el valor del traslado de la subcuenta 261015, Vacaciones.

DEBITOS A- Por el valor de los pagos realizados.

# OBLIGACIONES LABORALES

CODIGO 2610

#### DEFINICION

Registra el valor de la apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean estas legales, convencionales o internas que ienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje sobre los salarios causados. El importe de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

A- Existe un derecho adquirido y, en consecuencia una obligación contraída.

B- El pago es exigible y probable.

C- Su importe se puede estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originadas por la antigüedad y el cambio de la base salarial forma parte del respectivo periodo contable.

El cálculo definitvo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio económico en que se causen sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidarán en las diversas subcuentas del grupo 25-obligaciones laborales.

#### COMPOSICION

- 1- Para facilitar el manejo, registro y control se deben llevar las siguientes sub-cuentas
  - 261005. Cesantias
  - 261010, Intereses sobre cesantias
  - 261015, Vacaciones
  - 261020, Prima de servicios
  - 261025, Prestaciones extralegales
  - 261035, Indemnizaciones laborales

# DINAMICA

#### CREDITOS

A- Por la provisión mensual con cargo a los resultados por las diversas obligaciones prestacionales.

B- Por el valor de los ajustes por defecto que se presenten al practicar la consolidación al cierre del ejercicio.

#### DEBITOS

A- Por el valor del traslado a la cuenta repectiva del grupo 25 - obligaciones laborales.

B- Por el valor pagado a los trabajadores de las

prestaciones sociales causadas y canceladas durante un mismo ejercicio contable.

#### COMENTARIOS:

Mensualmente se hará una provisión que cubra los importes previstos. A fin de año se ajustará la cuenta por la diferencias que puedan existir entre la provisión y lo real.

### DIFERIDOS

# CREDITOS POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA CODIGO 2720

#### DEFINICION

Registra el valor de la corrección monetaria generada por el ajuste por inflación de los activos de conformidad con las normas legales vigentes.

#### DINAMICA

CREDITOS A- Por la corrección monetaria diferida.

A- Por el valor de la amortización a partir DEBITOS los activos Se encuentren en momento en QU€ condiciones de denerar ingresos Сe Ser enajenados.

#### OTROS PASIVOS

#### ANTICIPOS Y AVACES RECIBIDOS

CODIGO 2805

#### DEFINICION

Registra las sumas de dinero recibido por el ente económico de clientes como anticipo o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, complimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalización, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.

#### COMPOSICION

- 1- Para efectos de control, es conveniente reflejar los movimientos enn subcuenta específicas, así.
  - 280505, Anticipos de clientes
  - 280510. Apticipos sobre contratos

#### DINAMICA

# CREDITOS

- A- Por el valor de los depósitos recibidos de clientes.
- B- Por los valores recibidos anticipadamente para ventas.

#### DEBITOS

- A- Por el valor de los depósitos aplicados al objeto para el cual fueron recibidos.
- B- Por el valor de la aplicación de los anticipos en la facturación.
- C- Por el valor de las devoluciones parciales o totales de los anticipos o avances recibidos.

#### COMENTARIOS

Esta cuenta requiere un auxiliar nominativo alfabético, mensaulmente se sacará una relación de los saldos clasificando por separado los débitos y créditos para su presentación en el balance en el activo y pasivo respectivamente.

Se hará un análisis a fin de mes de los distintos saldos que resulten vigentes, para lo cual a su vez se deben consultar y unificar algunos saldos débito a cargo de un mismo cliente. En este caso, se producirán los traslados y reclasificaciones apropiadas.

# CAPITAL SUCIAL

# APORTES SOCIALES

CODIGO 3115

El capital social comprende los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios ponen a disposición de la compañía mediante cuotas o momnto asignado de acuerdo con los estatutos de constitución o reformas.

#### DINAMICA

#### CREDITOS :

A.- Por aportes iniciales o adicionales de los socios

B.- Por revalorizacion del patrimonio.

# DEBITOS :

A.- For devoluciones parciales o totales de los aportes a socios.

# RESERVAS OBLIGATORIAS

CODIGO 3305

# DEFINICION:

Las reservas comprenden los valores que por mandato expreso de la asamblea General de Accionista o Junta de socios, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por el ente económico. Con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas obligatorias registra los valores apropiados de la utilidades líquidas, comforme mandatos legales, con el propósito de protegenr el patrimonio social.

Se incluyen conceptos tales como: Reserva legal, por disposiciones fiscales y para read^Uquisición de Acciones.

La reserva legal corresponde a la apropiación del 10% de las

utilidades líquidas de cada ejercicio y están obligadas a constituirla las sociedades en comandita por acciones, de responsabiladad limitada, anónimas y las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia.

Si la reserva legal fuese insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los siguientes ejercicios (Art. 456 del Código de Comercio).

#### DINAMICA

#### CREDITOS:

A- Por las apropiaciones de las utilidades líquidas establecidas |en el proyecto de distribuición de utilidades aprobado por la Asamblea General de Accionistas o Júnta de Socios.

B- Por las apropiaciones de las utilidades líquidas en las sucursales de sociedades extranjeras.

C- Por las apropiaciones de las utilidades de acuerdo con las disposiciones fiscales.

### DEBITOS:

A- Por el cambio de destinación de respectiva reserva por mandato de la Asamblea General de socios o Junta de Socios de acuerdo con las normas legales.

B- Por el valor de la utilización de la Reserva legal destinada a enjugar pérdidas.

C- Por los planes de vivienda emprendidos por el ente.

#### REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

DEL CAPITAL SOCIAL

CODIGO 3405

# DEFINICION:

Comprende el ajuste por inflación del patrimonio del ente económico al comienzo de cada periodo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El saldo de esta cuenta forma parte del patrimonio de los periodos siguientes para efectos del calculo del ajuste por inflación y no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide el ente económico o se capitalice tal valor. El ajuste del patrimonio se determinará con base en las normas legales vigentes.

En el evento que el ente económico emita acciones y/o cuotas o derechos sociáles como resultado de la capitalización de la cuenta de revalorización del patrimonio, deberá efectuar simultáneamente el mismo registro en el código 8290-Capitalización por revalorización del patrimonio; en consecuencia, los saldos que registre el ente económico en esta cuenta deberán disminuirse efectuando la contrapartida correspondiente en el código 3105 o 3115, según el caso.

#### DINAMICA

CREDITOS: A- Por el valor del ajuste por inflación.

DEBITOS: B- Por capitalización con abono a la cuenta

3105 o 3115 según el caso.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

UTILIDADES DEL ÉJERCICIO

CODIGO 3605

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por el ente económico como consecuencia de las operaciones

realizadas durante el periodo.

Permanecerán en esta cuenta hasta que el máximo organo social les de su destinación especifica de acuerdo con los proyectos presentados por los administradores del ente económico.

#### DINAMICA

CREDITOS: A- Por la diferencia resultante de comprar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos, con cargo a la cuenta 59 -Ganancia y Pérdidas.

DEBITOS: A- Por el valor de la apropiación o distribuición de las utilidades del ejercicio, sean estos dividendos, participaciones, reservas y otros afines mediante el acta aprobada en la Asamblea General de Accionista o Junta de Socios.

B- Por el traslado de las utilidades del ejercicio a la cuenta 3705-Utilidades acumuladas.

# RESULTADO DEL EJERCICIO

# PERDIDA DEL EJERCICIO

CODIGO 3610

#### DEFINICION:

Registra el resultado negativo de las operaciones, relacionadas o no con el objeto social y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico.

#### DINAMICA

CREDITOS: A- Por el traslado de las perdidas del ejercicio a la |cuenta 3710-perdidas acumuladas.

DEBITOS: A- Por el valor resultante entre los ingresos costos y gastós con abono a la cuenta 59 perdidas y ganancias.

#### INGRESOS OPERACIONALES

# COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR CODIGO 4135

#### DEFINICION:

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la entreda de bienes o servicios, así como los dividendos, participaciones y demás ingresos por concepto de intermediación financiera siempre y cuando se identifique con el objeto social principal del ente económico.

Los ingresos operacionales son los obtenidos por el ente económico en lás actividades de compra, venta y separación y/o mantenimiento de bienes o productos a los cuales no se procesos de transformación, tales como realiza automotores, combustibles y similares.

#### COMPOSICION:

En esta cuentá se consolidan los importes relativos a los ingresos por ventas brutas o de precio público y los descuentos o febajas en ventas mediante el empleo de las siquientes sub-¢uentas:

- -413505, Vehículos automotores.
- -413510, Por | mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- -413515. Por venta de partes y piezas.
  - -418005, Devolúciones, rebajas y descuentos.

# VENTAS DE VEHICULOS NUEVOS

Comprende el producto de las ventas de vehículos nuevos importados que se realizan en la compañía, cuyo registro debe reflejarse a precio público o de lista vigente.

Aquí se consolidan los importes relativos a los ingresos por ventas brutas o de precio público y los descuentos o rebajas en ventas mediante el empleo de los siguientes auxiliares: -

-413505001 V.N. Gravados al 14%

-413505002 V.N. Gravados al 20%

-418051011 Rebajas y descuentos V.N. 14%

-418005012 Rebajas y descuentos V.N. 20%

-418005013 Rébajas y descuentos V.N. 35%

-418005021 Devoluciones V.N. 14%

-418005022 Devoluciones V.N. 20%

-418005023 Devoluciones V.N. 35%

# VENTAS DE VEHICULOS USADOS

En este rubro se registran las operaciones derivadas de las VENTAS DE VEHICULOS USADOS, que efectúa la compañía siempre y cuando la comercialización se origine por la compra de estos mismos productos.

Las operaciones de venta de vehículos usados, cuando se trata de bienes recibidos en consignación o por retoma de usados en parte de vehículos nuevos, tienen un tratamiento especial a través de la cuenta INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS POR

ACTIVOS FIJOS EN CONSIGNACION.

Para la contabilización de esta operación existe la cuenta 4135042001.

#### VENTAS DE MERCANCIAS ALMACEN

En esta cuenta se registran las transacciones originadas por las ventas de mercancias de la actividad del almacén de repuestos del Concesionario, tales como: Repuesto originales Toyota, repuestos locales, accesorios, llantas y neumáticos, combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el canal de venta, ya sea por mostrador clientes, taller y garantías. Los registros contables de esta cuenta consolidan las ventas brutas a precio catalogo y los descuentos en ventas del alamcén.

Para indícar el canal de ventas o de distribuición, se han fijado las siquientes cuentas auxiliares así:

-4135154011 Repuesto origenales Toyota.

-4135154021 Repuesto locales

-4135154022 Repuesto locales Taller clientes.

-4135154023 Repuesto locales taller garantías.

-4135154031 Accesorios mostrador.

-4135154033 Accesorios taller garantías.

-4135154041 Ulantas y neumáticos mostrador.

-4135154042 Ulantas y neumáticos taller clientes.

-4180054011 Rebajas y descuentos mostrador.

-4180054012 Rebajas y descuentos taller clientes.

INGRESOS NO OPERACIONALES FINANCIEROS CODIGO 4210

DEFINICION:

Los ingresos no operacionales registra los valores provenientes de diferentes transacciones a las del objeto social del ente económico e incluye entre otros, los items relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional o extranjera, arrendamientos, servicios, honorarios, utilidad en venta de activos fijos, ingresos de ejercicios anteriores, etc.

Los ingresos financieros no operacionales registran los obtenidos por el ente económico por concepto de rendimientos de capital a través de actividades diferentes a las de su objeto social principal.

#### DINAMICA

#### CREDTOS:

A- Por el valor de los intereses corrientes y/o de mora devengados.

B- Por el valor de la corrección monetaria de las cuentas de ahorro y depósitos a término fijo en Upac.

C- Por el valor de los rendimientos devengados por las inversiones.

D- Por el valor del ajuste por inflación.

DEBITOS: A- Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

COMISIONES CODIGO 4225

#### DEFINICION

Registra el valor de los ingresos no operacionales que el ente económico obtiene a título de comisiones originados en conceptos tales como venta de seguros, derechos de autor y

programación, comisiones por recaudo o inversión publicitaria.

Se incluye aquí también el importe ganado por el concesionario por concepto de las ventas de activos recibidos en consignación a nombre y por cuenta de terceros, de acuerdo a los términos del contrato suscrito el consignante y el consignatario.

#### COMPOSICION

- 1- Para establecer la identidad del ingreso, se han creado subcuentas y auxiliares respectivos así.
  - 422520 | For servicios de taller
  - ' 4225205001 | Por trabajo latonería
    - 4225205002 For trabajos pintura
    - 4225205003. Por trabajos tapicería
    - 4225205004 | Por trabajos vidrios
    - 422530 For ingresos para terceros
    - 4225302001 S/activos fijos en consginación

#### DINAMICA

CREDITOS A- Por el valor de las comisiones recibidas o causadas a favor del ente económico.

B- Por el valor del ajuste por inflación DEBITOS A- Por la cancelación de saldos al cierre del

ejercicio.

# CORRECCION MONETARIA

CODIGO 4705

#### DEFINICION

Registra las partidas créditos y debitos correspondientes a los ajustes por inflación, efectuadas a los valores contabilizados en los rubros del balance y del estado de pérdidas y ganancias, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### DINAMICA

#### CREDITOS

A- For el valor del ajuste por inflación efectuado a los activos no monetarios con cargo a la respectiva cuenta

del activo |

- B- Por el valor del ajuste por inflación efectuado a los costos y gastos con cargo a las respectivas cuentas de costos o gastos:
- C- Por la amortización de la corrección monetaria deferida

  D- Por la cancelación de los saldos al cierre del ejercicio

#### DEBITOS

- A- Por el valor del ajuste por inflación de las provisiones constituidas por el ente económico
- B- Por el valor del ajuste por inflación de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo
- C- Por el valor del ajuste por inflación de la amortización
- D- Por la amortización de la corrección monetaria diferida

# GASTOS DE PERSONAL

CODIGO 5105

# DEFINICION

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico y

por el pacto laboral o laudo.

Los concepos de gastos de personal que involucra esta cuenta son los siguientes: salario integral, sueldos, horas extras, comisiones, viáticos, incapacidades, subsidio de transporte, prestaciones legales y extralegales, aportes patronales y otras cargas del personal.

#### DINAMICA

# DEBITOS

A- Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.

B- Ajustes y correcciones por diferencias.

C- Por el valor del ajuste por inflación.

#### CREDITOS

A- Valor de los ajustes y correcciones.

B- Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

#### COMENTARIOS

Se entiende por personal productivo aquel cuya mano de obra es susceptible de ser facturada, ya sea a clientes, garantías o internamente.

En esta cuenta se incluyen los conceptos de jornal o salario básico, comisiones o incentivos por rendimiento, bonificaciones permanentes, horas extras, etc., del personal productivo taller.

Los perarios a quiens se les compra horas presencia según el reporte de las actividades del taller, serán los que conforman este grupo de la nómina. Cualquier variación en la prestación de los servicios frente a la distribución de los

mensualmente se hará el cuadre de los saldos empleados. esta tarjeta o cntrol contra los auxiliares de acumulados de devendos.

Eπ contbilidad llevarán un auxilira alfabético nominativo para el registro de pagos al personal y de este acumulado de devendos sacará la información y datos SE 105 para certificados de los empleados. Mensualmente el cuadre de los saldos de esta tarjeta o control auxiliares de acumulados de devendos. Cuando los servicios de latonería y pintura son propios de la concesionaria, imputación contable de la nómina del personal productivo pintura, será la que figura en el plan de latonería y cuentas.

En el personal de vendedores con salario variable, es decir fija y parte variable, esta última se imputará su destino a actividad de ventas y la parte fija se llevará cpmp gasto de funcionamiento en su respectivo departamento.

Para un adecuádo control de esta cuenta. la contabilidad llevará un auxiliar nominativo alfabético por cada actividad o departamento, cuya distribución corresponda a la efectuada nómina; dicho auxiliares se cuadrarán mensualmente contra el saldo de la enta control. Estos auxiliares serán ado de devengos, de los cuales 105 que refl 7657, 90H2/v293 ara expedir 105 saca

revisión del personal a fin y efectiva de los servicios, la sentación. en nómina al

corr.

Mà

CON

departamento el cual labora; cualquier cambio definitivo o traslado que ocurra, es conveniente informarlo por escrito y este memorando será novedad para la preparación de la nómina. Los sueldos, comisiones y demás conceptos que resulten pendientes de pago, deben causarse en el mes correspondiente, calculando los importes respectivos, aunque se cancele en meses subsiguiertes.

Se debe efectuar mensualmente la proovisión para prestaciones sociales, cuyo cálculo se hará tomando como base el comprobante de nómina debidamente departamentalizado.

A fin de año se hará el cálculo final y ajustado a la realidad, cuyo importe comprado contra la provisión se ajustará afectardo la cuenta específica del centro de costos.

# HONORARIOS CODIGO 5110

#### DEFINICION

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por servicios recibidos. Comprende gastos causados por servicios prestados a la concesionaria por terceros, tales como estudios contables, auditoría externa, cobranzas, honorarios profesionales de médicos, abogados, asesores y honorarios por servicios temporales del personal.

#### DINAMICA

#### DEBITAR

- A- Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.
- B- For ajustes o correcciones de diferencia.
- C- Por el valor del ajuste por inflación.

ACREDITAR A- Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

E(--Por reversiones de movimientos, ajustes reclasificaciones.

#### **IMPUESTOS**

CODIGO 5115

#### DEFINICION

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en impuestos o tasas de carácter obligatoria a favor del estado diferentes a los de renta y complementarios e impuestos al valor agregado. Iva.

Los conceptos de gastos específicos que pueden manejarse en este rubro por los distintos centros de costos, tendrán un tratamiento en las siquientes cuentas.

5115 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION - IMPUESTOS

5215 GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS - IMPUESTOS

Los códigos de cuentas previstos para identificar el tipo o clase específida de gasto, dentro de los distintos rubros o agrupaciones, sdn:

5X15XXXX 05 Industria y Comercio 10 De timbre

15 Α la propiedad raíz 25 D⊜

valdrización

40 De vehiculos

X= Posición 2: corresponde a la identificación de la clase de dastos (1) ó (2) administrativos

o ventas respectivamente.

Posición 5 y 6: corresponde al tipo de subcuenta que lidentifica el gasto. Posición 7:

digito que identifica el departamento o centro de costo correspondiente DINAMICA

#### 1

#### DEBITAR

A- Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos

B- Por el valor de los ajustes o correcciones

B- Por las reversiones, ajuste y correcciones

C- Por el valor del ajuste por inflación

#### ACREDITAR

A- Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio

# ARRENDAMIENTOS

#### CODIGO 5120

DEFINICION Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en servicio de arrendamiento de bienes para el desarrollo del objeto social.

También se redistran en esta cuenta control, los importes pagados y causados por los cánones de arrendamientos financieros, cuando se han adquirido bienes o activos fijos bajo la modalidad de LEASING, según los contratos suscritos por las partes.

5120 05 Terrenos 10 Construcción y edificaciones

15 Maguinaria y equipo 20 Equipo de oficina

25 Equipo de computación y comunicaciones 40
Flota y equipo de transporte

X= Posición 2: Dígito que nos identifica la clase de gasto (1) ó (2) administrativo o ventas respectivamente.

Posición 5 y 6: Dígitos que nos indican la

subcuenta del gasto específicamente

Posición 7: Dígito que nos indica el departamento centro de costo al que pertenece el gasto.

#### DINAMICA

#### DEBITAR

A- Por el valor del arrendamiento pagado o causado

B- Por el valor de los ajustes, correcciones o reclasifi-

C- Por valor del ajuste por inflación

#### ACREDITAR

A- Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio

B- Por las reversiones, ajustes o reclasificaciones

#### SEGUROS

CODIGO 5X30

# DEFINICION

Registra el valos de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de seguros en sus diversas modalidades, a fin de cubrir riesgos tales como:

Seguro de Manejo

Seguro de Cumplimiento

Seguro de Vida Colectiva

Seguro de Incendio

Seguro de Terremoto

Seguro de sustrácción

Seguro de flota y equipo de tarnsporte

Seguro de Responsabilidad civil y extracontractual

Seguro Obligatorio de Accidente

Para identificar el tipo o clase de servicio o gsto, se han previsto y establecido las siguientes cuentas;

5130 GASTOS ÓPERACIONALES DE ADMINISTRACION - SEGUROS

5230 GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS - SEGUROS

5X30XXX001 05 Manejo

- 10 Cumplimiento
- 20 Vida colectiva
- 25 Incendio
- 30 Terremoto
- 35 Sustración

X= Posición 2: Dígito que nos indica la clase de gasto que corresponde (1) ó (2) administrativo o de ventas respectivamente

Posición 5 y 6: Dígitos que nos indica la subcuenta especifica del gasto.

Digito indica €1 Posición 7: que nos departamento o tentro de costo al que corresponde el gasto. imputación dontable de los gastos incurridos según este rubro, preferencialmente debe ser con cargo al centro de costos de administración comunes. Sin embargo, ha previsto que de acuerdo con los criterios que se decidan parte de la administración de la concesionaria y según se pueden distribuir para las distintas necesidades, actividades.

### DINAMICA

# DEBITAR

A- Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos.

B- Por los ajustes o correcciones.

C- Por el valor de los ajustes de inflación.

#### ACREDITAR

A- Por la cancelación del saldo de esta cuenta el cierre del ejercicio.

B- For reversiones, ajustes o reclasificaciones.

#### COMENTARIOS

Los seguros pueden ser susceptibles de departamentalizar, ya que la decisión de tomarlos o no, corresponde a la administración. Es importanes llevar un control adecuado de las pólizas de seguros tomadas, a fin de establecer la necesidad de su renovación y estado en que se encuentran. La causación corresponde a la cuoata mensual de amortización por traslado de la cuenta seguros pagados por anticipo.

#### 7. PROCEDÍMIENTO PARA COMPRAS EN EL EXTERIOR.

Si se quiere lograr un control adecuado y un manejo eficiente de las compras cada vez que se realicen deberá seguirse el siguiente proceso:

La compra se origina directamente desde el departamento de ventas y la Gerencia quienes son los encargado de solicitar al Departamento de Comercio exterior atravez de la Cotización enviada por el Exportador, estos a su vez se encargaran de llenar y presentar el Registro de Importación y presentar ante a la aduana el mismo, luego de que sea aprobado este Registro, en este se debera indicar la forma de pago de la mercancia, muchas veces suele hacerse el pago por anticipado o dentro de los seis meses siguientes a la fecha de presentación del registro de importación se puede rembolsar este pago.

#### 7.1 PAGO DE DIVÍSAS

Para que este pago en el exterior sea legal deberan comprarse las divisas anté una entidad Financiera Autorizada, la cual las liquidará a la tasa oficial del dia, esta liquidación se realizara en el FORMULARIO No.1 denominado DECLARACION DE CAMBIO - COMPRA DE DIVISAS FOR IMPORTACION DE BIENES.

En este documento se anotara la Identificación del Importador, N.I.T., Banco Intermediario, Fecha de la Operación, Descripcion del las operaciones, e Informacion docuentos de importación (Registro de Importación y Declaración de Importación y Valores en Dolares) y

Conocimiento de Embarque (B/L), debera se firmado por el Importador: El Departamento de Contabilidad realizara el siguiente asiento guardando absoluta relación con el tipo de vehículo y el Registro de Importacion.

# 7.2 CONTABILIZACION:

- 1465 Inventarios en Transito
  - 01. Vehiculos
    - 01 Costo Exterior XXXX
- 1110 Banco

XXXX

Luego que se halla realizado el desembolso y contabilidad recibe sus documentos, el Departamento de Comercio Exterior coordinara con ventas el embarque y llegada de la mercancia a Colombia, la cual se demora aproximadamente una semana.

#### 7.2.1 NACIONALIZACION

Luego de llegar el vehiculo a puerto de Cartagena, el departamento de Comercio exterior debera hacer un inventario fisico del estado en que llego a puerto la mercancia, para asi dejar fuera de cualquier problema a la compañia transportadora por algun daño que le ocurra a la mercancia en el puerto. Estos deberan presentarse ante una Entidad Financiera Autorizada y cancelar con cheque de gerencia, efectivo o cheque certificado, la Autoliquidación de los Aranceles Aduaneros y el I.V.A., Esta liquidación se hara Sumando el precios en dolares del registros de Importacion, más el Valor del Fletes, Seguros y Otros gastos en dolares,

el total se multiplicara por la tasa de cambio oficial, a este valor en pesos resultante se debera aplicar la tasa respectiva en su posición Arancelaria registrada en Registro de Importación Casilla 19..

# 7.2.2. LIQUIDAÇION DEL I.V.A. POR COMPRA

Para la Liquidación del I.V.A. se debera tomar el valor resultante de los dolares totales por la Tasa de Cambio Oficial a dicho resultado le sumamos el valor del Arancel Obtenido anterioremente y le aplicamos el porcentaje del I.V.A. que nos corresponda de acuerdo al regimen de Impuesto a las ventas. Adjunto a esta Declaración debera presentarse original o Copia de la Factura de Compra, Original del Conocimiento de Embarque, y Certificado de Origen. Al expedirse el Cheque el departamento de Contabilidad este realizara el siguente asiento:

#### 7.2.3 CONTABILIZACION:

1465 Inventarios en Transito

01 Vehiculos

02: Aranceles 20%

ккккккк

2408 Impuestos sobre las venta por pagar

01 Inquestos Descontables

01 I.V.A. Tarifa 35%

KKKKKKK

1110 Bancos

KKKKKKK

#### 7.3. FLETES

El Departamento de Comercio exterior estaran solicitando le

sean cancelados los Fletes internacionales para asi poder retirar de la aduana y/o el terminal la mercancia. El departamento de Contabilidad realizara el siguiente asiento:

# 7.4 CONTABILIZACION:

1465 | Inventațios en Transito

01 Vehiculos

03 Fletes

KKKKKK

1110 Banco

KKKKKK

# 7.5 COSTOS ADUANEROS

También el Departamento de Comercio exterior deberá solicitar a quien corresponda la cancelación de todos los gastos incurridos en el puerto tales como descargue, Bodegaje, aforos y otros. Asi mismo el departamento de contabilidad debera realizar el siguiente asiento:

# 7.6 CONTABILIZACION:

1465 Inventários en Transito

O1 Vehiculos

04 Gastos Aduaneros XXXXXX

1110 Banco

KKKKKK

Luego que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales halla realizado el Acta de Inspección y otorque el levante requerido y establecido por el Articulo 18 del Decreto 1909 de 1.992.

# ප. PROCEDIMIENTO PARA LOS INVENTARIOS

Finalmente el Départamento de Contabilidad debera realizar el siguiente asiento para llevar el Vehiculos a Inventarios de Mercancia disponible:

#### CONTABILIZACION:

14 Inventarios

1435 Mercancias No Fabricadas por la Empresa

1435 O1 Vehiculos XXXXX

1465 Inventarios en Transito

01 Vehiculos

O1 Costos Exterior XXXXX
O2 Arancel Aduanero XXXXX
O3 Fletes XXXXX
O4 Costos Aduaneros XXXXX

# 9. PROCEDIMIENTO Y MANEJO DE DESEMBOLSOS.

En el Departamento de Contabilidad se controlan y verifican todas las facturas a cargo de la empresa, después de que la factura ha sico verificada y aprobada por el Jefe del Departamento, se remite al Tesorero para que se efectue el pago.

El Tesorero será el encargado de velar por que las facturas a cargo de la empresa se cancelen dentro del período convenido

con los proveedores, con el fin de poder aprovechar los descuentos ofrecidos, si los hubiere, ya que ello generaría un incremento de los beneficios para la empresa.

Al firmar el cheque, el Tesorero debe verificar que las cifras que aparecen en el documento soporte coincidan con los del Comprobante de Pago, así mismo, procederá a estampar el sello de "pagado" al comprobante y al documento para que no se cometa el ergor de pagarlo dos veces.

#### 10. PROCEDIMIENTO PARA LAS VENTAS.

Las ventas se pueden originar principalmente de dos formas:

10.1. Cuando se presenta a las oficinas de la empresa un cliente cualquiera, solicitando un vehículo que se encuentre en nuestro stock o necesariamente se encuentre en nuestros catalogo de ventas.

10.2. Cuando se reciben ordenes de compra de otras empresas o clientes.

En el primer caso el cliente se presenta a las instalaciones de la empresa para admirar el posible vehículo que ha llenados sus expectativas y necesidades o ninguno de los alli presente, es alli cuando el vendedor pone a lucir sus cualidades dando al cliente otras alternativas tales como la importación de un vehículo que se encuentre en los Manuales o Catalogos de Ventas, luego que el cliente a aceptado y firmado el contrato de Compra-venta se le presentan las alternativas de pagos que puede ser de contado, o pagando una cuota inicial y el saldo se le financia atraves de una

Entidad Financiera.

En este momento el cliente debera cancelar un Anticipo, el cual debera cancelar en la caja donde se expedira el respectivo Recibo de Caja, con todas las caracteriticas Comerciales y legales. El original se le entregar al cliente y las tres copias restante se archivaran asi: Una para contabilidad, otra para El folder del Vehiculos y la tercera ira a un archivo de consecutivos.

Desde este momento el encargado de ventas se reune con la gerencia y entran a solicitar con el comprador en el exterior el vehiculo a Importar.

En el segundo caso, se recibe el pedido del cliente por escrito (orden de compra) o telefónicamente. Este deberá ser aprobado por el Jefe de Ventas y la Gerencia; Copia de la Orden y caracteristicas generales se entregara al Nuevo Departamento de Comercio exterior para que comience con su labor.

10.3 CONTABÍLIZACION:

1105 Caja

05 Caja General

XXXX

2805 Anticipos y Avances Recibidos

05 Clientes

имии

Luego de estar hecha la factura:

1305 Clientes

05 Nacionales

жжжж

4135 Comercio al por mayor y al por menor

02 Venta de Vehículos Automotores

01 Automoviles

MKKK 🤷

2408 Impuesto sobre las ventas por pagar

02 |Impuestos Facturado

01 I.V.A. Tarifa 35%

De inmediato se Procede a realizar el asiento del costo:

6135 Comercio al Por mayor y al por menor

02 Venta de Vehículos Automotores

Oi Automoviles

хххх

1435 Mergancias No fabricadas por la Empresa

01 Vehiculos

xxxx

Luego el Departamento de Contabilidad debera Cancelar el anticipo entredado por el clientes atraves de una nota de contabilidad asi:

2805 Anticipos y Avances

05 Clientes

KKKK

1305 Clientes

05 Nacionales

KKKK

#### 11. PROCEDIMIENTO PARA LOS INGRESOS.

Como quiera que los ingresos de la empresa provienen por lo general, pago de clientes por Vehículos que le han sido vendidas a crédito, recaudos por concepto de ventas de

activos distintos a mercancías, préstamos bancarios, indemnizaciones por seguros contra diferentes riesgos, etc.

Por lo general la mayor parte de estos ingresos se reciben en en cheques que cubren el valor de las ventas a crédito.

Los dineros que ingresan a la empresa se reciben de la siguiente manera: Pagos que los clientes hacen directamente en la caja.

El Cajero expédirá un Recibo de Caja, que deberá estar prenumerado con tres copias, original para el cliente, primera copia para el Departamento de Contabilidad, la segunda copia servirá para el control interno de la empresa y la tercera para el folder del vehiculos.

El Cajero debe proceder, a registrar las cantidades recibidas en la caja registradora, imprimiendo en el recibo expedido el importe pagado. Luego, se registrará en la "planilla diaria de recaudos" los datos que sean necesarios de cada recibo expedido.

La planilla diaria de recaudos se prepara así: Original para el Departamento de Contabilidad que servirá de información para hacer el registro en la cuenta de cada cliente del pago efectuado, la primera copia se debe conservar en la sección de caja para referencias posteriores.

Al final se debe preparar un depósito bancario por el total de los ingresos recibidos. Este deberá coincidir con el total de los ingresos reportados en la planilla. Si esto no sucede habrá necesidad de localizar los errores u omisiones que hayan sido cometidos.

11.1. CONTABILIZACION:

1105 Caja

05 Caja general

MMMM

13505 Clientes

05 Nacionales

KKKK

#### 11.2 PROCEDÍMIENTO PARA NOMINA.

Por medio de la información que presente el control de existencia se procede a la liquidación de la nómina.

Como esta empresa no tiene un elevado número de empleados, es recomendable realizar los pagos en cheques y el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se girará el chque a cada uno de los empleados relacionados en la nómina.
- Se exigirá la firma de el beneficiario de cada cheque en el comprobante que acredita haber recibido el pago correspondiente.

La empresa deberá llevar un registro cuidadoso de los pagos de salario que haga, registrando todos los datos necesarios con exactitud de las informaciones para evitar molestias posteriores como resultado de haber suministrado datos equivocados a la oficina de impuestos.

A cada empleado se le debe llevar una cuenta individual que registre en forma detallada todos los pagos que se le hagan, de tal manera due siempre muestra el total de los ingresos obtenidos por el trabajador.

Los Empleados del Departamento de ventas tendran un sistema

de pago através de un sueldo basico más una comisión de un porcentaje (‡) establecido por cada vehículo vendido. La nómina se deberá causar para luego realizar los pagos:

#### 11.2.1 CONTÁBILIZACION:

#### 51 Operacionales de administración

5102		o de Personal	
	03	Salarios Integral	хххх
	06	Sueldos	хххк
	15	Horas Extras	кккк

Auxilio de Transporte

Operacionales de ventas

#### 5205 Gastos de Personal

	୍ର	Sueldos	жжжж
	15	Horas Extras	няки
	18	Comisiones	жжжж
	27	Auxilio de Transporte	хххх
2505	Sala	rios por pagar	

 $10^{\circ}$ Nomiha KKKK

XXXX

Cuando se cancelen los cheque se debera realizar el siguiente asientb:

2505 Salarios por pagar 01 Nomina KKKK 1110 Banco икик

#### 12. PROCEDIMIENTO PARA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La empresa debe establecer un sistema de registro, custodia y autorización para el control de las propiedades, planta y equipo, el cual tenga relación con los procedimientos de desembolsos y compras, también debe existir la segregación de funciones y políticas que muestren entre otros:

- La aprobación de gastos y presupuestos de capital.
- Documentos: sobre la aceptación, instalación y finlaización pedidos y autorización de ventas.

#### PROCEDIMIENTO PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

No es conveniente para la empresa seguir con la tendencia a acumular las facturas y otros documentos y no pagarlos de una manera adecuada, pués este es un sistema poco satisfactorio, porque hace que la gerencia pierda agilidad y se convierta en desordenada e inoperante, ya que esta técnica es causa de muchos errores y sucesivos descuidos en el manejo de las facturas tendiendo a retardar el sistema contable, no procura el registro corriente de las deudas pendientes y su análisis complementario. Así mismo se presenta a menudo la sobre estimación en los descuentos.

El procecimiento adecuado es el de registrar las deudas y hacer la distribución de los cargos al tiempo de recibir las mercancías o servicios y verificar las facturas. Así el Departamento de Contabilidad debe hacer asientos sobre recibos de mercanías para registrar los cargos adecuados y la deuda correspondiente.

CONTABILIZACION:

Materiales, Repuestos y Accesorios 1455

> 25 Materiales y Repuestos

ииии

22 Proveedones

05 Nacionales

01 Repuestos y Accesorios

ииии

Cuando se realiza el pago en el comprobante de Egresos se presenta:

#### CONTABILIZACION:

2205 Nacionales Nacionales

01 Repuestos y Accesorios XXXX

1110 Bancos KKKK

#### 13. AJUSTES INTEGRALES POR INFLACION

HISTORIA DE LOS AJUSTES INTEGRALES POR INFLACION EN COLOMBIA

En el año 1.974 la reforma tributaria planeó el reajuste del 8 por ciento sobre el costo de los activos fijos que solo toma efecto para determinar la utilidad en caso de enajenación.

En 1.979 la ley 20 de ese año permitió ajustar las cifras tributarias y el costo de los activos hasta en el 100 por ciento del indice de inflación.

Para 1.983 la ley 9a de ese año, introdujo soluciones parciales al tratamiento de los ingresos y costos financieros así: Solo una parte del componente inflacionario de los rendimientos y gastos financieros estaba excenta del impuesto sobre la renta.

En 1.986 la ley 75 de ese año le dió amplias facultades al gobierno nacional, para legislar sobre los ajustes integrales por inflación.

En 1.988 el decreto extraordinario 2687, nace como fruto de la ley 75 de 1.986 y trata el tema de los ajustes integrales por inflación.

Ya en 1.990 el congreso le otorgó al gobierno facultades extraordinarias plasmadas en el Art. 25 de la ley 49, para que luego, legislara sobre el tema de los ajustes por dos (2)

años.

A raíz de la Ley 49 de 1.990 se expide el decreto extraordinario 1744 de 1.991 que modifica los articulos del estatuto tributario que tratan sobre ajustes integrales por inflación. Este decreto tiene efectos tributarios y contables. En ese mismo año (1.991), se expide el decreto 2911 por el cual se sustituye nuevamente el titulo 5to del libro 1ro de estatuto tributario, que se refiere al sistema de ajustes integrales por inflación, en uso de las facultades conferidas por la ley 49 de 1.990. Además se expide el decreto 2912 que trata sobre los ajustes integrales por inflación para efectos contables.

Mediante sentencia del 14 de diciembre de 1.992, la Corte Constitucional declaró inexequible el decreto 2911 de 1.991 por el cual se sustituye el titulo V del libro 1ro del estatuto tributario que se refiere al sistema de ajustes integrales por inflación. A su turno declaró exequible el Art 25 de la ley 49 de 1.990. La inexequibilidad del decreto 2911 revive automaticamente el decreto 1744 de 1.991 el cual tendría aplicación a partir del 1ro de enero de 1.992. Por esta razón, el 23 de diciembre de 1.992, se dictó el Decreto 2075, Reglamentario del titulo V, libro I del Estatuto Tributario. En esta misma fecha también se expide el decreto 2077 reafirmando que los ajustes integrales por inflación en materia contable se regirán por el decreto reglamentario 2912 de 1.991, en concordancia con este decreto.

#### MANEJO Y CALCULO DE LOS INDICES

El índice utilizado para efectos tributarios y contables es el PAAG anual o|mensual.

3.2.1. PAAG: Es la variación porcentual del índice de precios al consumidor para ingresos medios, elaborados por el DANE, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de Noviembre del respectivo año. Este índice de ajuste se puede utilizar en forma mensual o anual.

3.2.2. PAAG ANUAL: Es la variación porcentual del índice de precios al consumidor para ingresos medios, elaborado por el DANE, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de Noviembre del respectivo año. Se aplica para quienes opten por el sistema anual.

3.2.3. PAAG MENSUAL: Es la variación en el índice de precios al consumidor para ingresos medios, elaborados por el DANE, en el mes inmediatamente anterior al cual es objeto de ajuste. Se aplica a quienes opten por el sistema mensual y a quienes, habiendo optado por el sistema anual, tengan partidas sujetas a ajuste que no estuvieron durante todo el año en la empresa (compra de de materia prima adquirida en marzo del respectivo año por ejemplo).

Es importante anotar que el PAAG ANUAL, es la acumulación

porcentual de los doce meses y no la suma de los porcentajes de cada mes.

También tenemos que decir que el PAAG MENSUAL ACUMULADO es la variación del índice de precios al consumidor para ingresos medios, registrado entre períodos intermedios (de marzo a noviembre por ejemplo). 3.2.4. Cuentas a utilizar para los ajustes por inflación.

- a) Revalorizacion del patrimonio
- b) Cargo por corrección monetaria diferida
- c) Crédito por correción monetaria diferida
- d) Corrección monetaria.

Clasificación de las partidas para efecto de los ajustes por inflación.

- a) Activos monetarios, no se ajustan.
- b) Activos no monetarios , se ajustan.
- c) Pasivos monetarios , no se ajustan.
- d) Pasivos no monetarios , se ajustan.
- e) Patrimonio , se ajustan.
- f) Cuentas de resultado , son opcionales hasta el año de 1.994 y apartir del año 1.995 se ajustarán obligatoriamente todas las cuentas.

#### AJUSTES POR INFLACION EN MATERIA CONTABLE

El sistema de ajustes por inflación para efectos contables se basa y aplica de acuerdo con lo previsto en las normas legales vigentes y especialmente en el decreto 2912 de 1991 y el decreto 2077 de 1992. Este sistema se basa y aplica sobre

los valores que deban figurar en la contabilidad de acuerdo con las técnicas contable; pero no habrá lugar a la reexpresión inicial de las partidas por el efecto de la inflación ocurrida hasta el 31 de diciembre de 1991.

El sistema de ajuste por inflación se utiliza para determinar el valor contable de los activos, pasivos, patrimonio, los resultados y las cuentas de orden, de las personas, sociedades o entidades sujetas al mismo.

Las empresas o personas que utilizan el sistema anual tienen que esperar el final del ejercicio para conocer los efectos de la inflación. Se recomienda para empresas pequeñas o empresas que no desarrollan mucha actividad.

En cambio con los ajustes mensuales las empresas pueden ir analizando los efectos por la inflación, en los doce períodos del año. Esto implica que la información esté al día para la toma de decisiones, que la información financiera refleje mensualmente los datos mas reales posibles. Se recomienda en empresas grandes y de mucho movimiento para un mejor control y manejo de los ajustes.

#### SISTEMAS DE AJUSTES

Los sistemas de ajustes son anual y mensual, para la ilustración tomaremos el ajustes anual con los bienes adquiridos en el año utilizaremos el paag mensual acumulado.

- Ajuste de activos en moneda Extranjera, en UPAC, o cuyo principal tenga pacto de reajuste.
- Ajuste de los inventarios.

Se deberá ajustar por el PAAG anual, el inventario inicial poseído al comienzo del ejercicio anual, registrando tal ajuste como mayor valor del inventario inicial y como comtrapartida se deberá registrar un crédito en la cuenta corrección monetaria.

Las compras de inventarios realizadas en el año, se deberán ajustar por el PAAG mensual acumulado entre el primer día del mes siguiente a aquel en el cual se efectuó la compra y el 31 de diciembre del respectivo año. Registrandolo de la misma forma anteriomente expuesta.

Ejemplo: FAAG Adumulado del Año 23.03%

Inventario inicial de :

- Vehículos :  $$50.000.000 \times 23.03\% = $5.757.000 -$ 

- Repuestos: 8,000.000 x 23.03% = \$1.842.400

143599 INVENTARIOS \$5.757.000 Vehículos

Ajustes por Inflación

470510 CORRECCION MONETARIA \$5.757.000
Corrección Monetaria

- 143599 INVENTARIOS \$1.842.400 Repuestos Ajustes por Inflación

470510 CORRECCION MONETARIA \$1.842.000
Correcçión Monetaria

Para las construcciones en curso, cultivos de mediano y tardío rendimiento en período improductivo, empresas en período improductivo, programas de ensanche y los cargos diferidos que no estén en condiciones de generar ingresos o de ser enajenados, debe tenérse en cuenta tanto contable como fiscalmente, lo siguiente:

Se ajustarán de acuerdo a la norma general sobre activos.

- El crédito será Ingreso por Corrección Monetaria
Diferida.

- Se causará como corrección monetaria del período, una vez se termine la construcción, el programa de ensanche o el período improductivo, en la misma proporción en que se amorticen esas inversiones de capital.

- En los años en que se mantenga diferido el ajuste, la parte proporcional del ajuste sobre el patrimonio líquido correspondiente a dichos activos, tendrá similar tratamiento. Las empresas deberán identificar plenamente en las notas a los estados financieros tales activos y presentar en las mismas el monto de la inversión, discriminando los conceptos globales, la fecha de iniciación del correspondiente proyecto y de la etapa productiva, el procedimiento utilizado para su amortización y la amortización causada, hasta completar el ciento por ciento (100 %)

AJUSTE DEL PATRIMONIO LIQUIDO (PROPORCIONAL)

 $$150.000.000 \times 23.03\% = $34.545.000$ 

470540 CORRECCIÓN MONETARIA \$34.545.000
Patrimonio

340505 SUPERAVIT POR VALORIZACION Revalorización del Patrimonio \$34.545.000

- Ajuste de otros activos no monetarios.

Para los activos poseídos durante todo el año, el costo del bien en el último día del año anterior se incrementará con el resultado que se obtenga de multiplicarlo por el PAAG anual y

como contrapartida se registrará un crédito en la cuenta corrección monetaria.

Los activos adquiridos durante el año, así como las mejoras, adiciones o valorizaciones se incrementarán con el resultado que se obtenga de multiplicar su costo, por el PAAG mensual acumulado, entre el primer día del mes siguiente y el 31 de diciembre del respectivo año, como contrapartida se registrará un crédito en la cuenta corrección monetraia.

Para activos enajenados durante el año su costo de adquisición se incrementará con el resultado de multipicar dicho costo por el FAAG mensual acumulado, entre el 1ro de enero del año d el primer día del mes siguiente a aquel en el cual se efectuó la compra, si fue adquirido durante el año, y el último día del mes en el cual se efectuó su enajenación; como contrapartida se registrará un crédito a la cuenta corrección monetaria.

Cuando se trate de bienes depreciables, agotables o amortizables, poseídos desde el inicio del ejercicio, se debe ajustar por separado el valor bruto dei bien y el valor de la depreciación, agotamiento o amortización. el ajuste sobre el valor bruto del activo será con un débito al mayor valor del bien con crédito a corrección monetaria. El ajuste de la depreciación, agotamiento o amortización se registrará con un mayor valor a ésta y como contrapartida un débito en la cuenta corrección monetaria.

Se debe mostrar por separado en los estados financieros, el valor del bien ajustado por inflación y las respectivas

depreciaciones, agotamientos o amortizaciones acumuladas contables.

#### - Ajuste a los pasivos No Monetarios.

Los pasivos no monetarios poseídos el último día del año o período, tales como: pasivos en moneda extranjera, en UPAC o para cuales se ha pactado reajuste del principal, deben ajustarse con base en la tasa de cambio al cierre del año o período para la moneda en la cual fueron pactados, en la cotización de la UPAC a la misma fecha o en el porcentaje de reajuste que se haya convenido dentro del contrato, según el caso, registrando el ajuste como mayor o menor valor del pasivo y, como contrapartida un gasto en la cuenta de corrección monetaria, por igual cuantía, salvo cuando deba activarse.

#### Ejemplo:

- Saldo por pagar moneda extranjera correspondiente a proveedores del exterior Vr U\$60.000.(valor 4 Carros)
- Tipo de Cambid de Cierre \$809.45
- V1r en libros \$48.480.000 Ajuste (U\$60.000 × \$809.45 = \$48.567.000) \$48.480.000

470535 CORRECCION MONETARIA \$87.000
Ajuste por Diferencia en Cambio

221001 CUENTAS POR PAGAR

Proveedores del Exterior

Proveedor

- Ajuste del patrimonio.

\$87.000

El Patrimonio al comienzo de cada período debe ajustarse con base en el FAAG anual, salvo cuando dicho patrimonio sea negativo, en cuyo caso no se efectúa el ajuste.

El ajuste del patrimonio debe registrarse como un crédito a la cuenta de revalorización del patrimonio y como contrapartida se llevará un débito a la cuenta de corrección monetaria por igual cuantía.

La cuenta de revalorización del patrimonio forma parte del patrimonio de los años siguientes. El valor reflejado en esta cuenta no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide la empresa o se capitalce tal valor.

Ejemplo: El cadital a Dic 31 es de \$150.000.000

PAAG del 23.03% anual.  $($150.000.000 \times | 23.03\% = $34.545.000)$ 

470540 CORRECCIÓN MONETARIA 34.545.000
Corrección Monetaria

340510 SUPERAVIT POR VALORIZACION Revalorizacion del patrimonio

\$34.545.000

#### AJUSTES EN MATERIA FISCAL

- Base del ajuste de activos fijos poseídos al 31 de diciembre. Valor que figure en la declaración de renta al 31 de declaración de renta al 31 de diciembre de 1993.
- Inventarios. El ajuste de compras efectuadas en el año gravable se efectuará en forma trimestral, utilizando un FAAG proporcional, si no se opta por el ajuste mensual.
- Ajuste de Activos no Monetarios. No se ajusta el valor de la financiación capitalizada. Se ajusta el activo sin incluir

capitalización de la financiación.

- Acciones y Aportes. El ajuste se realiza sobre el valor patrimonial. Cuando el PAAG sea superior al valor intrinseco o al valor en bolsa de las acciones o aportes sociales se reversa el mayor valor del PAAG determinado.
- Patrimonio Líquido. Base de ajuste: Patrimonio líquido fiscal.
- Cuentas de Resultado. Opcional años 1.992. y 1.993.
- -Deducción Teórica. Diferencia entre activos representados en en terrenos, edificios, maquinaria, equipo, muebles, inventarios, aportes en sociedades y acciones menos patrimonio líquido multiplicado por 55% del PAAG para 1.992, 45% para 1.993, 35% para 1.994, 25% para 1.995 y 15% para 1.996.
- Valor patrimonial de activos fijos y acciones. El valor patrimonial será el costo de adquisición más mejoras más reajuste fiscal acumulado más ajuste en el PAAG activo o valor avalúo catastral o valor intrínseco o valor en la bolsa, el más alto.
- Activos y Pasivos en moneda extranjera con Upac o pactos de reajuste. Mayor valor de los activos ó pasivos y débito o crédito a la quenta de corrección monetaria. Salvo que se pueda capitalizar los activos.
- -Sístema de valorización de Inventarios. Ueps, Peps y promedio.

#### 14. ESTADOS FINANCIEROS Y SU PRESENTACION

Los estados financieros, cuya preparación y presentación es responsabilidad de los administradores del ente, son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de un ente económico. Deben cumplir con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y suministrar en forma concisa toda la información necesaria para que los usuarios se puedan formar un concepto justo del estado de la empresa, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera.

#### CLASES PRINCIPALES DE ESTADOS FINANCIEROS

Teniendo en duenta las características d los usuarios a quienes van dirigidos o los objetivos específicos que los originan, los estados financieros se dividen en estados de proposito general y de propósito especial.

#### ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL

Son aquellos que se preparan al cierre de un período para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo de principal de satifacer el interés común del público en evaluar la capacidad de un ente económico para general flujos favorable de fondos.

Estos se dividen en:

#### ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

- a.- Balance General
- b.- Estado de resultados
- c.- Estado de Cambios en el Patrimonio
- d.- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- e.\_ El Estado de Flujos de efectivo.

Los estados financieros se deben presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la elaboración de los estados financieros se deben tener los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se deben clasificar en el Balance General, según las expectativas de realización o de la liquidación en términos de tiempo y valores; en este sentido se consideran activos y pasivos corrientes aquellas sumas que sean realizables y exigibles respectivamente, en un plazo no mayor de un año.
- La clasificación y el grado de detalle de las cuentas Los títulos y los comentarios entre paréntesis
- Las notas que provean informaciones y explicaciones adicionales.
- Un resumen separado de las principales prácticas contables.
- No podran incluirse en el balance general bajo el nombre de "otras cuentas", "cuentas diversas" u otras denominaciones similares, sumas que representen más del 5% del activo o pasivo total
- No podrán hacerse compensaciones de saldos deudores y acreedores originados por operaciones de diferentes origen.

#### BALANCE GENERAL '

financiera de la empresa en una fecha determinada; el balance general de acuerdo con este objetivo, debe mostrar el comportamiento del ente contable relacionados con la naturaleza y monto de los activos, pasivos y patrimonio. El balance general se conoce además con el nombre de estado de la situación financiera.

#### ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados muestra los irgresos y los gastos, así como la utilidad o pérdida resultante de las operaciones de una empresa durante un período de tiempo determinado, generalmente un año. El estado de resultados es acumulativo dentro de un período estudiado.

#### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado muestra el movimiento de las ganancias no apropiadas, así como el de las apropiadas o reservas patrimoniales.

En la contabilidad se cierra la cuenta de utilidad neta del ejercicio, trasladando su saldo a una cuenta de ganancias no distribuidas y se cargan a ésta cuenta la distribución que se haga de las utilidades tales como la reserva legal, las reservas estatutarias, la distribución de dividendos etc.

#### ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA

El estado de cambios en la situación financiera resume las actividades financieras y de inversión de un ente contable y revela los cambios en su situación financiera para el período. Aúnque el propósito del estado, es el de explicar las razones que existieron para el cambio en el capital de trabajo, también muestra las actividades de financiación e inversión que no afectan el capital de trabajo, tales como la adquisición de propiedades, planta y equipo con la emisión de acciones o con la emisión de bonos. Para con sus objetivos el estado de cambios en la situación financiera debe incluir este tipo de transacciones para mostrar al usuario de los estados financieros un cuadro completo de los orígenes y explicaciones de los recursos.

El estado de cambios en la situación financiera, debe revelar ya sea el capital de trabajo o el efectivo proveniente de las operaciones. En este sentido se encabeza con las ganancias o pérdidas del período, antes de partidas extraordinarias y a continuación se le agregan las partidas que no afectaron el capital de trabajo o el efectivo, tales como las depreciaciones, amortizaciones de diferidos y similares.

#### 15. INDICES FINANCIEROS.

El análisis de Estados Financieros normalmente se refiere al cálculo de razones para evaluar el funcionamiento pasado, presente y proyectado de la empresa.

El análisis de razones es la forma más usual de análisis financiero. Ofrece las medidas relativas al funcionamiento

de la empresa, Se utiliza un buen número de técnicas diferentes para juzgar determinados aspectos del funcionamiento corporativo, pero las razones financieras son las que se citan más a menudo. Las herramientas principales para el análisis financiero son el estado de ingresos egresos y el balance general del período o períodos consideren. Utilizando estos datos que se encuentran en estos estados, pueden calcularse diferentes razones que permiten evaluación de determinados aspectos la del funcionamiento de la empresa.

El análisis de razones de los Estados Financieros de una empresa es de interés para un buen número de participantes, y especialmente para la administración de la empresa.

El actual propietario o propietarios se interesan primordialmente por el nivel de utilidades actuales y futuras de la empresa. Aunque la preocupación principal se relaciona con la rentabilidad, también prestan especial interés por los índices de liquidez y apalancamiento para determinar la probabilidad de que continue existiendo la empresa.

Los acreedores de la empresa se interesan primordialmente por la liquidez a corto plazo y en su capacidad para atender las deudas a largo plazo.

Los acreedores actuales quieren asegurarse de la liquidez de la empresa y de que ésta esté en capacidad de atender al pago de intereses y ambrtizaciones del capital a su crecimiento.

Los posibles acreedores se interesan en determinar si la

empresa puede responder por las deudas adicionales que resultarían al extenderle un crédito. Un interés secundario del acreedor actual o en perspectiva es la rentabilidad de la empresa, desea enterarse de que la empresa es saludable y que seguirá siendo próspera.

La administración de la empresa se preocupa de todos los aspectos de la situación financiera; como están enterados de todo aquello que evalúen los propietarios y acreedores, hacen esfuerzos para operar de tal manera que produzca razones que ambas partes consideren favorables.

Un objetivo colateral de la administración es la utilización de razones para regular el funcionamiento de la empresa de período a período.

El análisis financiero pone a disposición del administrador los instrumentos necesarios para verificar continuamente el pulso de la empresa y poder así implementar programas correctivos, tan pronto se presenten síntomas de problemas futuros.

El análisis financiero se hace bajo cuatro aspectos:
Medidas de Liquidez.

Indica la capacidad de la compañía para cubrir las obligaciones a corto plazo.

Razón corriente = <u>Activo Corriente</u>

Pasivo Corriente

Prueba Acida = <u>Activo Corriente - Inventarios</u>

Pasivo Corriente

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Medidas de Endeudamiento.

Indice de Endeudamiento = <u>Pasivo</u> <u>Total</u>

Activo Total

Indica qué porcentaje del activo de la empresa corresponde a tercerso por generación de pasivos en sus operaciones.

Pasivo - Capital = <u>Pasivo a Largo Plazo</u>

Capital Contable

Indica la relación entre los fondos que suministran los acreedores y los que aportan los dueños de la empresa. Se utiliza con frecuencia para estimar el grado de apalancamiento financiero de la empresa.

Medidas de Rentabilidad.

Permiten evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado en ventas, activos o la inversión de los dueños. Sin utilidades la empresa no puede atraer capital externo, y además los acreedores y dueños existentes se preocuparían por el futuro de la compañía y tratarían de recuperar sus fondos. También nos dice qué tan eficiente es la administración. Constituyen una evaluación de la eficiencia operativa de la gerencia.

Margen de Utilidad = <u>Utilidad Neta</u>

Ventas Netas

Rentabilidad del Activo = <u>Utilidad Neta</u>

Activo Total

Rentabilidad del Patrimonio = <u>Utilidad Neta</u>

Patrimonio

Medidas de Actividad.

Miden la velocidad con que rotan los inventarios y la cartera, y en general, la duración del ciclo operativo.

Rotación de Inventarios = <u>Costo</u> <u>de Mercancías Vendidas</u>

Inventario Promedio

Rotación de Cuentas por Cobrar = <u>Ventas Anuales a Crédito</u>

Promedio de Cuentas por Cobrar

· Plazo Promedio de Ctas. por Cobrar = <u>360 días</u> Rotación de Cuentas por

Cobrar

Plazo Promedio del Inventario = <u>360 días</u>

Rotación de Inventar

#### CONCLUSIONES

Podemos notar que colombia es en sur america uno de los países con una de las económias mas solida que existen. La inversión extranjera es quizas las forma mas visible como podemos observar esta afirmación.

Las Apertura en nuestra económia esta mejorando la calidad de nuestros producto y a su vez esta bajando los preciós a los productores ya que no es posible que siendo un país con unos grandes recursos mineros, agricolas e industriales no podamos competir en precios con el exterior.

Toda compañia que ingrese a esta clase de negocios, deberá hacerlo con un alto aporte de capital ya que las instalaciones y oficinas de toda clase empresas dedicadas a la comercialización de vehículos y sobre todo de la marca TOYOTA, requieren de una gran presentación en sus salas de ventas y además porque el valor de este vehículo es uno de los más alto a nivel mundial.

Los bajos aporte en la constitución de una Empresa de este tipo los llevaria al tener que solicitar demasiados prestamos que acarrearía una serie de gastos financieros, arruinando así las pocas utilidades que dejan estos tipos de negocios

que parecen ser mas Financieros que Comerciales.

UNIVERSIDAD DE CARTAGEMA
Facultad de Ciencias Económicas
Contracto de Investi moder

(D. I. E. E.);
ROTICA

#### BIBLIOGRAFIA

- Decreto 1909 de 1.992 Nueva Legislacion Aduanera
- Decreto 2649
- Decreto 2650 Plan Unico de Cuentas
- Regimen de Importaciones y Exportaciones Legis Editores S.A. Bogota - Colombia 1.992
- FONSECA, David, Importacion en Colombia, Editorial Granada,
  Año 1.993.
- BLANCO, Yanel, Ajustes Integrales por Inflación, Editorial Roesca, Octubre de 1.991
- Regimen Contable Colombiano, Legis Editores S.A., Bogota Colombia, Año de 1.993
- Gudiño, Emma Lúcia. "Contabilidad 2000". Editorial Mc. Graw Hill 1992.
- Niseran, Joseph y Cashin A. James. "Contabilidad Avanzada".

  Editorial Mc Graw Hill 1993.
- Meigs, Walter y Meigs, Robert. "Contabilidad La Base Para Las Decisiones Gerenciales". Octava Edición, Mc. Graw Hill 1992.

- Reyes, P., Pedro H. "Auditoría De Los Estados Financieros Teoría y Procedimientos". Quinta Edición Modificada, Italgraf 1985.
- -"Nueva Reforma Tributaria". Ley 6a. 1992, Editorial Lesi, Bogotá julio 3 de 1992.
- Backer, Jacobsen, Ramírez Padilla. "Contabilidad De Costos: Un Enfoque Administrativo". Mc. Graw Hill 2da. Edición 1988.

## AUTOS EL CERRO LTDA. ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

#### Ventas

Comercio al por mayor y al por menor		XXX.XXX.XXX
Mercancias no fabricadas por la empre	26a	
Vehiculos Nuevos Vehiculos Usados Venta de Repuestos y Accesorios (-) Mercancías no fabricadas por	XXX.XXX.XXX XXX.XXX.XXX XX.XXX.XXX	
la empresa (final)	X	
Costo de Ventas		(X.XXX.XXX)
Utilidad Bruta		X XXX XXX
Gastos Operacionales		( X X X X X X X )
Gastos del Personal	X * X X X * X X X	
Gastos Impuesto	XXX.XXX	
Gastos Seguro	XXX.XXX	
Gastos Servicio	XXX.XXX	
Gastos Legales	XXX.XXX	
Gastos Depreciación	XX.XXX	
Gastos Diversos	XX.XXX	
 Gastos No Operacionales		(XX.XXX)
Gastos Financieros	XX.XXX	
		## V V V V
Utilidad Operacional		\$XXX.XXX

Otros ingresos	XXX.XXX.XXX
Ingresos Financieros	××.××
Utilidad Antes de Impuesto	X.XXX.XXX.
Impuesto de Rentas y Complementarios	
(30%)	(XX.XXX.XXX)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**.***

#### AUTOS EL CERRO LTDA

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1993

ACTIVOS

DISPONIBLES

Caja XX.XXX

Caja Menor XX.XXX

Bancos X.XXX.XXX

Moneda Nacional X.XXX.XXX

Cuentas de Ahorro X.XXX.XXX

Rancos X.XXX.XXX

Corporaciones de Ahorro y

Vivienda X.XXX.XXX

TOTAL ACTIVO DISPONIBLE X.XXX.XXX

DEUDORES

Clientes X.XXX.XXX

Nacionales X.XXX.XXX

Ingresos por Cobrar XX.XXX

Intereses XX.XXX

TOTAL DEUDORES X.XXX.XXX

INVENTARIOS

Mercancías no fabricadas por

la empresa XXX.XXX

Nacionales XXX.XXX

TOTAL INVENTARIOS XX.XXX.XXX

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Terrenos XXX.XXX

Urbanos XXX.XXX

Equipo de Oficina XXX.XXX

Muebles y Enseres XXX.XXX

Flota y Equipo de Transporte X.XXX.XXX

Camionetas X.XXX.XXX

TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO X.XXX.XXX

(-) Depreciación Acumulada (XX.XXX)

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS NETO XX.XXX.XXX

DIFERIDOS

Gastos pagados por anticipado XXX.XXX

Intereses XXX.XXX

Seguros XXX.XXX

Cargos Diferidos XX.XXX

Legales de Constitución XX.XXX

TOTAL DIFERIDOS XXX.XXX

TOTAL ACTIVOS \$XXX.XXX

PASIVO

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Bancos Nacionales XXX.XXX

Pagarés XXX.XXX

Total Obligaciones Financieras XXX.XXX

PROVEEDORES

Nacionales XXX.XXX

De Mercancias	XXX.XXX		
De Propiedad, Planta y Equipo	XXX.XXX		
Total Proveedores			XXX.XXX
CUENTAS POR PAGAR			
Retenciones y Aportes de Nómina		XXX.XXX	
Aportes I.S.S.	XXX.XXX		
Aportes I.C.B.F.	XX.XXX		
Aportes SENA	XX.XXX		
Aportes Caja de Compensación			
Familiar	XX.XXX		
Total Cuentas por Pagar			XXX.XXX
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS			
De Renta y complementarios		XX.XXX	
Vigencia Fiscal Corriente	XX.XXX		
Impuesto sobre las Ventas por			
Pagar		XXX.XXX	
Vigencia Fiscal Corriente	XXX.XXX		
Total Impuestos Gravámenes y Ta	saS		XXX.XXX
OBLIGACIONES LABORALES			
Cesantias Consolidadas		XX.XXX	
Ley 50 de 1990	XX.XXX		
Intereses sobre Cesantias		X.XXX	
Intereses sobre Cesantías	X.XXX		
Prima de Servicios		XX.XXX	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

Prima de Servicios

XX.XXX

Vacaciones Consolidadas

XX.XXX

Vacaciones Consolidadas

XX.XXX

Total Obligaciones Laborales

XXX.XXX

TOTAL PASIVO

XXX.XXX.XXX

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Capital de Personas Naturales

XXXXXXXXXX

Capital de Personas Naturales XX.XXX.XXX

Total Capital Social,

XX.XXX.XXX . . .

RESULTADO DEL EJERCICIO

Utilidad del Ejercicio

XXX.XXX

Utilidad del Ejercicio

XXX.XXX

Total Resultado del Ejercicio

XXX.XXX

TOTAL PATRIMONIO

XX.XXX.XXX

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

XXX.XXX.XXX



# DIAN WIRECCION DE IMPUESTOS VANUANAS NACIONALES

### DECLARACION DE IMPORTACION

9401090438075

<b>P</b> 100 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10				,	- /	12		LOC EVO	OCTABLO	A.I			State State of				
DECLARACION DE IMPORTAC	ION ANTERIC	R S AÑO	ADMINISTRA	CIÓN		CODIGO	DECLARACION	I DE EXPO	OFTACIO	DIA ,	MES ,	AÑO AÉ	DMINISTI	RACION		1	CODIGO
No.		ارك		<del> </del>			No.							<b>A</b> 000	LIBACAITO	TRANSP	OPTE
1 TIPO DECLARACION	ADMINIS	TRACION		1	CODIGO	6 DEPOSIT	)	MANIFII	ESIO		DIA	MES	AÑO	• DOC	OMENIO	INAMOF	UNIE
X								No.		W (h	1			No.			
DECLARANTE AUTORIZADO				•								NIT.					D.V.
												No.					
<b>™</b> IMPORTADOR				-			PURLIC	O_PRIVADO	O NIT.						D.V.	ACTIVI ECONO	IDAD MICA
							1		No.				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
DIRECCION IMPORTADOR		***					4		CIUDA	D			DEPA	RTAMEN	TO	_	CODIGO
EXPORTADOR O PROVEEDOR	EN EL EXTER	IOR		•					CIUDA	.D		Tan.	PAIS			C	ODIGO
								İ					,				
DIRECCION EXPORTADOR O P	PROVEEDOR 6	N EL EXTE	RIOR														
									á		11.7						
PAIS PROCEDENCIA			ÇOL	olgo (	MODO 1	RANSPORTE	-	COD.	BANDE CODIG	HA O	DEPTO	O. DESTIN	10				CODIGO
									1								
EMPRESA TRANSPORTADORA	A			(	DECLAR	ACION DE CA	MBIO   DIA	MES	AÑO	ØINT M.	ERMEDIAF CAMBIAR	RIO IO	TASA C	OIBMA			CVS.
20 N O 20 MODALIDAD No. CL	UOTAS 🙆 SUB	PARTIDA A	ARANCELARI	Α ,		PAIS DE ORIGEN	a ACUERDO	0 <u>60 E0</u>	RAIA PAGO	DE ON	TIPO DE IMPORT.	O PAI	IS PRA	PESC	BRUTO	KGS.	DECIMALES
		$\perp$				1 1		X		X			l				
PESO NETO KGS.	] DECIMALES	EMBALAJE ()	BULTOS	<del></del>	SUBI	PARTIDAS	UNIDAÐ I	COMERC	IAL			COD	IGO	⊕ CAN	TIDAD		
		1	No.				"	P. Pr									
VALOR FOB. DOLARES US \$	<u> </u>	9	FLETES, SEGU	JROS Y OTF	ROS GASTO	S DOLARES US	AJUSTE\	ALOR DO	OLARES	JS\$		4 VALO	OR ADU	ANA DO	LARES U	IS\$	
DESCRIPCION MERCANCIAS	(INCLUYE MA	RCAS, SER	RIALES Y OTR	os)			3 REGISTRO	) (R), LIC	CENCIA (L	) O PLA	N VALL	EJO ( <b>V</b> )			1	OFICINA	AÑO
				·			CODIGO	lo.						•			
		<del></del>		+		(1)	•			AUI	TOLI	QUID	ACI	ON	•		•
							CONCEPTO	%	9	В	ASE	\$		<b>6</b> S	UBT	DTAL	\$
							ARANCEL										
				-		# 17 JAN 1	② I.V.A.										
							O OTROS										
						ir.	O TOTAL									·	
	FRF A	MPLI	AR LA	DES	CRIP	CION (	SUBPAR	tID/	AIC	2)	60	MTIN	VE.	AL I	DORS	60	
SI KEQUI																	
SI REQUI	UOTAS 🚯 SUE	PARTIDA				PAIS DE ORIGEN	6 ACUERDO	0 <b>9</b> F0	ORMA PAGO	DE (	TIPO DE IMPORT	O COM	IS PRA	6 PES	O BRUTO	KGS.	DECIMALES
FI		PARTIDA A			1 1	60 PAIS DE ORIGEN		○ <b>9</b> FA <b>X</b>	RMA PAGO	DECION	TIPO DE IMPORT.	O COM	IS PRA	65 PES	O BRUTO	KGS.	DECHMALES
FI	UOTAS 🗿 SUE	EMBALAJE (T	ARANCELAR			PARTIDAS		X			TIPO DE IMPORT.	G COM		PESO  CAN		KGS.	DECIMALES
ONO MODALIDAD No.CO	UOTAS O SUE	EMBALAJE (	BULTOS No.		SUB	PARTIDAS	3 ACUERDO	COMERC	CIAL	[X]	TIPO DE IMPORT.	COD	iiGO	<b>6</b> 0 CAN	TIDAD		DECHMALES
ON COMMODALIDAD No. CO	UOTAS O SUE	EMBALAJE (	BULTOS No.		SUB		3 ACUERDO	COMERC	CIAL	[X]	TIPO DE IMPORT.	COD	iiGO	<b>6</b> 0 CAN			DECIMALES
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V	COMERC	OLARES	US\$		COD WALC	iiGO	<b>6</b> 0 CAN	TIDAD		DECIMALES
ON COMMODALIDAD No. CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE \     REGISTR     CODIGO	COMERC	OLARES	US\$		COD WALC	iigo	<b>6</b> 0 CAN	TIDAD DLARES U		AÑO
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRE     CODIGO     X   N	COMERC	OLARES	US\$	AN VALL	EJO (V)	OR ADU	€ CAN	TIDAD DLARES U	JS \$	
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE \     REGISTR     CODIGO	COMERCO VALOR DO	OLARES	US\$	AN VALL	COD VALU	ORADL	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRE     CODIGO     X   N	COMERCO VALOR DO	OLARES	US\$	AN VALL	COD VALU	ORADL	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$	AÑO
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRIC CODIGO     X   N	COMERCIONERO DE LA COMERCIONE DE LA COME	OLARES	US\$	AN VALL	COD VALU	ORADL	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDI     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRE     CODIGO     X   N     CONCEPTO	COMERCIONERO DE LA COMERCIONE DE LA COME	OLARES	US\$	AN VALL	COD VALU	ORADL	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     OAJUSTE V     REGISTRE     X   N     CONCEPTO     ARANCEL	COMERCIONERO DE LA COMERCIONE DE LA COME	OLARES	US\$	AN VALL	COD VALU	ORADL	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No.CO	DECIMALES G	EMBALAJE (I	BULTOS No.	A L	SUB	PARTIDAS	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRI CODIGO     X   N     CONCEPTO     ARANCEL     IV.A.     OTROS     TOTAL	VALOR DO (R), LIC	OLARES  CENCIA (I	US\$	TOLI	COD VALUE EJO (V)	ORADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS  FIRMA DECLARANTE	DECIMALES OF	PARALLE (E	BULTOS No. FLETES SEGI	A SHOWN OTHER	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X   N     CONCEPTO     ARANCEL     IWA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ESPACIO     ESPACIO	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	US\$	TOLI BASE	COD VALUE EJO (V)	ORADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  DESCRIPCION MERCANCIAS  DESCRIPCION MERCANCIAS  FIRMA DECLARANTE  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL	UOTAS TO SUE DECIMALES TO SUE (INCLUYE MA	PARALLE TE	BULTOS No. FLETES SEGI	A SHOWN OTHER	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X   N     CONCEPTO     ARANCEL     IWA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ESPACIO     ESPACIO	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	US\$	TOLIS ASE	COD VALUE EJO (V)	ORADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  DESCRIPCION MERCANCIAS  DESCRIPCION MERCANCIAS  FIRMA DECLARANTE  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL	UOTAS TO SUE DECIMALES TO SUE (INCLUYE MA	PARALLE TE	BULTOS No. FLETES SEGI	A SHOWN OTHER	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X   N     CONCEPTO     ARANCEL     IWA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ESPACIO     ESPACIO	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	X   US\$   AU   E	TOLI  AN VALL  TOLI  AN FORM TOTAL  TOTAL  TOTAL	EJO (V)  AL ARANCI AL IVA. AL OTROS	ORADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  DESCRIPCION MERCANCIAS  DESCRIPCION MERCANCIAS  FIRMA DECLARANTE  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL	UOTAS TO SUE DECIMALES TO SUE (INCLUYE MA	PARALLE TE	BULTOS No. FLETES SEGI	A SHOWN OTHER	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X   N     CONCEPTO     ARANCEL     IWA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ESPACIO     ESPACIO	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU.	TOLI  AN VALL  TOLI  AN TOTAL	EJO (V)  S  AL ARANCI AL IVA. AL OTROS	OR ADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS OF THE PROPERTY OF THE PRO	UOTAS TO SUE DECIMALES TO SUE (INCLUYE MA	PARALLE TE	BULTOS NO.  FLETES SEGI	A SHOWN OTHER	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X   N     CONCEPTO     ARANCEL     IWA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ESPACIO     ESPACIO	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU. E	# TOTA  # TOTA  # TOTA  # TOTA  # TOTA  # TOTA	EJO (V)  S  AL ARANCI AL IV.A. AL OTROS ICIONES	OR ADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  DESCRIPCION MERCANCIAS  DESCRIPCION MERCANCIAS  FIRMA DECLARANTE  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL	UOTAS TO SUE DECIMALES TO SUE (INCLUYE MA	PARALLE (E	BULTOS NO.  FLETES, SEGI	A SHOSE OTHER	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU.	TOLI  AN VALL  TOLI  AN FORM TOTA TOTA TOTA TOTA TOTA PAG	COD  VAL  VAL  VAL  VAL  AL ARANCI  AL IVA.  AL OTROS  CIONES  TAL A PA  OS ANTER	OR ADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
PESO NETO KGS.  PESO NETO KGS.  DESCRIPCION MERCANCIAS  DESCRIPCION MERCANCIAS  FIRMA DECLARANTE  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL  Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES  NOMBRE:	UOTAS TO SUE DECIMALES TO SUE (INCLUYE MA	PARALLE (E	BULTOS NO.  FLETES SEGI	AQUI COI	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU. E	TOLI  AN VALL  TOLI  AN VALL  TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  PAG  PAG  PAG  TOTO   EJO (V)  AL ARANCI AL IVA. AL OTROS ICIONES FAL A PA: OS ANTER AL PAGADO A DECLARA	OR ADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO	
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS OF THE PROPERTY OF THE PRO	UDTAS TO SUE  DECIMALES TO SUE  (INCLUYE MA  JURAMENTO	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI	AQUI COI	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU. E	TO LI  AN VALL  TO LI  AN VALL  TO LI  AN TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  PAG  TOTO  TO	EJO (V)  AL ARANCI AL IVA. AL OTROS ICIONES FAL A PA- OS ANTER AL PAGADO A DECLARA	OR ADU	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
PESO NETO KGS.  VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS OF THE PROPERTY AND THE PRO	UDTAS TO SUE  DECIMALES TO SUE  (INCLUYE MA  JURAMENTO	PARALLE (E	BULTOS NO.  FLETES SEGI	AQUI COI	SUB ROS GASTO	PARTIDAS  S DOLARES US  ES CORRECTA	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRY CODIGO     X	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU. E	TOLI  TOLI  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  PAG  TOTO  PAG  TOTO  TO	EJO (V)  AL AHANCI AL IVA. AL OTROS ICIONES TAL A PA OS ANTER AL PAGADO A DECLARA CTIVO JETA	GAR BIORES O CON	© CAN	TIDAD DLARES U	JS \$ OFICINA	AÑO
PESO NETO KGS.  O VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS.  FIRMA DECLARANTE  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL  Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES  NOMBRE:  DIRECCION:  LEVANTE	UDTAS TO SUE  DECIMALES TO SUE  (INCLUYE MA  JURAMENTO	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI  FIGURE Y OTH  C.  THE C.  VADO	AQUI COI	SUB ROS GASTO	PARTIDAS S DOLARES US	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRICODIGO     X	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU. E	TOLI  AN VALL  TOLI  AN SE  TOTA  TOTA  TOTA  PAG  TOTA  PAG  TOTA  TARA  CHE	EJO (V)  AL AHANCI AL IVA. AL OTROS ICIONES TAL A PA OS ANTER AL PAGADO A DECLARA CTIVO JETA	OR ADU	© CAN	DLARES	OFICINA DTAL	AÑO
MODALIDAD No. CO  MODALIDAD NO	UOTAS TO SUE  DECIMALES TO  (INCLUYE MA  JURAMENTO  LEGALES VIG	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI  FIGURE Y OTH  C.  THE C.  VADO	AQUI COI	SUB ROS GASTO  NSIGNADA	PARTIDAS S DOLARES US ES CORRECTA	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRICODIGO     X	VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (L	AU. E	TOLI  TOLI  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  TOTO  PAG  TOTO  PAG  TOTO  TO	EJO (V)  AL AHANCI AL IVA. AL OTROS ICIONES TAL A PA OS ANTER AL PAGADO A DECLARA CTIVO JETA	GAR BIORES O CON	© CAN	DLARES	JS \$ OFICINA	AÑO
PESO NETO KGS.  O VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS.  FIRMA DECLARANTE  DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL  Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES  NOMBRE:  DIRECCION:  LEVANTE	UOTAS TO SUE  DECIMALES TO  (INCLUYE MA  JURAMENTO  LEGALES VIG	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI  FIGURE Y OTH  C.  THE C.  VADO	AQUI COI	SUB ROS GASTO  NSIGNADA	PARTIDAS  S DOLARES US  ES CORRECTA  MES AF	ACUERDO     UNIDAD     AJUSTE V     REGISTRICODIGO     X	COMERC VALOR DO O (R), LIC	OLARES CENCIA (L	FORWA DE PAGO S	TOLI  AN VALL  TOLI  AN VALL  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  SAN  TOTO  FAG  TOTO  TOT	COO VALUE  EJO (V)  AL ARANCI  AL IVA. AL OTROS CICIONES  FAL A PA- OS ANTER AL PAGADA A DECLARA CTIVO JETA GUE	GAR CINCIPAL CONTRACTOR S	ON S	DLARES	OFICINA DTAL	AÑO
PESO NETO KGS.  O PESO NETO KGS.  O DESCRIPCION MERCANCIAS  DESCRIPCION MERCANCIAS  A DESCRIPCION MERCANCIAS  O DESCRIPCION MERCANCIAS  NOMBRE:  DIRECCION:  LEVANTE  No. INTERN	UOTAS TO SUE  DECIMALES TO  (INCLUYE MA  JURAMENTO  LEGALES VIG	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI  FIGURE Y OTH  C.  THE C.  VADO	AQUI COI	SUB ROS GASTO  NSIGNADA	PARTIDAS S DOLARES US ES CORRECTA	ACUERDI     UNIDAD     ATUSTE     ATUSTE     AREGISTRI     CONCEPTO     ARANCEL     IVA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ACTUACI	COMERC VALOR DO O (R), LIC	OLARES CENCIA (L	FORWA DE PAGO S	TOLI  AN VALL  TOLI  AN VALL  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  SAN  TOTO  FAG  TOTO  TOT	COO VALUE  EJO (V)  AL ARANCI  AL IVA. AL OTROS CICIONES  FAL A PA- OS ANTER AL PAGADA A DECLARA CTIVO JETA GUE	GAR CINCIPAL CONTRACTOR S	ON S	DLARES	OFICINA DTAL	AÑO
PESO NETO KGS.  O PESO NETO KGS.  O DESCRIPCION MERCANCIAS  DESCRIPCION MERCANCIAS  A DESCRIPCION MERCANCIAS  O DESCRIPCION MERCANCIAS  NOMBRE:  DIRECCION:  LEVANTE  No. INTERN	UDTAS SUE  DECIMALES G  (INCLUYE MA  (INCLUYE MA  CINCLUYE MA  CINCLUY	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI  FIGURE Y OTH  C.  THE C.  VADO	AQUI COI	SUB ROS GASTO  NSIGNADA  FEE	PARTIDAS  S DOLARES US  CHA ENTREGA  MES AF	ACUERDI     UNIDAD     ATUSTE     ATUSTE     AREGISTRI     CONCEPTO     ARANCEL     IVA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ACTUACI	COMERC VALOR DO O (R), LIC	OLARES CENCIA (L	FORWA DE PAGO S	TOLI  AN VALL  TOLI  AN VALL  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  SAN  TOTO  FAG  TOTO  TOT	COO VALUE  EJO (V)  AL ARANCI  AL IVA. AL OTROS CICIONES  FAL A PA- OS ANTER AL PAGADA A DECLARA CTIVO JETA GUE	GAR CINCIPAL CONTRACTOR S	ON S	DLARES	OFICINA DTAL	AÑO
ON O MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  O VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS.  DESCRIPCION MERCANCIAS.  A DESCRIPCION MERCANCIAS.  DESCRIPCION MERCANCIAS.  NOMBRE:  DIRECCION:  LEVANTE  No. INTERN  No.	UDTAS SUE  DECIMALES G  (INCLUYE MA  (INCLUYE MA  CINCLUYE MA  CINCLUY	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI  FIGURE Y OTH  C.  THE C.  VADO	AQUI COI	SUB ROS GASTO  NSIGNADA  FEE	PARTIDAS  S DOLARES US  CHA ENTREGA  MES AF	ACUERDI     UNIDAD     ATUSTE     ATUSTE     AREGISTRI     CONCEPTO     ARANCEL     IVA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ACTUACI	COMERC VALOR DO O (R), LIC	OLARES CENCIA (L	FORWA DE PAGO S	TOLI  AN VALL  TOLI  AN VALL  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  SAN  TOTO  FAG  TOTO  TOT	COO VALUE  EJO (V)  AL ARANCI  AL IVA. AL OTROS CICIONES  FAL A PA- OS ANTER AL PAGADA A DECLARA CTIVO JETA GUE	GAR CINCIPAL CONTRACTOR S	ON S	DLARES	OFICINA DTAL	AÑO
ON O MODALIDAD No. CO  PESO NETO KGS.  O VALOR FOB. DOLARES US \$  DESCRIPCION MERCANCIAS.  DESCRIPCION MERCANCIAS.  A DESCRIPCION MERCANCIAS.  DESCRIPCION MERCANCIAS.  NOMBRE:  DIRECCION:  LEVANTE  No. INTERN  No.	UDTAS SUE  DECIMALES G  (INCLUYE MA  (INCLUYE MA  CINCLUYE MA  CINCLUY	RCAS, SEF	BULTOS NO.  FLETES SEGI  FIGURE Y OTH  C.  THE C.  VADO	AQUI COI	SUB ROS GASTO  NSIGNADA  FEE	PARTIDAS  S DOLARES US  CHA ENTREGA  MES AF	ACUERDI     UNIDAD     ATUSTE     ATUSTE     AREGISTRI     CONCEPTO     ARANCEL     IVA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ACTUACI	COMERC VALOR DO O (R), LIC	OLARES CENCIA (L	FORWA DE PAGO S	TOLI  AN VALL  TOLI  AN VALL  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  SAN  TOTO  FAG  TOTO  TOT	COO VALUE  EJO (V)  AL ARANCI  AL IVA. AL OTROS CICIONES  FAL A PA- OS ANTER AL PAGADA A DECLARA CTIVO JETA GUE	GAR CINCIPAL CONTRACTOR S	ON S	DLARES	OFICINA DTAL	AÑO
FIRMA DECLARANTE DECLARANTE DECLARAN BAJO LA GRAVEDAD DEL Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES  NOMBRE: DIRECCION: LEVANTE  No. INTERN	UDTAS SUE  DECIMALES G  (INCLUYE MA  (INCLUYE MA  CINCLUYE MA  CINCLUY	RCAS, SEF	BULTOS No.  FLETES SEGI  FIGURE STOTE  FLORE	AQUI COI	SUB ROS GASTO  NSIGNADA  FEE	PARTIDAS  S DOLARES US  CHA ENTREGA  MES AF	ACUERDI     UNIDAD     ATUSTE     ATUSTE     AREGISTRI     CONCEPTO     ARANCEL     IVA.     OTROS     TOTAL     ESPACIO     ACTUACI	COMERC VALOR DO O (R), LIC	OLARES  CENCIA (I	TOUNA DE PAGO	TOLI  AN VALL  TOLI  AN VALL  TOLI  TOTO  TOTO  TOTO  SAN  TOTO  PAGE  TOTO  T	COO VALUE  EJO (V)  AL ARANCI  AL IVA. AL OTROS CICIONES  FAL A PA- OS ANTER AL PAGADA A DECLARA CTIVO JETA GUE	GAR ADU	ON S	DLARES	OFICINA DTAL	AÑO

#### DECLARACION DEL VALOR EN ADUANAS

9401160040686

HOJA No. 2

			SUBPAR	TIDA 1	SUB	SPARTIDA 2
			MONEDA		MONEDA	
		IV. DETERMINACION DEL VALOR	TASA DE CAMBIO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TASA DE CAMBI	0
		ŀ	MONEDA FACTURACION	U.S. \$	MONEDA FACTURA	CION U.S. S
<del></del> -,	_	a. PRECIO NETO EFECTIVAMENTE PAGADO O POR	Motebarration			
S :	25	PAGAR SEGUN ACUERDO O CONTRATO DE COMPRAVENTA.				
BA		•				
	_	b. PAGOS INDIRECTOS (VER APARTADO 23c)  TOTAL A				
_	<b>3</b>	COSTOS SOPORTADOS POR EL COMPRADOR.				
	Ø	İ				
		a. COMISIONES Y CORRETAJES EXCEPTO LAS COMISIONES DE COMPRA.				
		b, ENVASES.		<del></del>	<del></del>	
		c. EMBALAJES.			-	
en A)	23	BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL COMPRADOR, GRATUITAMENTE O A PRÉCIOS REDUCIDOS Y UTILIZADOS EN LA PRODUCCION Y VENTA PARA LA EXPORTACION DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS.				
cluidos		a. MATERIALES, COMPONENTES, PARTES Y ELEMEN- TOS SIMILARES INCORPORADOS A LAS MERCAN- CIAS IMPORTADAS.				
no inc		b. HERRAMIENTAS, MATRICES, MOLDES Y OBJETOS SIMILARES UTILIZADOS EN LA PRODUCCION DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS.				
e s		c. MATERIALES CONSUMIDOS EN LA PRODUCCION DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS.				
ES (Import		d. TRABAJOS DE INGENIERIA, CREACION Y PERFEC- CIONAMIENTO, ARTISTICOS, DISEÑOS, PLANOS Y CROQUIS, REALIZADOS FUERA DEL PAIS Y NECE- SARIOS PARA LA PRODUCCION DE LAS MERCAN- CIAS IMPORTADAS.				
NO	<b>3</b>	CANONES Y DERECHOS DE LICENCIA (VEASE APARTADO 24a).				
ADICION	<b>3</b>	PRODUCTO DE CUALQUIER REVENTA, CESION O UTILIZACION POSTERIOR, QUE REVIEFTA AL VENDEDOR (APARTADO 24b).				
	0	GASTOS DE ENTREGA HASTA: (Lugar de Importación)				_
		a. GASTOS DE TRANSPORTE (FLETES).				
	}	b. GASTOS DE CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION.				
	1	c. SEGURO.				
	<u> </u>					
<u>m</u>	+=	TOTAL B	<del> </del>			
los A)	•	GASTOS DE TRANSPORTE POSTERIORES AL LUGAR DE IMPORTACION				
(Importes incluid	6	GASTOS RELATIVOS A TRABAJOS DE CONSTRIJCCION, INSTA- LACION, MONTAJE, MANTENIMIENTO, ENTRENAMIENTO O ASISTENCIA TECNICA, DESPUES DE LA IMPORTACION.				
(Import	<b>(5)</b>	TRIBUTOS ADUANEROS Y OTROS GRAVAMENES PAGADOS EN EL PAIS COMO CONSECUENCIA DE LA IMPORTACION O LA VENTA DE LA MERCANCIA.				
DEDUCCIONES	40	- OTROS-GASTOS (ESPECIFICUE) "	· ·			
2						
日日	-					
@	37	TOTAL C				
┢						
38	V	ALOR DECLARADO (A + B - C)				
_	ECL	ARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA	A INFORMACION AQUI CONS	SIGNADA ES CORRECTA	A Y AJUSTADA A LAS DÍS	SPOSICIONES LEGALES VIGENTES
۱ ا	IOME	RE Y DIRECCION DEL DECLARANTE			CIUDAD	
					ĺ	DIA MES AÑO
FI	RMA	Y SELLO			Į	
		C.C. No.	<b>.</b>			
_						
$\lceil$	ACT	JACION ADUANERA (DIVISION OPERATIVA)		ACTUACION ADUANERA	(DIVISION FISCALIZACION	1)
,						
O COMPANY						
		•				
A			DIA MES AÑO			DIA MES AÑO
ANAMERICANA V						, ,

FIRMA Y SELLO



#### **DECLARACION DEL VALOR EN ADUANAS**

9401160040686

HOJA No. 1

	OS GENERALES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			UO LAG ABIGI	DNIALEC	
DECLAR	ACIÓN DE IMPORTACIÓN No.	1	DIA MES	AÑO	PREIMPRESO N	о.			HOJAS ADICIO	DINALES	
D co	MPRADOR/IMPORTADOR			_ [[				NIT.			
DIRECCI	ON				CIUDAD	FAX		TELEFONO		NIVEL COME	ERCIAL
2 PR	OVEEDOR:						FAX	1	TELEFONO	CON	ADICIO
DIRECCI	ON					Cil	JDAD	PAIS			
a AD	MINISTRACION (1) CODIGO	PAIS DRIGEN	<del></del>	6	PAIS DE PROCE	DENCIA 6	FACTURA CO	MERCIAL	DIA	MES	AÑO
	S.A. 1	<del></del> _	,A. 2				No.				
D CO No.	NTRATO DE COMPRAVENTA	DIA MES AF	IO (B) CONE	DICIONES DE I	NTREGA	codigo (9)	FORMA DE PA		S.A. 1	S.A. 2	DIGO
	TURALEZA O TIPO DE TRANSACO	CION		Ç.	ODIGO	RESOLUCION DE No.	ADUANA	DI.	A MES	AÑO	%
II. DES	SCRIPCION DE LA MERCA	ANCIÀ									
ITEM	SUBPARTIDA ARANCELARIA	•		CARACTERI	DESCRIPCIO STICAS TIPO, C	ON COMERCIA LASE, SERIE, R	L Eferencia, et	rc.)		OI	COD. AIS DE DRIGEN
01						10-					<del>_</del>
02					<del></del> "·					-	
03	<u>.                                    </u>	<del> </del>									<del></del>
05											
06											
07											
08											Щ.
09											
10									•		
ITEM	MARCA COMERCIAL	MODELO	estado d	E LA MERCA	INCIA 19	CANTIDAD	ZO U	NIDAD MERCIAL	● PRECI	O UNITARIO F (US \$)	<del></del>
01											
02			<u></u>								
03			ļ								
04											
05			<del> </del>						_		
06		<del> </del>									
07			<u> </u>						<del> </del>		
08		ļ.,	<del> </del>				<del></del>				
09		<del></del>	<del> </del>					<u> </u>	<del>                                     </del>		
10		!	UFICIENT		<u> </u>				_		



Consignee  Notify Party		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		BILL OF	F.N	1.G	BIANA S.A.
Pre-carriage by  Ocean vessel Voy. No	0	Place of r		COP NOT NEGOTIA	Γ	Lading stated being the Shipper, one of others to stand whater, quality, we value are inserted shipper's stateme Carrier Shipper, of Lading accept to all conditions, there printed, writted in or attached to the conditions of the conditions.	reof the number of Original Bills of ow has been signed, all handed to of which being accomplished, the roid. Marks, numbers, contents, eight, quantity, measurement and in this Bill of Lading upon the without responsibility of the Consignee and holder of this Bill and agree by its mere acceptance stipulations and exceptions whe- en, stamped or otherwise inserted its Bill of Lading, either on the face hough not signed by Shipper
Port of discharge		Place of c	telivery	For Transhipment to (if on-	- carriage)	Final destination	for the Merchant's reference only
					· ·	s an are seen a	
Marks (	Nembero	No alexa		Disease in Mon of the Loope Harm Co. 1775.		nen i inge	
Total number of cont	ainers or other packages o	r units received by the	Carrier (in w	ords)	SHIPPED on unless other hereinafter m	vise indicated in	nt good order and condition this Bill of Lading the goods
Freight and charges		Revenue tons		Rate per	Prepaid		Collect
				•			
Exchange rate	Prepaid at	L	Payable a	<u> </u>	Place and date	e of issue	<u> </u>
illegal and su drugs or any GRANCOLO	ibject to criminal pe other merchandise p	OMBIANA give no enalities, to ship s prohibited by any la	otice to the smuggling aw. Theref	neir customers, that it is merchandises, narcotic fore, FLOTA MERCANTE competent authorities on	Flota Me	rcante Gra	incolombiana S.A

	1 IMPORTADOR	DIRECCION	TEL:	C.C. O NIT	184
	CIUDAD  2 ACTIVIDAD DEL IMPORTA		3 CLASE DE IMPORTADOR		
	INDUSTRIA CO	MERCICI AGROPECUARIA SERVICIOS	OFICIAL	PRIVADO	
	4 CLASE DE SOLICITUD		5 REGIMEN		
	ORDINARIA PLAN PI	EMPI GLOBAL ANUAL TEMPORAL TEM	PORAL INITIVA		
-	6 EXPORTADOR		7 CONSIGNATARIO	8 ADUANA	
	CIUDAD 9 PAIS DE ORIGEN	10 PAIS DE COMPRA	11 PUERTO DE EMBARQUE	12 VIA	
Ī	T NO DE GINGLIA				
	13 CLASE Y CONDICIONES (	DE REIEMBOLSO			
		•			
	14 average Diapio Candiapio	15 MONEDA DE LA NEGOCIACION		TASA DE CAMBIO	
ŀ	14 INTERMEDIARIO CAMBIARIO	VALOR TOTAL EN MONEDA DE LA NEGOCIACION			POR US 1
N Ö	17	DESCRIPCION DE LA MERCAI	NCIA	18 VISTOS BUENOS Y CE (USO OFICIAL EXCL	RTIFICACIONES USIVAMENTE)
۱					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· ·	
ł					
Ì			DDEC!	O UNITARIO 24 VALOF	TOTAL US\$ -
0	19 POSICION ARANCELAR	RIA 20 E 21 UNIDAD COMERCIAL	22 . CANTIDAD 23 PRECI	US\$	22×23)
					<u>.                                      </u>
	25 SALVEDAD DE ERROR		26 TOTAL EN DOLARES	US\$	
		1	DE LOS EE.UU. (en letras)	····	
Q.					
ALD.			29 OFICINA REGIONALO COMITE DE IMPO	RTACIONES	
ESP	N∘ []{	93100 <u>1136459</u>			
ALB	27 ESTA SOLICITUD INCLU	YE LOS SIGUIENTES FORMULARIOS			
S					
Š					
VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO	28 DECLARO BAJO LA GRAVED DADES, UNIDADES Y DEMA	AD DE JURAMENTO, QUE LOS PRECIOS, CANTI- AS DETALLES CITADOS SON CORRECTOS Y LA			
STA	FIEL EXPRESION DE LA VEF COMERCIO EXTERIOR, A UT	IDAD. AUTORIZO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE ILIZAR LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRE- S HOJAS ADICIONALES PARA LA ELABORACION			
H.	DE ESTADISTICAS O PARA	LA CONSULTA DE LAS MISMAS.			
ΥE	NOMBRE LEGIBLE	AND THE RESIDENCE OF STREET, AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY	30 REGISTRO VALIDO HASTA:		
		MA DEL IMPORTADOR			

ALPHA INTERNATIONAL TRADE, INC. 2143 Nw 79th Avenue Miami, F1 33122 Telf. 305/591-1935- Fax 305/592-9823 INVOICE PG 1

INVOICE NO. 1911

DUE DATE 93/09/09 DATE 93/09/09

SOLD TO:

SHIP TO: / REMARKS

AUTOS EL CERRO LTDA. Cartagena, Colombia

AUTOS EL CERRO LTDA. Cartagena, Colombia

DESCRIPTION

AMOUNT

Via Maritima-- B/L No. C-211

1 Automovil Marca Toyota Camry LE-2532, Tipo Sedan, Pintura Metalizada, 4 Puertas, Modelo 1.993..... us\$15.922

Certificamos que las parte han convenido que el pago se hara por anticipado.

SUB-TOTAL 15.922	SALES 000	TAX	TOTAL 15.922	PMT	REF	AMOUNT PAID 0.00	NET TOPAY 15.922		